

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN	5
I.- ESTRUCTURA	7
II.- FUNCIONES	10
III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE	14
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	17
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO.....	19
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	21
II.- REALIZACIONES	33
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	69
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	71
II.- REALIZACIONES	75
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	85
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	87
II.- REALIZACIONES	91
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	95
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	97
II.- REALIZACIONES	99
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS.....	101
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	103
II.- REALIZACIONES	111
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES.....	121
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	123
II.- REALIZACIONES	126
7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	141
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	143
II.- REALIZACIONES	149
8. SECRETARIA GENERAL	165
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	167
II.- REALIZACIONES	173
III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA	190

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, tal como establece el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1127/2008.

A.- SERVICIOS CENTRALES.

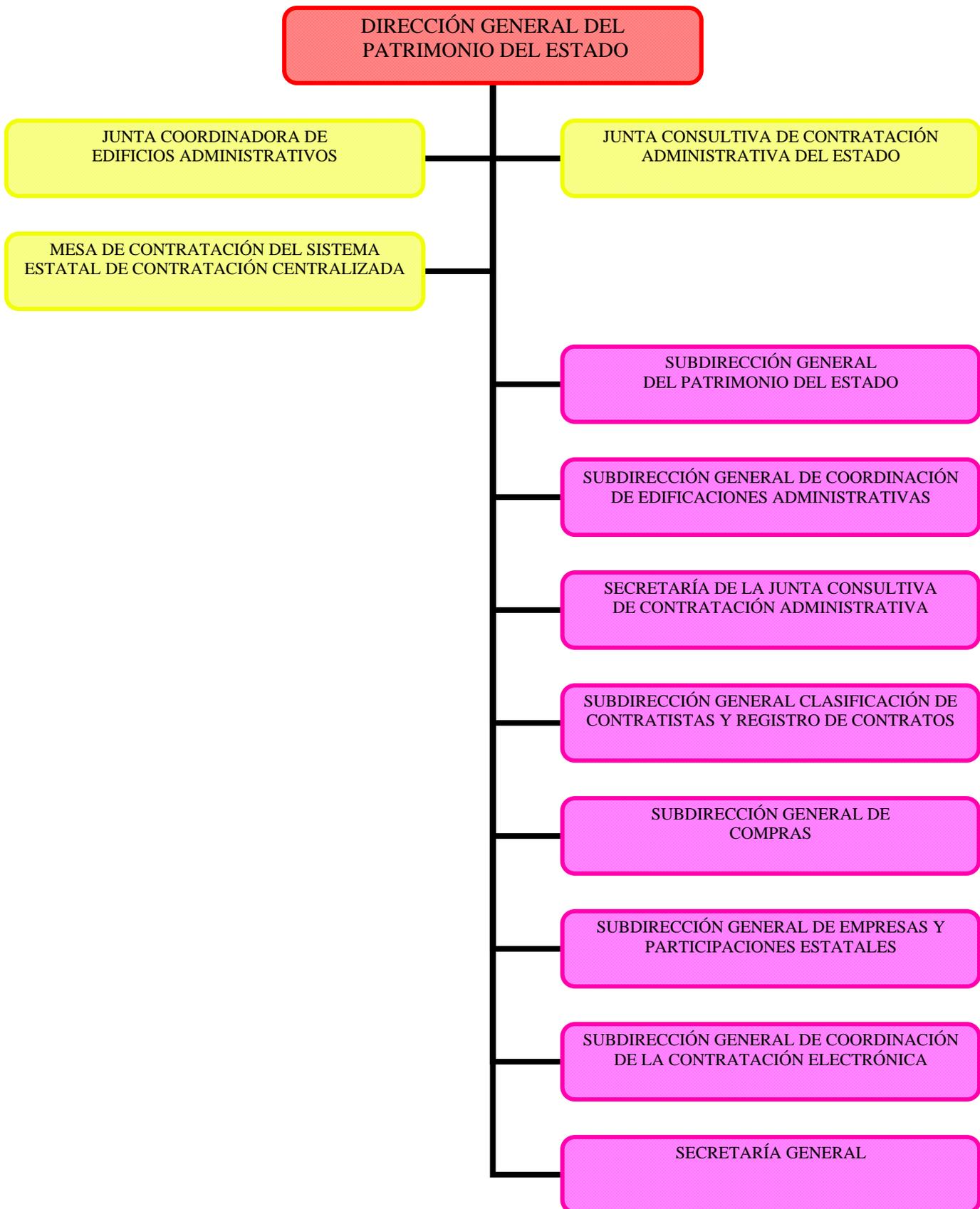
La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.
- 8.- Secretaría General.

Además de estas ocho Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de la Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimonial, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidad del Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Economía y Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otra área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

C.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece en su Artículo 190, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los acuerdos marco para la determinación del tipo de bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 191 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General del Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones que pueda establecer el Ministro de Economía y Hacienda.

El R.D. 1127/2008, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios

Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- La llevanza del Registro de Contratos del Sector Público.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

G.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta desde el año 2007, con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la

interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

H.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por último, tiene una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por las que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.

C.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público y al R.D. 817/2009.
- Orden EHA 1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

- Orden EHA 2151/2010, de 29 de julio, por la que se regulan la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y al Real Decreto 817/2009.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público y al R.D. 817/2009.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Orden EHA 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, investigación, defensa y protección de los bienes de la Administración General del Estado no afectados a un uso o servicio público y el inventario de los inmuebles y derechos de titularidad estatal, además de otras funciones de coordinación y asesoramiento de la gestión patrimonial competencia de Ministerios y Organismos públicos, el informe de la normativa estatal y autonómica en sus aspectos patrimoniales y así como de convenios patrimoniales y urbanísticos y la participación en reuniones internacionales relativas a la gestión de patrimonios.

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que abarcan la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, la reversión de los bienes cedidos gratuitamente a terceros o donados al Estado, las permutas, los arrendamientos para el Estado y la explotación de bienes y derechos; afectaciones, adscripciones y operaciones contrarias, mutaciones demaniales y la incorporación de bienes inmuebles al patrimonio de la Administración General del Estado, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Reglamento general para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS

La adquisición de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado. A la propuesta se adjunta un informe sobre las necesidades a cubrir y las cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso. Seguidamente, se procede a la firma de la Orden ministerial de adquisición, a la formalización en escritura pública, acceso al Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro y afectación del inmueble al Ministerio interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado o la propia Dirección General del Patrimonio del Estado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003, la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, y por éste si aquélla se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

d) Adquisiciones por Organismos públicos.

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo una vez obtenido informe favorable del Ministro de Economía y Hacienda (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

e) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios.

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la posible donación, herencia o legado de bienes o derechos a favor del Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizada por la Subdirección General de Patrimonio, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso la aceptación, es competencia del Ministro de Cultura. En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del departamento al que han de ir destinados.

b) Reversiones a favor de terceros.

Se incluye aquí la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo público al que se hubiera destinado.

A.3.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

A.4.- PERMUTAS

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

A.5.- ENAJENACIONES

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley y su reglamento, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Enajenación por subasta.

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que convoque y celebre, hasta tres subastas más, si quedase desierta la primera. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

b) Enajenación directa.

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

c) Enajenación de inmuebles por Organismos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, la Dirección General del Patrimonio del Estado responde a las comunicaciones que realizan los Organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

d) Enajenación de inmuebles mediante aportación

En virtud del artículo 132.2 de la Ley 33/2003, es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Economía y Hacienda.

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación con la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o en escritura pública cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para que la cesión surta efectos.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueron destinados al fin o uso previsto, dejarán de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

A.7.- ARRENDAMIENTOS

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado. Estas competencias, así como aprobar la novación, prórroga y resolución de los contratos, están delegadas en los órganos de los distintos Departamentos Ministeriales que tienen atribuidas funciones de gestión patrimonial en esta materia.

Los arrendamientos, habrán de concertarse mediante concurso público, si bien cabe la concertación directa de los mismos de forma justificada, en determinados supuestos tasados.

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante previo informe en su caso de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante Acta.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien.

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo, distinto de aquél que lo tenía afectado, para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO

Corresponde a la Subdirección General de Patrimonio, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de condiciones que han de regir el

otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias que deberán justificarse previamente cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 25 y 26).

B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos formulándose las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

B.4.- DEFENSA JUDICIAL

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado y se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana). El procedimiento administrativo regulador de esta forma legal de adquisición de bienes y derechos está contenido en el Reglamento General de la Ley del Patrimonio del Estado de las Administraciones Públicas (Título I, Capítulo I).

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS)

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17-11-2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en los anteriores, como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente, que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles que carecieren de dueño.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles, a la comprobación de su estado actual para realizar la depuración de los datos registrales y jurídicos anotados en el Inventario General. Todo ello con el fin de elaborar y poner en marcha planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, conocer su realidad actual de manera que se puedan efectuar las propuestas que se consideren más adecuadas.

C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que han sido cedidos gratuitamente, o afectados a fines o servicios públicos y no cumplen los fines que justificaron su cesión o afectación, promoviendo en tal caso su desafectación o, si habían sido cedidos, su reversión al Patrimonio del Estado.

D.- INVENTARIO

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Economía y Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y

Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los Organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.
- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- *Consultas.* Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- *Informes.* Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

El sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, y no permite a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, con lo que se garantiza el reflejo de las diversas mejoras e inversiones que se realizan en cada inmueble, al tiempo que se actualiza y completa la información, relativa a su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de los cuales realiza sus trámites o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario.

D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO

Con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, durante el ejercicio 2009 se finalizó la ejecución de un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Durante 2010 los trabajos en este campo tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 41.400, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

En este epígrafe se incluyen diversas actividades no encuadrables en las anteriores, pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre las mismas cabe citar:

1. **Participación en la elaboración, en su caso, e informe de disposiciones generales, estatales o autonómicas, acuerdos o resoluciones**, relativos al régimen jurídico patrimonial y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)

2. **Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos y organismos públicos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

II. REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado

Se han finalizado las actuaciones de **3** expedientes de adquisición directa, que se describen a continuación:

- La adquisición de un inmueble en Oviedo (Asturias), que ya se ocupaba en régimen de arrendamiento, para el destino que ya tenía de Delegación de Economía y Hacienda en Asturias.
- Adquisición directa de una participación sobre un inmueble sito en Madrid, calle del Plomo 7-9, para servicios del Ministerio del Interior y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Adquisición directa, ejercitando un derecho de retracto, de un inmueble sito en el municipio de Ribeira (A Coruña), con destino a servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

c) Adquisiciones por reducción de capital social

Durante 2010 se iniciaron 18 y se finalizaron **14** expedientes de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos

Se han concluido **36** expedientes y se iniciaron 29 por este concepto durante el ejercicio, en los cuales se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

- Adquisición por Parques Nacionales de numerosas parcelas rústicas en el Parque Nacional de las tablas de Daimiel (Ciudad Real).
- Adquisición por el Centro Superior de Investigaciones Científicas de tres parcelas en El Goloso, en el término municipal de Madrid, para construir un complejo de edificios destinados a la investigación.

e) Adquisiciones de bienes en el extranjero

No se finalizó ninguna adquisición directa en el extranjero durante el ejercicio 2010 ni se inició ninguna petición de los Departamentos Ministeriales o de Organismos públicos.

f) Resumen plurianual

A continuación se muestra un cuadro, con los importes en euros conforme al valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado en el periodo que se indica.

2007		2008		2009		2010	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
Barcelona/ MAP	4.640.000,00	Toledo/ Cultura	9.603,00	Segovia/ INE	4.132.476,80	Asturias/ MEH	13.524.500,00
Madrid/ MAP	5.000.000,00	Alicante/ MAP	1.103.401,24	Mallorca/ M.Ambiente	10.000.000,00	La Coruña/ M.Ambiente	1.135.053,30
Coruña/M. M.Ambiente	8.500.000,00	Madrid/ Eco. Y Hda.	4.000.000,00			Madrid/ M Interior y AEAT	2.776.505,00
Madrid/ MAP	4.378.188,90						
Pamplona/ MAP	3.477.100,00						
Madrid/ Senado	34.000.000,0 0						
Murcia/ MAP	8.099.452,92						
Granada/M. M.Ambiente	3.108.147,00						
T O T A L E S							
N ^a exped. 8	71.202.888,82	N ^a exped. 3	5.113.004,24	N ^a exped. 2	14.132.476,80	N ^a exped. 3	17.436.058,30

Se acompañan dos cuadros-resumen que incluyen los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre los años 2007-2010 por Organismos públicos y de las adquisiciones en el extranjero.

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2007	2008	2009	2010
ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
<i>INICIADOS</i>	67	38	36	29
<i>FINALIZADOS</i>	57	64	33	36
ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO POR EL MEH				
<i>INICIADOS</i>	7	0	1	0
<i>FINALIZADOS</i>	6	0	0	0

A.2.- PERMUTAS

A.2.1.- Realizaciones en el año 2010

Se han iniciado actuaciones en 4 expedientes de permuta, habiéndose finalizado **14** expedientes durante el ejercicio, entre los que destaca por su importancia:

- Permuta de inmuebles con la sociedad estatal SEGIPSA, por la que se incorporaron al patrimonio estatal las antiguas sedes del Banco de España en Huesca y Vitoria y parte de un inmueble sito en la calle José Abascal 2-4, de Madrid, a cambio de 330 viviendas y locales estatales sitos en diversas provincias.

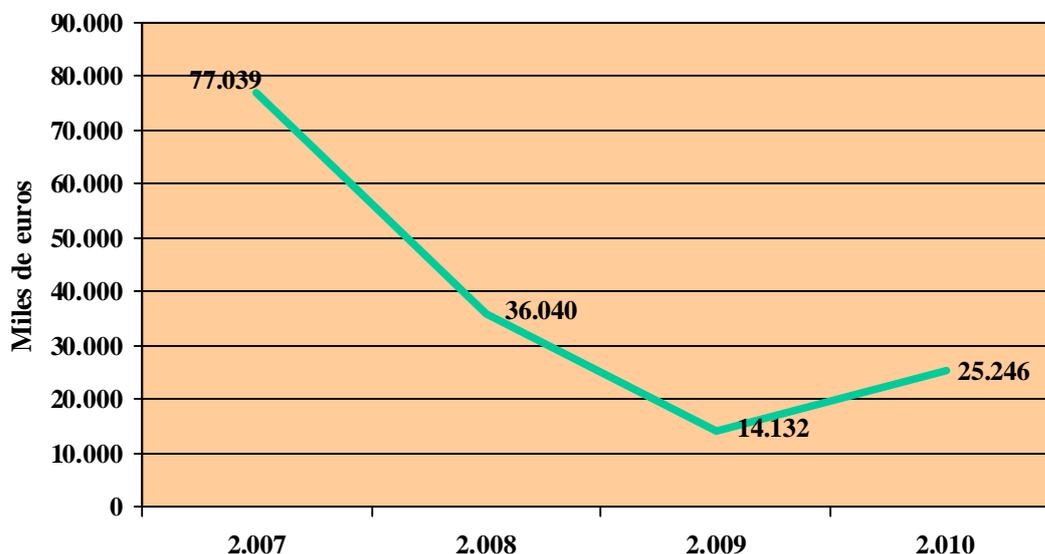
A.2.2.- Resumen plurianual

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PERMUTAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2007	2008	2009	2010
INICIADOS	10	8	7	4
FINALIZADOS	5	3	6	14

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2007-2010

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE COMPRAVENTA Y PERMUTA EN ESPAÑA
EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
Ejercicios 2007 - 2010**



A.3.- ADQUISICIONES GRATUITAS

A.3.1.- Realizaciones en el año 2010

En el transcurso del año se han iniciado 17 expedientes de donaciones, herencias y legados, además de cesiones de uso, de bienes inmuebles a favor del Estado, habiéndose finalizado **35** expedientes.

Entre estas adquisiciones cabe señalar las donaciones siguientes:

- Donación del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real) de una parcela para la construcción de un Juzgado.
- Donación del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) de un inmueble con destino a la instalación de un Parador de Turismo.

A.3.2.- Resumen plurianual

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2007	2008	2009	2010
INICIADOS	22	9	30	17
FINALIZADOS	17	7	33	35

A.4.- INCORPORACIONES

A.4.1.- Realizaciones en el año 2010

En el año 2010 se han iniciado 24 expedientes y se han finalizado **43**. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar los procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su afectación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

A.4.2.- Resumen plurianual

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2007	2008	2009	2010
INICIADOS	35	14	31	24
FINALIZADOS	18	14	41	43

A.5.- REVERSIONES AL ESTADO

A.5.1.- Realizaciones en el año 2010

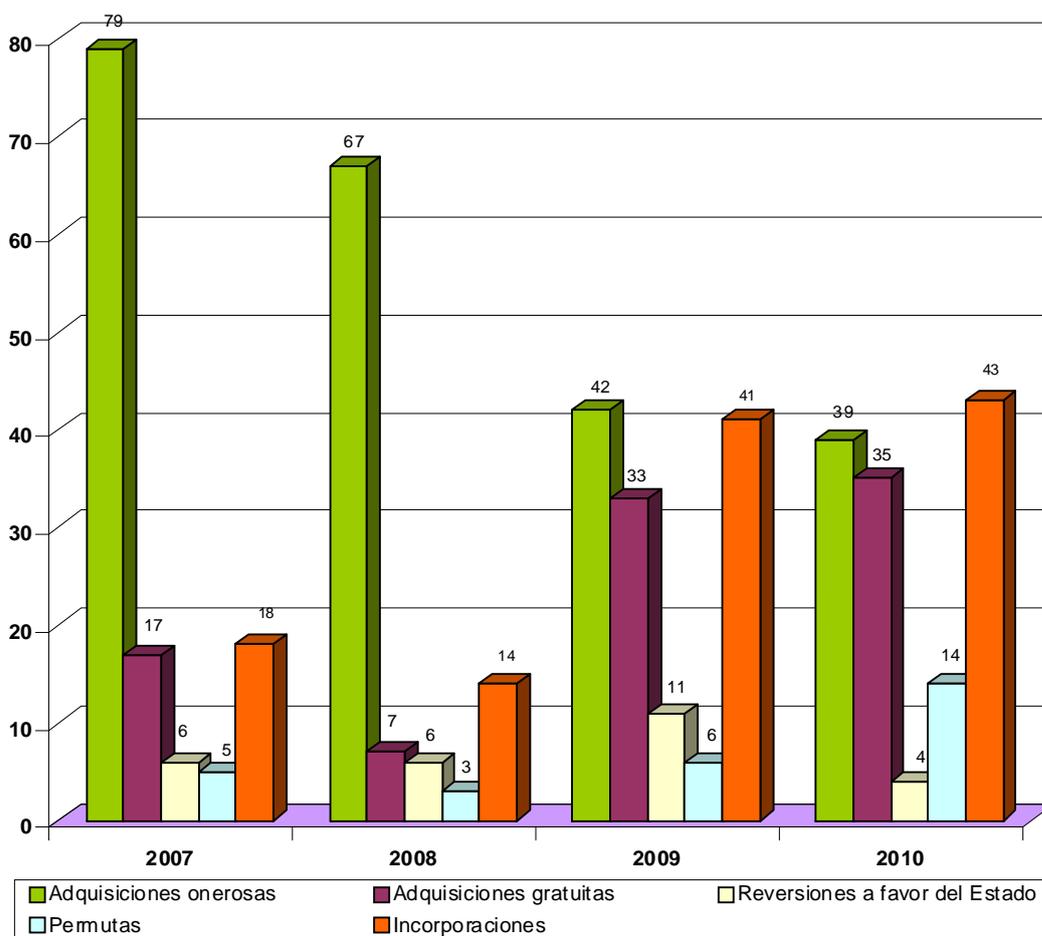
Se incluye aquí la reversión al Patrimonio de la Administración General del Estado de aquellos inmuebles que dejan de cumplir el fin que motivó la cesión. En esta materia se han finalizado **4** expedientes de reversión al Estado de bienes cedidos a terceros, principalmente a Corporaciones Locales.

A.5.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2007	2008	2009	2010
FINALIZADOS	6	6	11	4

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un **gráfico-resumen** el número de expedientes finalizados de **adquisiciones** (onerosas de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y gratuitas), **reversiones a favor del Estado**, **incorporaciones y permutas** durante los ejercicios 2007-2010:

NÚMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES, REVERSIONES Y PERMUTAS EJERCICIOS 2007-2010

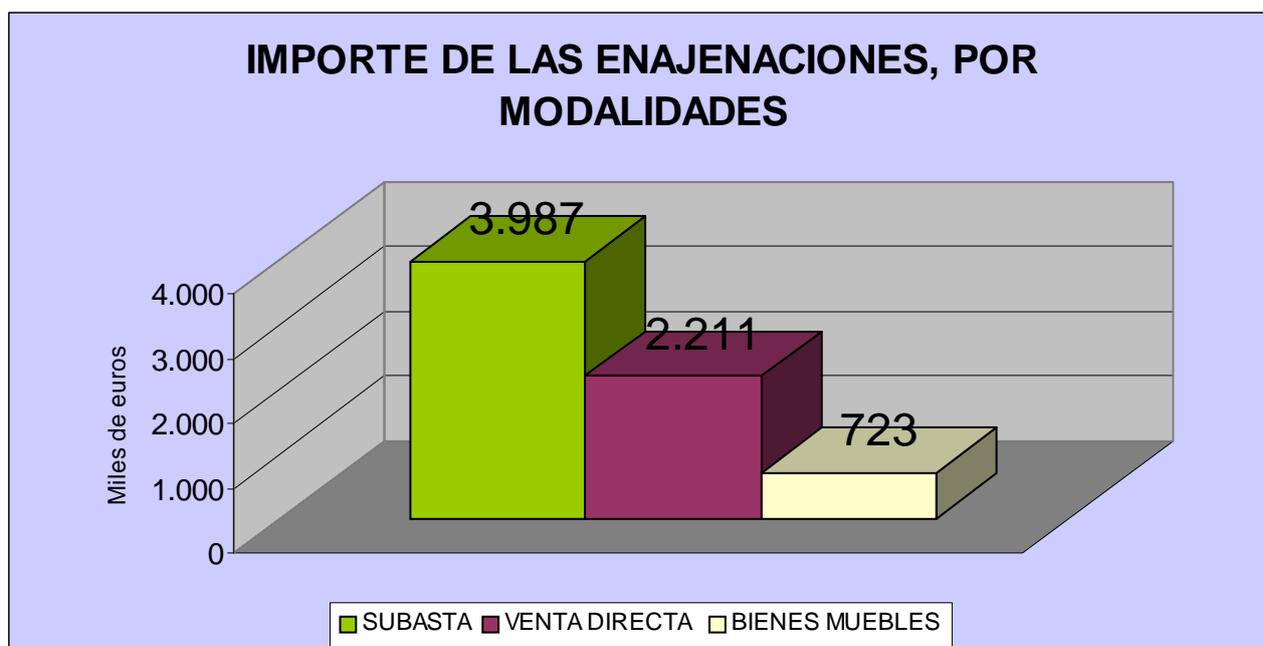
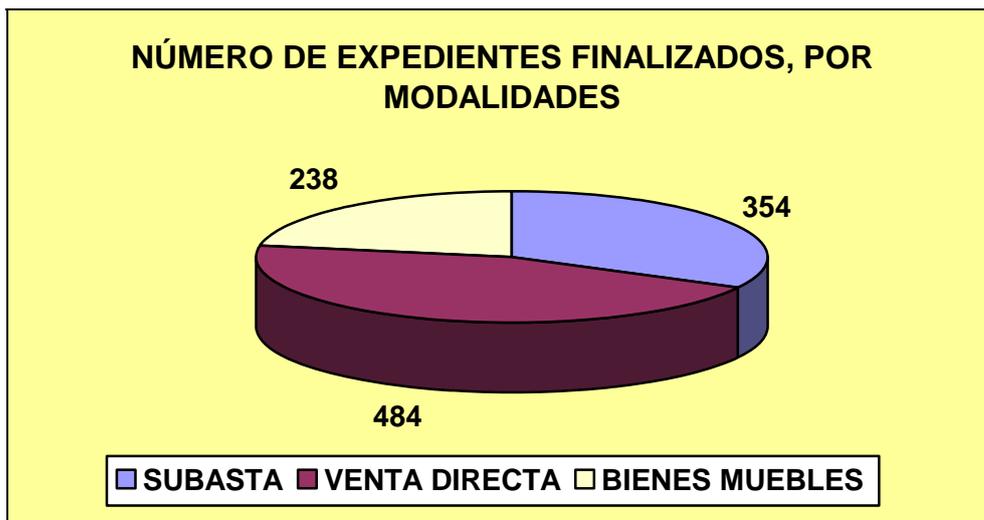


A.6.- ENAJENACIONES

a) *Enajenaciones de bienes inmuebles directas y mediante subasta*

Durante el año 2010 no se ha realizado ninguna enajenación mediante concurso público. Respecto de las ventas directas o mediante subasta, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de **1.076**. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de **6.921.273,17 €**

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:



Dentro de las enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales durante el año 2010 pueden señalarse como más significativas las siguientes:

- Enajenación en subasta pública de una finca sita en Palma de Mallorca (Illes Balears), calle San Alonso 3-5, por un importe de 1.400.676,69 €
- Enajenación en subasta pública del antiguo Parador de Pajares, en el término municipal de Lena (Asturias), por un importe de 510.000,01 €

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes muebles e inmuebles **de más de 150.000 €** llevadas a cabo por los Servicios Centrales de la DGPE, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	B. MUEBLES	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR/EDIFICIO)	TOTAL
V E N T A D I R E C T A				
Nº expedientes	0	0	1	1
Importe	0	0	276.796,37	276.767,37
V E N T A P O R S U B A S T A				
Nº expedientes	0	0	5	5
Importe	0	0	2.525.287,70	2.525.287,70
TOTAL	EXPDES.	0	0	6
	IMPORTE	0	2.802.084,07	2.802.055,07

En cuanto a los expedientes de enajenación, cuyo valor de tasación **no ha excedido de 150.000€** el número total de los gestionados y el importe de las ventas realizadas ha sido el siguiente:

- Por subasta han sido vendidos 349 bienes inmuebles con un importe de 1.461.628,50 euros.
- Mediante venta directa, incluida la hecha a ocupantes, se han vendido un total de 483 bienes inmuebles por un importe de 1.934.438,60 euros.
- El número de expedientes de enajenación de bienes muebles ha sido de 238 con un importe obtenido de 723.151,00 euros.

El conjunto de las enajenaciones realizadas, por tanto, durante el 2010, de bienes cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 euros, ha supuesto la tramitación de **1.070** expedientes con un ingreso total de **4.119.218,10** euros.

Las realizaciones obtenidas en el año 2010 han supuesto una disminución respecto a las del año anterior, confirmando la tendencia a la baja de las enajenaciones, que acusa la caída de actividad del mercado inmobiliario, en particular la de los inmuebles de naturaleza urbana.

b) Enajenaciones en el extranjero

Durante el ejercicio 2010 se ha informado un expediente de enajenación, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de un inmueble patrimonial de la Administración General del Estado en St. Gallent, (Suiza).

c) Enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, se ha emitido informe sobre **205** expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como MUFACE, INVIFAS, GIESE, GIED o el ADIF.

d) Enajenación de inmuebles mediante aportación

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, se ha formalizado durante este ejercicio la aportación no dineraria a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., de 7 inmuebles.

e) Reversiones a favor de terceros

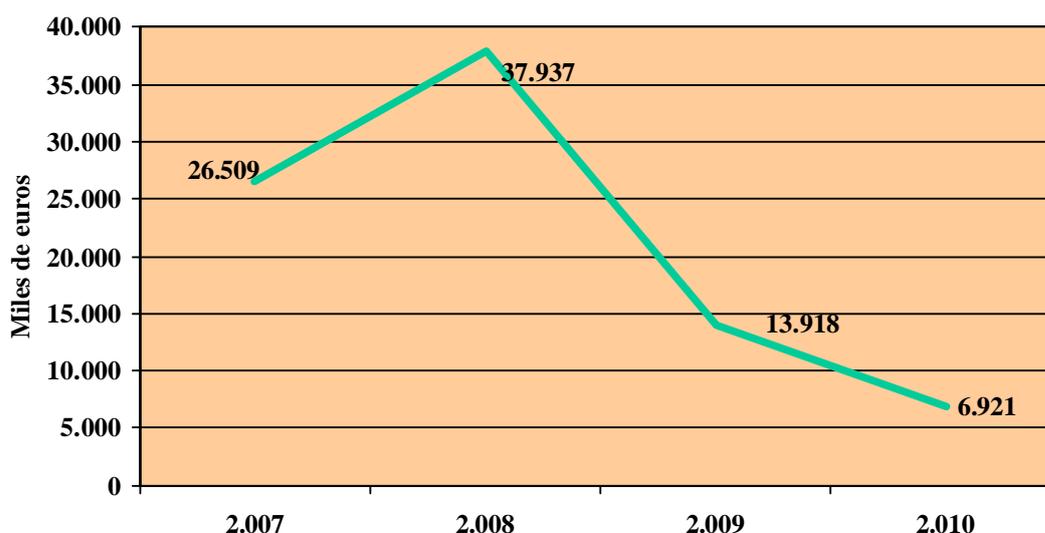
Durante el ejercicio 2010 se ha finalizado 1 expediente de reversión de un inmueble que había sido cedido por un tercero a la Administración General del Estado.

f) Resumen plurianual

Los datos del periodo, correspondientes a enajenaciones directas o mediante subasta realizadas por este Departamento, son los siguientes:

Año 2007	IMPORTE (€)	Año 2008	IMPORTE (€)	Año 2009	IMPORTE (€)	Año 2010	IMPORTE (€)
1.558	26.508.710,63	1.226	37.936.986,21	1.201	13.917.585,95	1.076	6.921.273,17

IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 2007 - 2010



A.7.- OPERACIONES SINGULARES CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el ejercicio 2010 se han formalizado las entregas de diversos bienes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón, en ejecución de sendas transacciones acordadas para la compensación de la Deuda Histórica y por las Mermas Tributarias ocasionadas, respectivamente.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entregas se realizaron mediante actas de 1 de junio de 2010 (participaciones accionariales en AGESA y 18 inmuebles), 12 de noviembre de 2010 (3 inmuebles estatales que estaban puestos a disposición de la GIED, hoy INVIED) y 23 de diciembre (1 inmueble).

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, las entregas se realizaron mediante actas de 26 de mayo de 2010 (participaciones accionariales en EXPO Zaragoza Empresarial, S.A.) y 24 de septiembre (inmuebles de los puntos 1 a 4 del anexo del Real Decreto que aprueba la transacción), completadas con otro acta suscrita en el ejercicio 2011 para la entrega de los inmuebles contemplados en el punto 10 del citado anexo.

A.8.- CESIONES

A.8.1.- Realizaciones en el año 2010

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2010 asciende a **112**.

A.8.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2007	2008	2009	2010
CESIONES	90	66	104	112

Diferenciados por destinos, los expedientes de cesión gratuita se podrían clasificar en los siguientes grupos:

- Cultural: 11
- Viales: 4
- Parques, jardines y zonas verdes: 13
- Dotacional: 22
- Protección montes públicos y otros: 62

Como cesiones más importantes, de entre las formalizadas en el año 2010, cabe destacar las siguientes:

- Cesión al Concejo de Ribadumia (Pontevedra), parcela 25-2 de la zona de concentración parcelaria de Besomaño, con destino a área recreativa.

- Cesión al Ayuntamiento de Écija (Sevilla), una finca en la margen izquierda de la autovía Madrid-Cádiz p.k. 456.6, con destino a construcción e instalación de un Parque Comarcal de Bomberos.
- Cesión a la Diputación Foral de Álava, una finca, parcela 1727 del polígono 3 de Oyón, para su integración en el Consorcio Forestal nº 60.
- Cesión al Ayuntamiento de Castellón y afectación a la Universidad Jaime I, un inmueble en Plaza de Huerto Soguero nº 4, para su utilización conjunta con destino a actividades culturales, formativas y asociativas.
- Cesión al Ayuntamiento de Alpartir (Zaragoza), una finca en paraje Valdelaguila, parcela 152 del polígono 10, para su incorporación al Monte de Utilidad Pública nº 487, de propiedad municipal.
- Cesión al Ayuntamiento de Betxi (Castellón), una finca en Avenida Reina de los Apóstoles nº 57, para la ampliación del actual cementerio municipal.

A.9.- ARRENDAMIENTOS

A.9.1.- Realizaciones en 2010

Se han tramitado 461 expedientes, que incluyen la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante, de los que han sido finalizados **249**, y se han iniciado 212.

Durante el ejercicio de 2010 se han producido 50 novaciones, que han supuesto un aumento en la duración de los contratos y la adaptación de las rentas a las nuevas circunstancias del mercado inmobiliario y se han resuelto 70 arrendamientos.

Entre las *novaciones* cabe mencionar las siguientes:

Con destino a servicios de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), se han arrendado 10.721 m² y 124 plazas de aparcamiento en Madrid, avenida General Perón nº 40; para la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), se han arrendado 15.665 m² y 267 plazas de aparcamiento en tres inmuebles sitios en Madrid, parque empresarial Las Mercedes, avenida de Aragón nº 330; y con destino a servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se han arrendado 30.770 m², en dos inmuebles sitios en Madrid, c/ Serrano Galvache nº 26, Torres Agora.

Entre los *arrendamientos resueltos* cabe mencionar los siguientes:

En Madrid, C/ Amador de los Ríos, nº.8, 3.362,92. m² sobre rasante y 2.275,84 m² bajo rasante, ocupados por el Ministerio de la Presidencia y en Zaragoza, Plaza de Antonio Beltrán Martínez, nº. 1, planta baja y primera, 1.578,50 m² ocupados por el Instituto Nacional de Estadística.

A.9.2.- Resumen plurianual

ARRENDAMIENTOS	2007	2008	2009	2010
Contratación directa	125	97	169	105
Novaciones	8	4	24	50
Varios	59	7	18	4
Cambio de propietario	2	4	4	1
Cambio de Organismo Ocupante	5	4	2	70
Resoluciones de contratos	64	11	79	19
TOTAL	263	127	296	249

A.10.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

A.10.1.- Realizaciones en el año 2010

Se han iniciado 100 expedientes y se han finalizado **38** expedientes de afectaciones y **43** de desafectaciones.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas han sido:

- La afectación de parte de un inmueble situado en la calle José Abascal al Ministerio de Economía y Hacienda con destino a servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- La desafectación de parte de la Antigua Cárcel de Carabanchel, del Centro Penitenciario de A Coruña, del Centro Penitenciario de Cáceres, y Centro Penitenciario de Huelva para su posterior aportación a SIEP, SA.
- Desafectación de Poblado de Búbal en Biescas (Huesca); Plaza de San Juan en Teruel; Inmueble en Fernando el Católico 63-65 en Zaragoza, para su entrega por el Estado a favor de la CA de Aragón en cumplimiento del Real Decreto 243/2010.

A.10.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2007	2008	2009	2010
AFECTACIONES	62	99	48	38
DESAFECTACIONES	65	92	45	43

A.11.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES

A.11.1.- Realizaciones en el año 2010

Se han iniciado 20 expedientes y se han finalizado **16** expedientes de adscripciones y **9** de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- La adscripción concurrente a favor del Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje de un inmueble en Pintor Rosales de Madrid.
- La adscripción y afectación a favor del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo de Garantía Salarial de un inmueble en Córdoba.

A.11.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2007	2008	2009	2010
ADSCRIPCIONES	22	22	31	16
DESADSCRIPCIONES	34	43	18	9

A.12.- MUTACIONES DEMANIALES

A.12.1.- Realizaciones en el año 2010

Se han iniciado 25 expedientes y se han finalizado **25** expedientes de mutación demanial, entre los que cabe destacar:

- La mutación demanial del inmueble situado en la calle Méndez Núñez, denominado Salón de Reinos, del Ministerio de Defensa a favor del Museo Nacional del Prado.
- La mutación demanial de la Antigua Farmacia Militar en la calle Embajadores, del Ministerio de Defensa al Ministerio de Cultura.

A.12.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2007	2008	2009	2010
MUTACIONES DEMANIALES	42	67	31	25

A.13.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO

A.13.1.- Realizaciones en el año 2010

El total de expedientes finalizados asciende a **9**, habiéndose iniciado 23.

Entre los pliegos de condiciones a autorizaciones y concesiones demaniales remitidos que han sido objeto de informe preceptivo destacan los que tienen por objeto la autorización de la ocupación de espacios en las sedes de diversos Departamentos ministeriales para la prestación de servicios dirigidos al personal o al público visitante.

A.13.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2007	2008	2009	2010
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	30	31	18	9

A.14.- CONVENIOS

Durante el año 2010 se han tramitado o informado 10 convenios y protocolos de colaboración entre los que cabe señalar, además de los suscritos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) con diversos Ayuntamientos, (Alicante), para la mejora de la infraestructura de la Guardia Civil, La Victoria (Córdoba), para la construcción de casa cuartel de la Guardia Civil), los siguientes:

- Convenio de encomienda de gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con los Ayuntamiento de Villalba de los Barros, Zafra, Villafranca de los Barros y Mancomunidad de Aguas de los embalses Jaime Ozores y Feria para la explotación de infraestructuras hidráulicas de titularidad Estatal.
- Convenio entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de León y la entidad pública empresarial FEVE, para la integración de la línea de FEVE en la ciudad de León.
- Convenio entre el Estado español y la Fundación Forja XXI para la rehabilitación del inmueble denominado “Pabellón de cirugía del Hospital Español de Tetuán” y su posterior uso por la Fundación.

A.15.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

a) Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, Parque Móvil del Estado, etc.)

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de la empresa estatal SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión de Activos).

El objeto de las dos encomiendas de administración a SEGIPSA es el siguiente:

- Administración y vigilancia de los bienes del Patrimonio del Estado sitios en la Isla de La Cartuja de Sevilla. Por esta encomienda ha devengado un total anual de 4.083,27 euros.
- Administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda ha devengado en el ejercicio 2010 honorarios por 32.853,13 euros, con una reducción sobre el año precedente, 2009, de 13.105,85 euros, debida a la continuación de la disminución de las fincas administradas por la permuta realizada en septiembre de 2010.

b) Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2007, era de 707. La situación al 31 de diciembre de 2010 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torrevieja	1				1
Almería	El Toyo	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		9	2		11
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipuzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		0*	0*		0
Madrid	Madrid		1*	9*	6	16
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Segovia	La Granja de S. I.	16				16
Segovia	Revengea			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		1	32	150	183
Toledo	Seseña		1			1
Zamora	Valcabado-Zamor.	1				1
Valencia	Alzira		2			2
Varias (PME)	Varios		5	45*		50
TOTAL		47	28	118	156	349

Se marcan con asterisco los ámbitos en los que se han producido variaciones en el ejercicio.

c) Resumen plurianual

La disminución en el número de bienes del Patrimonio de la Administración General del Estado en explotación que se refleja en el cuadro siguiente, ha continuado este año, debido a la entrega a diferentes servicios administrativos, en régimen de adscripción, de inmuebles que venían siendo administrados por la “Sociedad Estatal de Gestión de Activos y Gestión Inmobiliaria del Patrimonio” (SEGIPSA), así como a la permuta efectuada con dicha sociedad estatal, el 23 de septiembre de 2010, de 313 inmuebles patrimoniales que hasta ese momento gestionaba.

BIENES INMUEBLES	2007	2008	2009	2010
Bienes patrimoniales en explotación	734	707	697	349

B.- DEFENSA PATRIMONIAL

B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2010

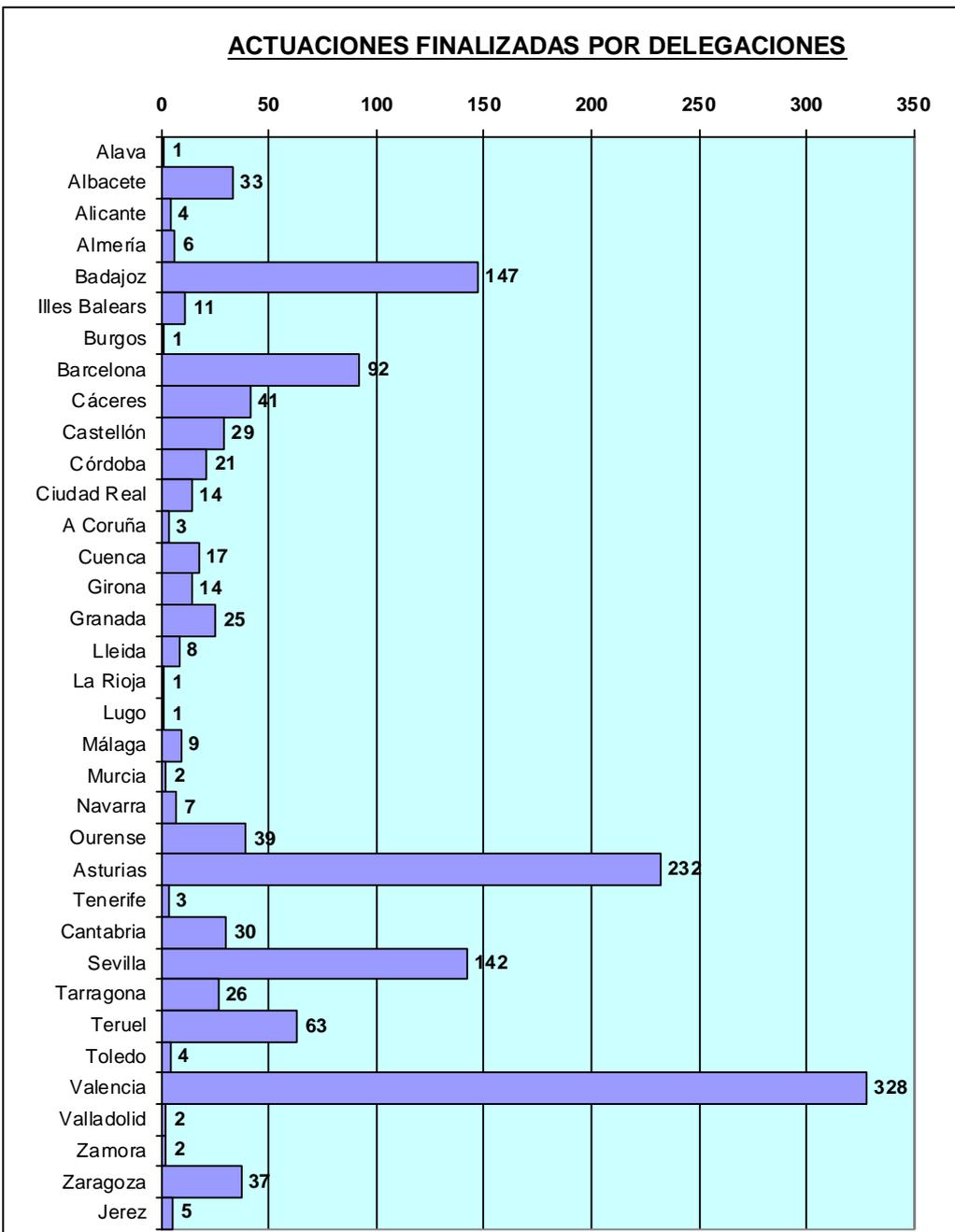
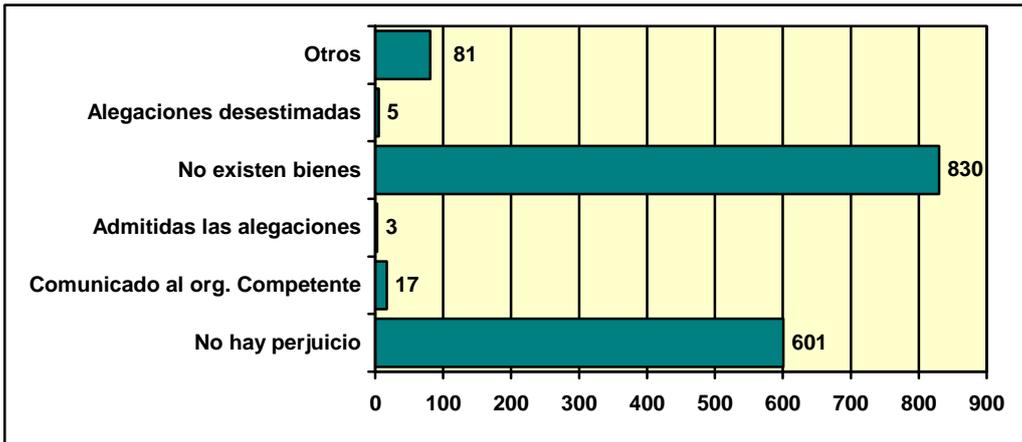
Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	Nº de TRAMITES	Nº de DOCUMENTOS	FINALIZADOS		EN TRAMITE
	Nº Exptes			Nº Exptes	Importes	
Defensa urbanística	1.411	3.243	4.089	1.537	---	586
Ejecución urbanística	21	366	523	10	---	89
Defensa judicial	50	1.072	1.284	125	---	417
Regularización registral	802	3.612	4.519	658	---	640
Abintestatos	132	2.080	7.562	121	1.217.829,09	876
Saldos y depósitos abandonados	162	665	828	267	22.444.131.81	93
Otras actividades	886	2.593	3.761	882	---	529
TOTALES	3.464	13.631	22.566	3.600	23.661.960.90	3.230

a) Defensa urbanística

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones del Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Se han ultimado **1.537** expedientes, lo que representa un 9,70% más que en el ejercicio anterior. En ellos se ha constatado que en 830 casos (el 54%) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado; no se producían perjuicios para sus intereses en 601 casos (el 39,10%); en 17 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes, en 3 ocasiones han sido recogidas las alegaciones en el planeamiento correspondiente y en 5 han sido desestimadas.

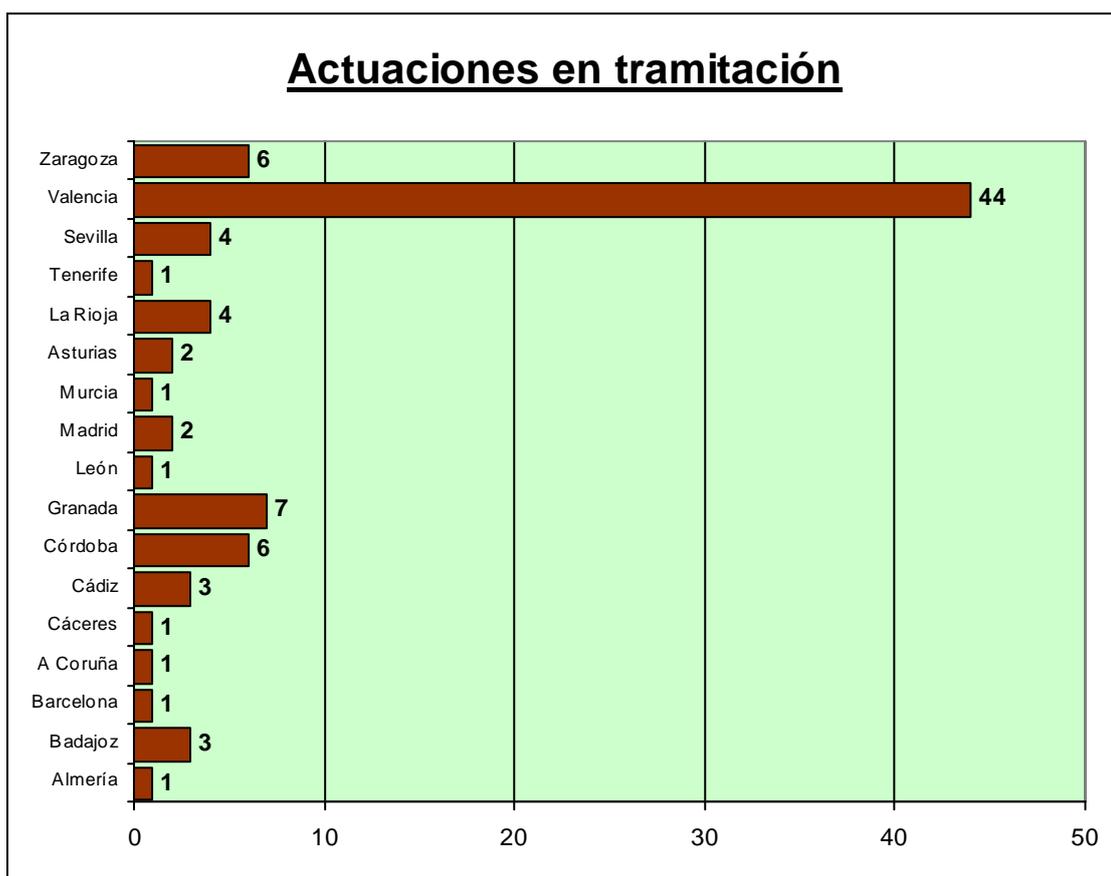


b) Ejecución urbanística

Con este tipo de expediente se lleva a cabo la gestión de la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

Principalmente las actividades se centran en la defensa de los intereses de la Administración General del Estado ante las juntas de compensación, o entidades similares, y la gestión de su participación en las mismas. Así durante el ejercicio de 2010 se han tramitado los siguientes pagos de facturas de gastos en procesos urbanísticos:

Provincia	Entidad	Nº de facturas	Importe	Total Provincia
Almería	Ent. Conservación EL TOYO	7	175.139,23	175.139,23
Barcelona	Urbanización Nuevo Safari. Gelida	1	3.278,00	3.278,00
Badajoz	AIU Sector SUB CC-9.2.-1	3	2.636,49	3.123,59
	AIU Sector SUB CC-2.2.-1	4	487,10	
Córdoba	P.Parcial S-1. Almodóvar del Río	4	33.880,30	99.197,41
	Camino de Turruñuelos	2	65.317,11	
Granada	JC PPI-04 Pulianas	1	89.843,66	1.114.038,87
	JCPP Peñon del Lobo. Almuñecar	1	115.049,17	
	PP E-2 La Azulejera	1	909.146,04	
Huesca	JC UE-4 del PGOU de Canfranc	1	702,61	702,61
La Rioja	Sector Ind SI.1 Rifondo. Calahorra	1	10.352,01	53.271,81
	JC S-4 Paisajes del Vino. Haro	2	42.919,80	
Madrid	JC Parque Valdebebas	2	486.319,36	609.937,76
	UZP 2.04 Los Berrocales	1	114.436,59	
	UE.5 U.Z.P. 1.03 Ensanche Vallecas	3	9.181,81	
Murcia	JC UA 1 Oeste El Esparragal	2	2.302,82	2.302,82
Sevilla	Sector PP1. La Algaba	1	44.013,03	44.013,03
Tarragona	Reparcelación PP2	1	9.018,92	9.018,92
Valencia	UE ANNA	1	830,04	31.818,66
	Sector I-3 La Mola. Xàtiva	12	30.988,62	
Zaragoza	Área 71/1 Santa Isabel	4	329,40	84.762,70
	Área F-36-1 PGOU Zaragoza	1	11.438,71	
	Sector F-57-8. Valdefierro	8	55.158,54	
	Sector SUZ 55.1.	1	17.836,05	
	TOTAL	65	2.230.605,41	2.230.605,41

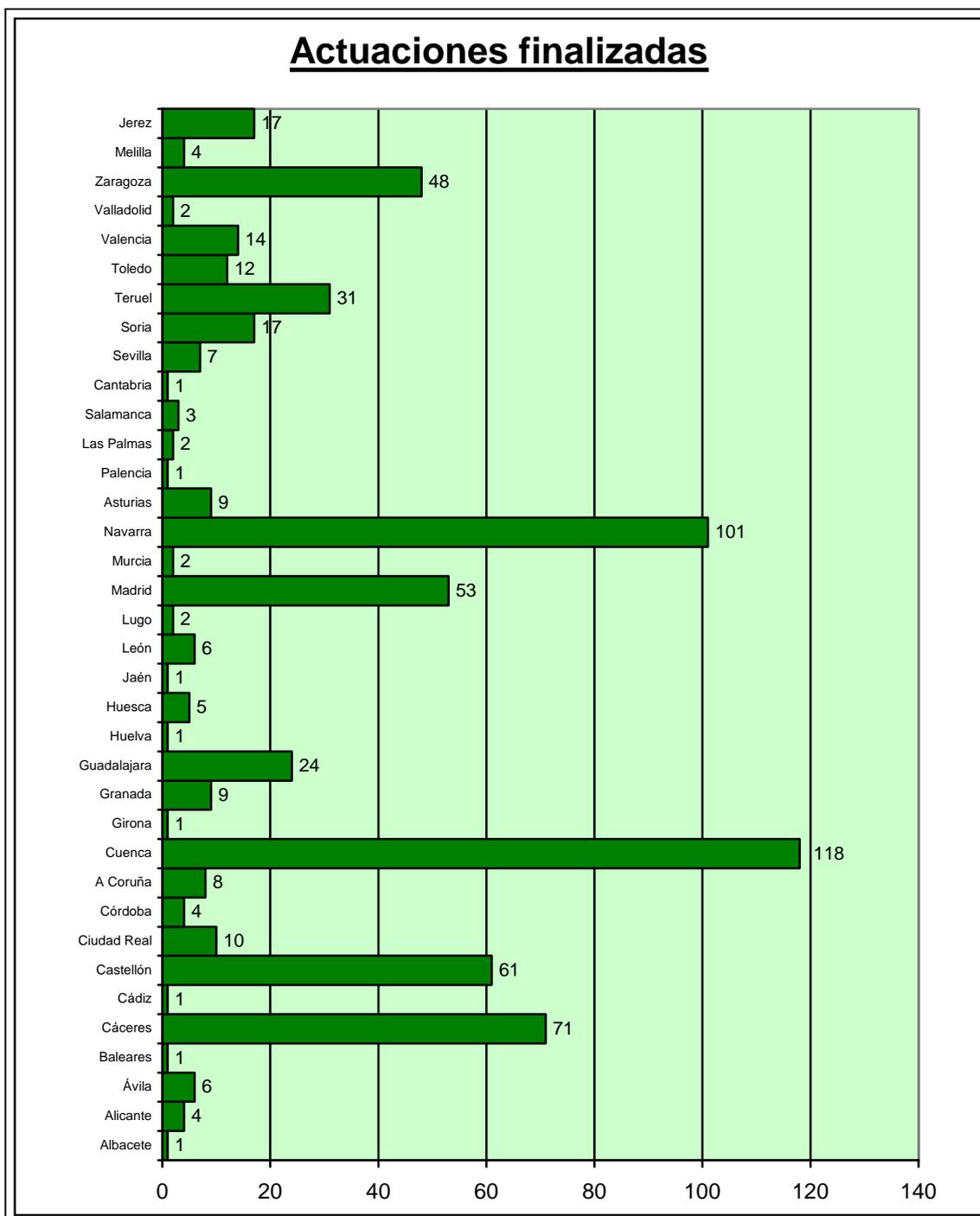


c) Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado

Dentro de este concepto se incluyen todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien sean consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

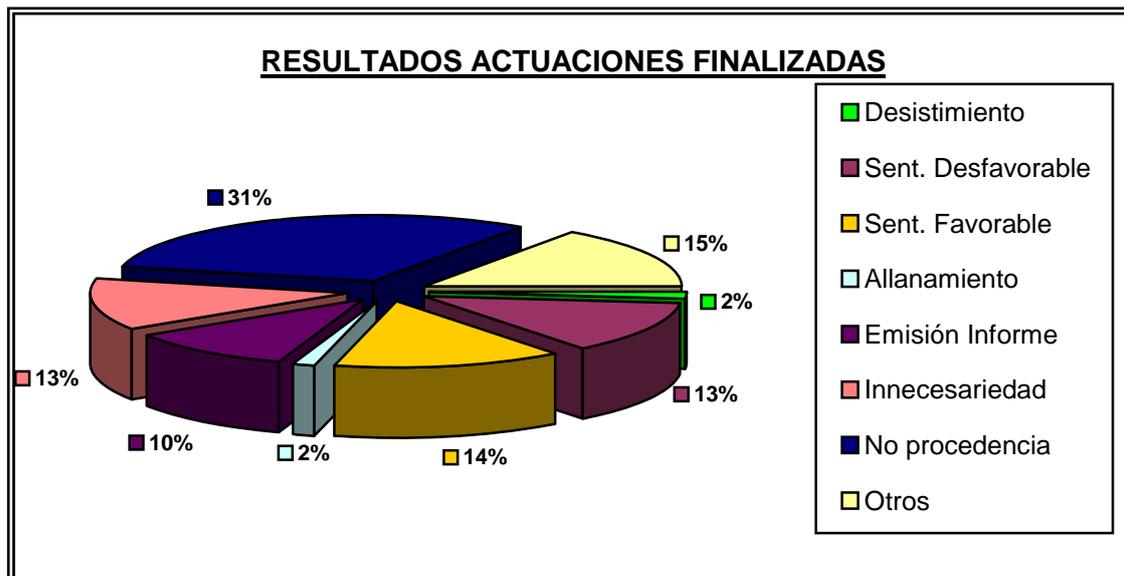
Se han finalizado un total de **658** actuaciones, siendo de destacar los 269 casos en que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad



d) Defensa judicial

Se han iniciado 50 expedientes y finalizado **125**, quedando en tramitación un total de 417. Ha aumentado el número de los expedientes iniciados en un 40 % respecto al ejercicio anterior, mientras que los finalizados han aumentado en un 69%.

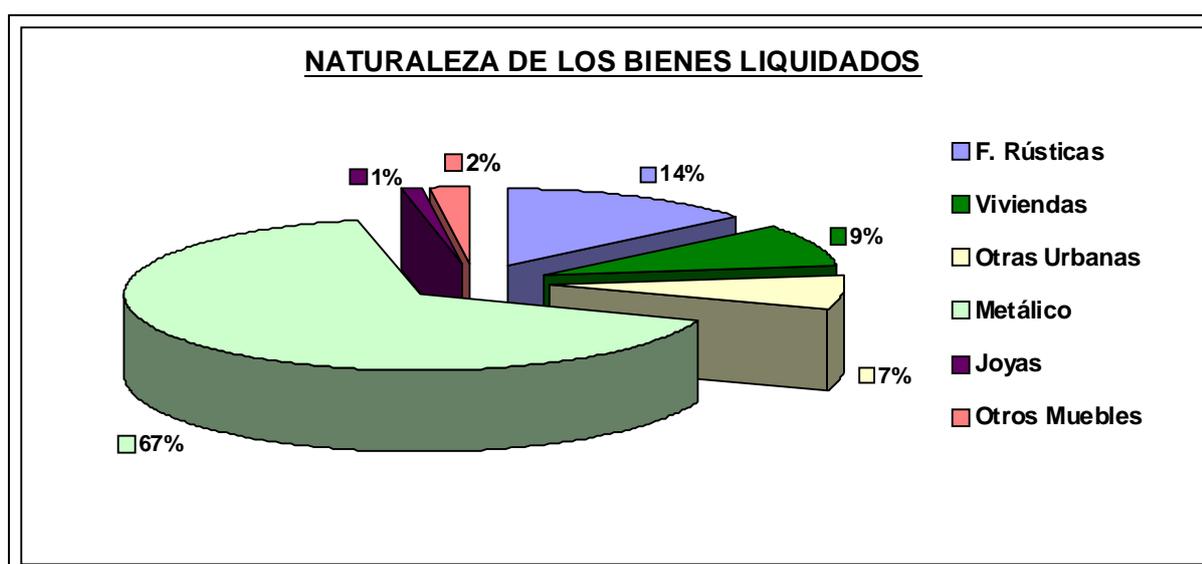
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 18 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 16 ocasiones ha sido desfavorable, en 2 se ha producido el desistimiento del demandante, en 1 el allanamiento y en 16 ocasiones se han finalizado las actuaciones antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.



e) Abintestatos

Se han finalizado **121** expedientes, considerando como finalizados cuando se ha efectuado el reparto del caudal relicto, lo que representa un 78% de incremento respecto al ejercicio anterior. El importe de las 134 liquidaciones aprobadas en el ejercicio ha ascendido a un importe líquido de 4.143.597,13 € lo que representa un 140% del número de liquidaciones en el ejercicio anterior y un descenso del 6% respecto a su importe. Se ha reconocido el derecho a premio en 8 casos con un importe total de los mismos de 75.317,21 euros.

Los expedientes iniciados han sido 132, un 14,8% inferior al ejercicio anterior. De estos expedientes, 27 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes.



f) Saldos y depósitos abandonados

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2010 asciende a la cantidad de 22.444.161,81 € lo que representa un 270% de incremento respecto del importe del ejercicio anterior.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 4.893.140,64 € es decir, un 21,8%, mientras que los restantes 17.550.991,17 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Del total de **267** expedientes finalizados, han formulado declaración positiva un total de 77 entidades, de las que el 33,8% son bancos (con un 42% del metálico ingresado y un 9,4% del valor nominal de títulos declarados en abandono), el 66,2% a Cajas de Ahorros y el 1% restante a otras entidades (Caja General de Depósitos).

g) Otras actividades de defensa patrimonial

Dentro de este grupo de actividades, en el que se encuadran actuaciones no incluidas en los epígrafes anteriores, se han finalizado los siguientes expedientes:

ACTUACIONES	EXPEDIENTES
Defensa ante expropiaciones	31
Conservación de bienes	24
Deslindes	8
Recursos y reclamaciones	702
Actuaciones posteriores a reclamaciones	9
Recuperación posesión	4
Varios	104
TOTAL	882

De los 702 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 70 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas 62, no admitidas 13, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

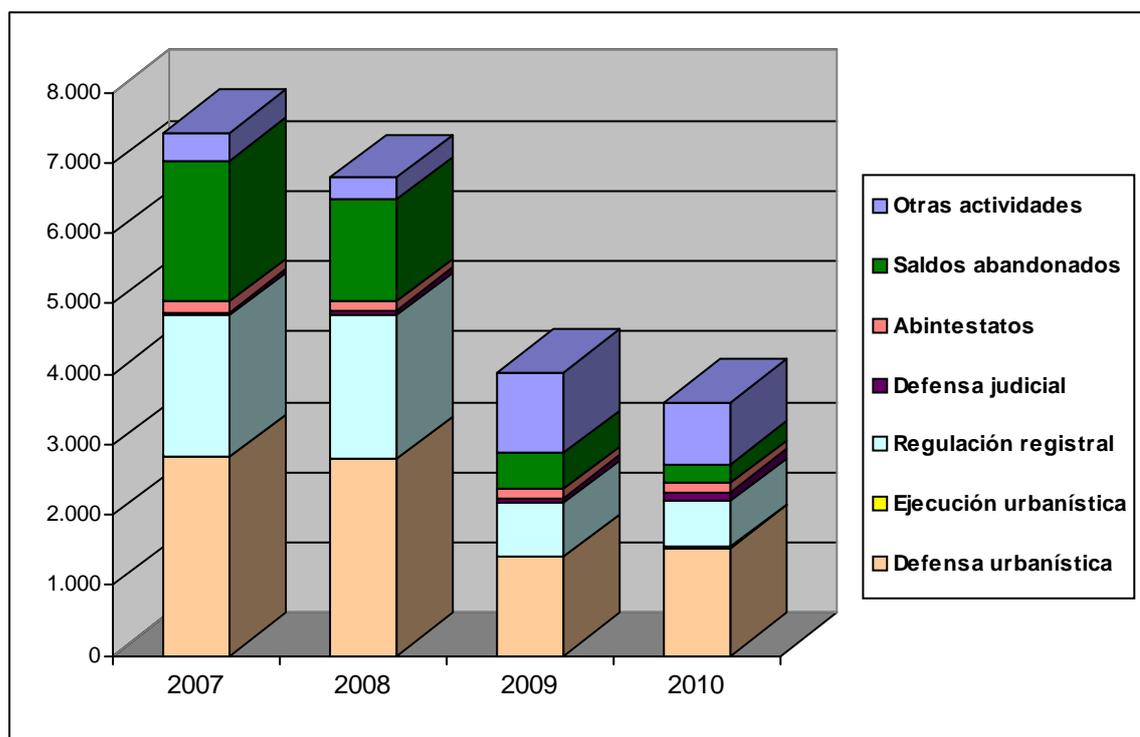


B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2007	2008	2009	2010
DEFENSA URBANÍSTICA	2.826	2.795	1.400	1.537
EJECUCIÓN URBANÍSTICA	677	679	11	10
REGULARIZACIONES REGISTRALES	2.016	2.049	751	658
DEFENSA JUDICIAL	44	62	75	125
ABINTESTATOS	150	133	138	121
SALDOS ABANDONADOS	1.996	1.440	501	267
OTRAS ACTIVIDADES	404	313	1.148	882
TOTAL	8.113	7.471	4.024	3.600

Hay que señalar que la diferencia que se observa a partir de 2009 respecto a las actuaciones de ejercicios anteriores responde fundamentalmente a la distinta forma de contabilidad de las mismas, en unos casos, al efectuarse mediante la aplicación de gestión de expedientes CIBI, lo que ha supuesto ligeros cambios en la tipología de actuaciones, se engloban determinados actos y no se dan por finalizados los expedientes con los mismos criterios que anteriormente (antes se contaban las actuaciones y ahora los expedientes), mientras que en otros casos se debe al cambio de la normativa de aplicación (saldos y depósitos abandonados).

**ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL
EJERCICIOS 2007-2010**



C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

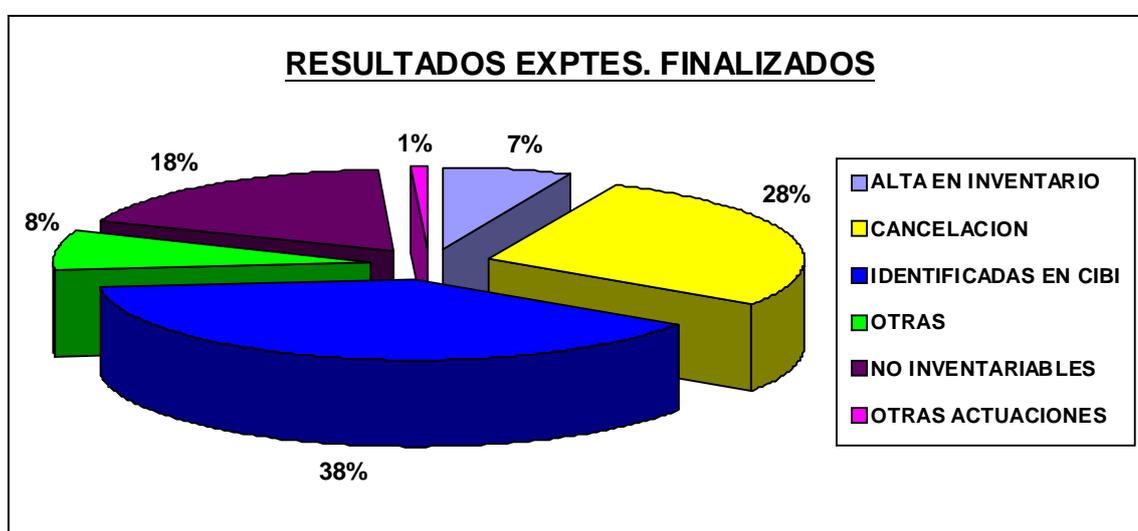
C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2010

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	N° de TRAMITES	N° de DOCUMENTOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
	N°Exptes			N° Exptes	
Identificación física y jurídica	1.455	3.309	5.880	1.669	1.193
Investigación de bienes vacantes	37	2.034	3.415	168	540
Investigación de bienes de titularidad catastral desconocida	1.375	1.449	2.125	349	251
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	891	4.992	7.866	891	1.664
Diligencias previas	939	3.071	4.424	1.012	1.470
TOTALES	4.697	14.855	23.710	4.089	5.118

a) Expedientes de Identificación física y jurídica

Se han iniciado 1.455 actuaciones (un 4,15 % menos que en el ejercicio anterior) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actuación del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda, en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

Se han finalizado **1.669** expedientes, (un 37% superior al año anterior) de los que en 304 casos se ha comprobado que la finca ya no pertenece al Estado; en 649 casos se ha identificado la finca con un bien ya inventariado; se ha producido el alta en el Inventario General de 113 inmuebles, en 464 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en 13 casos han pasado a otros Servicios para iniciar las actuaciones correspondientes.

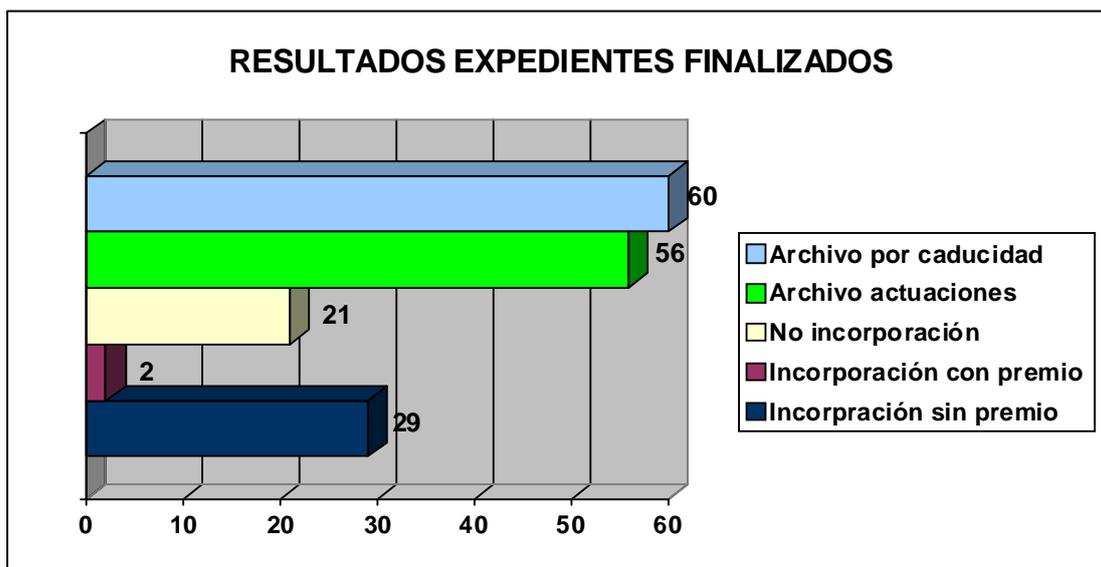


b) Expedientes de Investigación de bienes vacantes

Antes de presentar los resultados del ejercicio, hay que señalar que con motivo de la entrada en funcionamiento de la aplicación CIBI de gestión de expedientes, se han reestructurado las actividades relacionadas con la investigación en diferentes tipos de expedientes, para facilitar el seguimiento y control de los mismos, de manera que la distorsión de datos se manifiesta en la comparación de las cifras de actividad a partir de 2009 con las de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2010 se han iniciado la tramitación reglamentaria de 37 expedientes de investigación de bienes vacantes, sin contar con los de diligencias previas, que se detallan más abajo, en los que se trata de constatar la presunta vacancia del inmueble. Los expedientes finalizados con resolución expresa han sido **168**. En 59 casos se ha producido la caducidad de expediente según el art. 47e) de la LPAP, 29 expedientes han finalizado con la incorporación de los inmuebles al Patrimonio de la Administración General del Estado, y en el resto no se ha podido acreditar la vacancia del inmueble.

En 2 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



c) Expedientes de Investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro

Este grupo de expedientes se refiere especialmente a las actuaciones realizadas en relación con la Circular 12/03/2006 de la Dirección General del Catastro, dirigidas a la subsanación de las titularidades desconocidas en las bases catastrales, así como a las investigaciones ante alteraciones solicitadas sobre inmuebles en tales circunstancias, con objeto tanto de depurar las citadas bases catastrales como, en su caso, de iniciar un procedimiento de investigación que acredite la vacancia del inmueble y, por tanto, su pertenencia a la Administración General del Estado.

En el año 2010 se han iniciado 365 expedientes, se han finalizado **349** y en 11 casos las actuaciones han proseguido como expedientes de investigación de vacantes y en 4 casos en otro tipo de procedimientos.

En 340 expedientes se ha constatado que no existía vacancia en el inmueble, en el resto de las ocasiones se ha informado sobre la incidencia de las alteraciones catastrales promovidas sobre los posibles derechos de la Administración General del Estado.

d) Expedientes de Incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria

En estos procedimientos se trata de verificar, con el objeto de no producir incorporaciones ficticias al patrimonio de la Administración General del Estado, la verdadera existencia física de la finca y la situación posesoria de estos inmuebles procedentes de procesos de concentración parcelaria en los que en su tramitación resultaron fincas sin titular.

Se han iniciado 1.375 expedientes y finalizado **891**. Se ha producido la incorporación y alta en inventario de un total de 861 inmuebles, mientras que en 30 casos se ha desestimado su incorporación por existir dobles inmatriculaciones o errores en la identificación de los inmuebles.

e) Expedientes de Diligencias previas

Mediante este tipo de expedientes se desarrollan las actuaciones previas necesarias para la determinación del tipo de gestión que debe realizarse sobre un inmueble.

Se han iniciado durante el periodo un total de 837 expedientes y se han finalizado **1.012**, estando en tramitación al final del ejercicio 1.270. De las actuaciones ultimadas, el 91% se han finalizado por no ser necesarias actuaciones posteriores, ya sea porque la finca no pertenece al patrimonio de la Administración General del Estado, o porque no hay presunción de vacancia o de existencia de cualquier otro derecho, y el resto se han finalizado, bien comunicando al órgano competente las actuaciones para los efectos oportunos o con la promoción de las alteraciones catastrales necesarias.

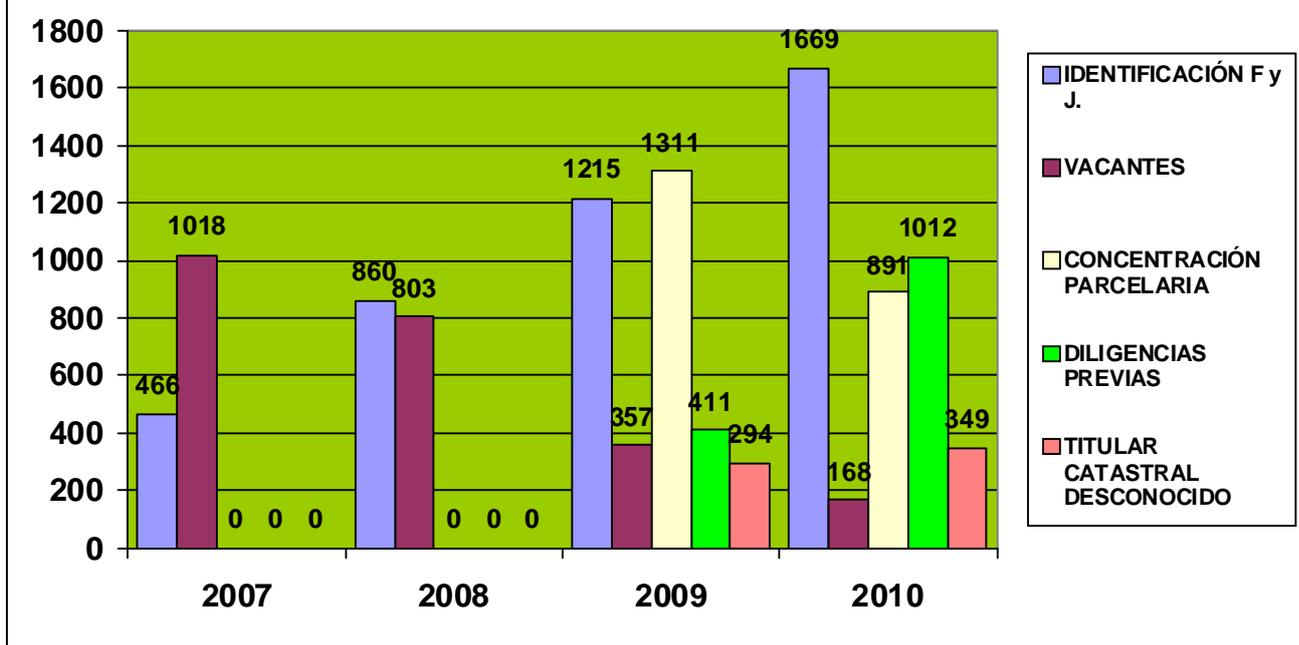
Merece destacarse que en 73 casos las diligencias previas realizadas han originado la apertura de otros procedimientos; así en 32 casos se han continuado las actuaciones como investigación de vacantes, 16 han originado expedientes de enajenación y 25 más se han seguido bajo otros procedimientos.

C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2007	2008	2009	2010
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	466	860	1.215	1.669
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	1.018	803	357	168
INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA			1.311	891
INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO			294	349
DILIGENCIAS PREVIAS			411	1012
T O T A L	1.484	1.663	3.588	4.089

Hay que señalar que la diferencia que se observa respecto a las actuaciones de ejercicios anteriores a 2009 responde fundamentalmente a la distinta forma de contabilidad de las mismas, en unos casos, al efectuarse mediante la aplicación de gestión de expedientes CIBI, lo que ha supuesto ligeros cambios en la tipología de actuaciones, se engloban determinados actos y no se dan por finalizados los expedientes con los mismos criterios que anteriormente.

Expedientes finalizados



D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2010

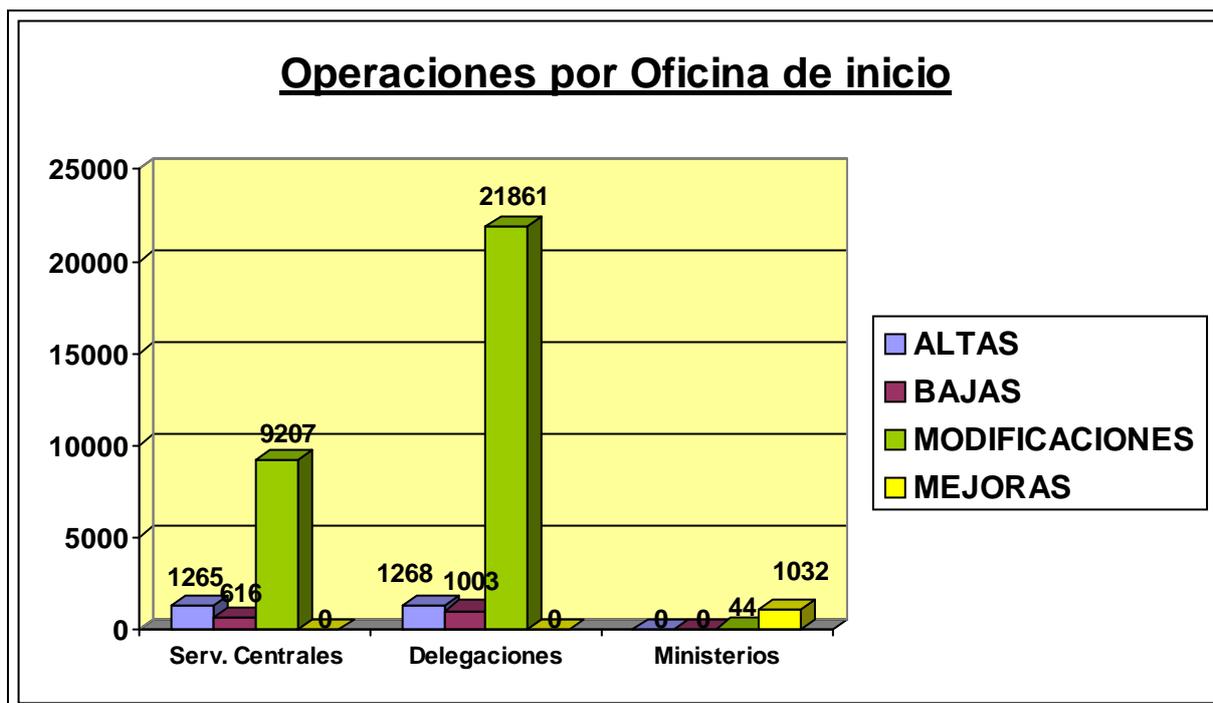
a) Actualización y mantenimiento del Inventario

TIPOS DE ACTUACIONES		Número de Operaciones
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO	Altas	2.284
	Bajas	1.417
	Modificaciones	29.865
	Mejoras	1.032
BIENES ARRENDADOS	Altas	249
	Bajas	202
	Modificaciones	1.247
TOTALES		36.296

El número de operaciones realizadas, en conjunto, ha sido superior en un 23,05% a las del ejercicio anterior, siendo especialmente significativas las relativas a las operaciones de modificaciones, donde el incremento ha sido del 30,1%, manteniendo un nivel similar en el resto de operaciones.

El 86% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 31% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario, el 67% por las Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 2%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.



Implantada la aplicación CIBI-Expedientes a finales del año 2007, durante el año 2010 se ha continuado mejorando sus prestaciones, recogiendo numerosas modificaciones, muchas veces sugeridas por los usuarios, para conseguir que la aplicación refleje la realidad de la gestión patrimonial de la forma más ágil y con el menor esfuerzo. Entre otras, se han realizado las siguientes mejoras:

- Se ha implantado un nuevo expediente de “Diligencias posteriores a resolución de reclamación previa”
- Se han resaltado los datos del último documento de tramitación aportado al expediente en la ficha del expediente.
- Se han incorporado, para su consulta, los manuales de procedimiento adaptados al Reglamento de la Ley del Patrimonio.
- Se ha introducido un nuevo tipo de observación para reflejar el envío del expediente al Archivo Central.
- Se ha incorporado una nueva funcionalidad para poder incorporar a los Expedientes de Investigación, los datos y documentos previamente grabados masivamente, de bienes procedentes de los trabajos de investigación de SEGIPSA.
- Se ha desarrollado una funcionalidad para la obtención de los partes que las Delegaciones de Economía y Hacienda deben rendir mensualmente a la Inspección General para el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE).
- Nuevos avisos automáticos:

- 6 nuevos avisos para expedientes de arrendamientos: Arrendamientos para OO.PP., Resolución anticipada arrendamiento Ministerio y Resolución anticipada arrendamiento O.P.
- Defensa judicial: “Expedientes en los que han transcurrido más de tres meses desde el traslado a Delegación del Acuerdo de la Abogacía sin que se haya grabado la Comunicación por la Abogacía de la fecha de interposición de la demanda”.
- Nuevo aviso para expedientes de Adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por OO.PP.

Una de las más destacadas mejoras, ha sido el desarrollo de un módulo para la gestión de los Gastos Corrientes, que de momento se ha implantado en la Subdirección General de Administración Financiera e Inmuebles y en la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda. Próximamente se implantará en la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, y en adelante, se podrá ofrecer a las Delegaciones y Ministerios que lo deseen. Este módulo ayuda a la gestión interna de estas oficinas, y permite que sea CIBI la herramienta única de gestión, potenciando así su uso y beneficiándose el Inventario de su buen mantenimiento.

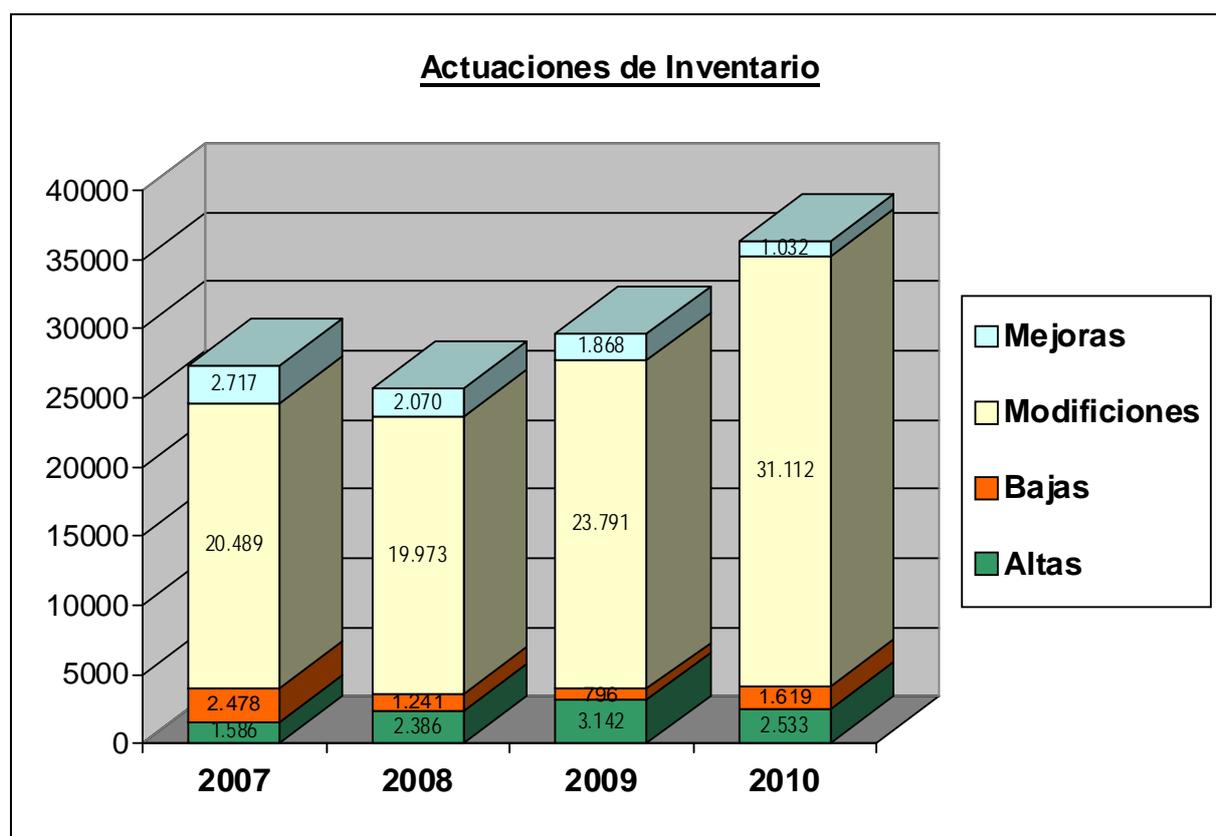
Otra de las mejoras de CIBI implantadas este año, esta vez recayendo directamente sobre el Inventario, es un proceso para controlar los pagos de las cuotas de los arrendamientos, de forma que en el caso de que los Ministerios hagan pagos directos, es decir que se hagan los pagos a través de la cuenta 202, que se usa para el pago de alquileres de edificios, la IGAE exige en la tramitación del pago de cada cuota del arrendamiento la aportación del número de operación de inventario correspondiente. Esto permite que el Inventario tenga conocimiento automático del arrendamiento que se paga y su importe, dando una idea de lo que cada Ministerio gasta en arrendamiento de edificios. Este procedimiento de control, entró en vigor el 10 de mayo de 2010, según la Orden EHA/1160/2010 de 29 de abril.

b) Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado

Durante el periodo se han atendido un total de 1.475 consultas, se han elaborado 87 informes y se han facilitado los datos necesarios para elaborar las respuestas a 16 preguntas parlamentarias sobre el número y situación de bienes incluidos en el Inventario.

D.2.- REALIZACION PLURIANUAL

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2007	2008	2009	2010
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.541	2.320	2.956	2.284
	BAJAS	1.723	1.219	698	1.417
	MODIFICACIONES	20.464	19.445	22.973	29.865
	MEJORAS	2.717	2.070	1.868	1.032
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	45	66	186	249
	BAJAS	755	22	98	202
	MODIFICACIONES	25	528	818	1.247
T O T A L		27.270	25.670	29.597	36.296



SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2010

RESUMEN POR PROVINCIAS

FECHA: 31-12-2010 PROVINCIA	NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN Y CESIONES DE USO					TOTALES PROVINCIA
	RUSTICAS	URBANAS	RUSTICAS	SOLARES	EDIFICIOS	En Construc..	SUMAS	
01 ALAVA		8	62	6	77	0	145	153
02 ALBACETE		14	176	23	120	1	320	334
03 ALICANTE		32	190	81	364	1	636	668
04 ALMERIA	1	17	307	165	258	4	734	752
05 AVILA		6	132	5	97	3	237	243
06 BADAJOZ		36	119	99	265	9	492	528
07 ILLES BALEARS		30	35	45	357	6	443	473
08 BARCELONA		59	19	79	411	0	509	568
09 BURGOS		20	2.202	29	184	2	2.417	2.437
10 CACERES		21	97	35	366	6	504	525
11 CADIZ		36	52	90	457	2	601	637
12 CASTELLON		16	3.898	142	228	4	4.272	4.288
13 CIUDAD REAL		12	292	32	194	5	523	535
14 CORDOBA		10	167	40	154	2	363	373
15 A CORUÑA		24	899	101	390	0	1.390	1.414
16 CUENCA		21	405	33	101	3	542	563
17 GIRONA		20	76	121	115	0	312	332
18 GRANADA		21	332	68	402	1	803	824
19 GUADALAJARA		2	922	12	95	1	1.030	1.032
20 GUIPUZCOA		16	17	22	235	1	275	291
21 HUELVA		24	20	37	293	0	350	374
22 HUESCA		6	231	52	351	2	636	642
23 JAEN		9	73	41	173	4	291	300
24 LEON		17	3.331	46	350	7	3.734	3.751
25 LLEIDA		16	23	11	82	1	117	133
26 RIOJA, LA		25	255	25	104	1	385	410
27 LUGO		13	425	27	128	2	582	595
28 MADRID	2	246	150	213	1.077	9	1.449	1.697
29 MALAGA		13	67	123	496	1	687	700
30 MURCIA	1	45	62	58	312	3	435	481
31 NAVARRA		18	22	21	151	0	194	212
32 OURENSE		14	62	8	87	1	158	172
33 ASTURIAS		41	113	18	329	2	462	503
34 PALENCIA		4	616	15	282	1	914	918
35 PALMAS, LAS		11	44	52	352	4	452	463
36 PONTEVEDRA		15	86	41	278	1	406	421
37 SALAMANCA		16	175	68	184	2	429	445
38 TENERIFE		15	33	21	256	2	312	327
39 CANTABRIA		18	43	39	278	1	361	379
40 SEGOVIA		12	913	64	150	1	1.128	1.140
41 SEVILLA		30	57	72	340	1	470	500
42 SORIA		5	491	14	155	0	660	665
43 TARRAGONA		11	781	55	139	1	976	987
44 TERUEL		9	1.321	292	131	3	1.747	1.756
45 TOLEDO		30	237	38	238	4	517	547
46 VALENCIA		58	11.373	104	689	4	12.170	12.228
47 VALLADOLID		25	195	21	218	3	437	462
48 VIZCAYA		15	11	19	232	2	264	279
49 ZAMORA		7	351	23	142	1	517	524
50 ZARAGOZA		12	2.374	132	334	1	2.841	2.853
51 CEUTA		8	66	100	187	0	353	361
52 MELILLA		12	80	906	206	1	1.193	1.205
99 EXTRANJERO		2281	1	10	333	1	345	626
T O T A L E S	4	1.502	34.481	3.994	13.927	118	52.520	54.026

**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-10
RESUMEN POR USUARIOS**

USUARIO	BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO									ARRENDAMIENTOS						TOTAL
	Solares		Edificios		Rústicos		Extranjero		Totales	Rústicos		Urbanos		Extranjero		
	Núm.	Sup. m2	Núm.	Sup. m2	Núm.	Sup. Has	Núm	m2	Núm.	Nº	Sup. Has	Núm.	Sup. m2	Núm	Sup. m2	
Asuntos Ext. y C.	11	15.499	15	132.233	0	0	286	204.864.140	312	0	0	19	59.326	173	80.572	331
Justicia	9	67.326	296	692.128	0	0	0	0	305	0	0	130	110.623	0	0	435
Defensa	506	38.156.183	1.267	336.782.980	545	91.919	2	513	2.320	4	1.079	64	1.277.159	11	913	2.388
Economía y Hac.	40	139.702	481	1.942.777	0	0	0	0	521	0	0	182	340.561	1	12	703
Interior	254	1.286.584	2.948	14.307.890	51	153	0	0	3.253	0	0	365	429.001	7	1.168	3.618
Fomento	155	8.769.548	3.237	24.376.633	1.336	1.628	0	0	4.728	0	0	69	81.350	0	0	4.797
Educación	8	160.481	58	328.600	1	0,49	23	409.056	90	0	0	5	14.531	18	3.436	95
Trabajo e Inmigrac.	50	184.546	1.051	1.150.074	6	0,69	13	6.145	1.120	0	0	101	64779	5	1.045	1.221
Industria, Turismo	20	278.240	166	2.030.880	13	89	21	8.210	220	0	0	85	55.891	66	23.897	305
Presidencia	9	111.386	274	676.143	1	0.04	0	0	284	0	0	46	50.426	0	0	330
Medio Ambiente	223	1.141.935	1.922	2.193.414	709	143.238	0	0	2.854	0	0	96	83.695	1	254	2.950
Cultura	80	301.680	422	3.343.461	25	324	2	770	529	0	0	24	21.113	0	0	553
Pol. Terr. y Ad. P.	2	1.193	85	162.433	0	0	0	0	87	0	0	20	17.139	0	0	107
Sanidad, Pol. Soc.	2	110.000	26	103.296	1	1	0	0	29	0	0	9	40.470	0	0	38
Ciencia e Innovac.	38	652.785	188	1.059.903	12	3.522	2	1.805	240	0	0	26	53.302	0	0	266
Órganos Instituc.	0	0	23	207.155	0	0	0	0	23	0	0	5	3.677	0	0	28
Patrimonio	2.242	5.113.844	1.435	1.974.218	31.236	824.529	6	2.280	34.919	0	0	0	0	0	0	34.919
Patrimonial cedido	373	6.436.083	419	1.002.269	546	2.806	0	0	1.338	0	0	0	0	0	0	1.338
Patrimonial arrend.	3	7.197	51	76.980	8	2.086	0	0	62	0	0	0	0	0	0	62
TOTALES	4.025	62.551.084	14.364	392.543.457	34.490	1.070.299	355	205.292.919	53.234	4	1.079	1.246	2.702.637	282	111.297	54.766

NOTAS.- Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR PROVINCIAS se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples.
Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR TITULARIDADES se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios múltiples
Incluye por cada Ministerio:

- Bienes a él afectados
- Bienes adscritos y propios de los OO.PP. de él dependientes
- Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
- En el caso del Mº de Trabajo e Inmigración., los del Patrimonio Sindical Acumulado

SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2010

RESUMEN POR SITUACIÓN JURÍDICA

SITUACIÓN JURÍDICA	NÚMERO DE BIENES INVENTARIADOS				
	Territorio nacional			Extranjero	TOTALES
	RÚSTICOS	URBANOS	SUMAS		
PATRIMONIALES					
PATRIMONIAL	31.236	3.647	34.883	6	34.889
PATRIMONIAL CEDIDO	546	792	1.338	0	1.338
PATRIMONIAL ARRENDADO (1)	8	54	62	0	62
SUBTOTAL PATRIMONIALES	31.790	4.493	36.283	6	36.289
AFFECTADOS					
DOMINIO PÚBLICO AFFECTADO	1.790	6.392	8.182	307	8.489
DOMINIO PÚBLICO EN CONCESIÓN	0	753	753	0	753
CESIÓN DE USO	37	657	694	4	698
SUBTOTAL AFFECTADOS	1.827	7.802	9.629	311	9.940
ADSCRITOS					
DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO	471	2.852	3.323	9	3.332
RECIBIDOS EN CESIÓN ADSCRITOS	0	51	51	2	53
SUBTOTAL ADSCRITOS	471	2.903	3.374	11	3.385
PROPIOS OAAA / ENTES PUBLICOS	258	1.738	1.996	17	2.013
ENTREGADOS EN GESTIÓN					
ENTREGADOS EN GESTIÓN	161	349	510	0	510
GESTIONADOS ADQUIRIDOS POR EL ORGANISMO	0	24	24	0	24
GESTIONADOS CEDIDOS AL ORGANISMO	0	9	9	0	9
SUBTOTAL ENTREGADOS EN GESTIÓN	161	382	543	0	543
PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO	1	543	544	0	544
ARRENDAMIENTOS					
ARRENDAMIENTOS A.G.E.	4	884	888	278	1.166
ARRENDAM. OAAA/ENTES PÚBLICOS	0	342	342	3	345
SUBTOTAL ARRENDAMIENTOS	4	1.226	1.230	281	1.511
DERECHOS ADQUISICION PREFERENTE	0	58	58	0	58
SUMA TOTALES	34.512	19.145	53.657	626	54.283

(1) Los bienes señalados como patrimoniales arrendados se refieren a inmuebles en los que pueden existir múltiples unidades de explotación (viviendas, trasteros, plazas de aparcamiento, etc.)

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma., El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

a) Normas con rango de Ley

- 6 Anteproyectos de Ley con un total de 9 informes, entre los que cabe mencionar los anteproyectos relativos a: la modernización del sistema aeroportuario; el de reconocimiento general al derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública y anteproyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Entre las Leyes autonómicas, informadas en fase de proyecto y una vez aprobadas, con un total de 8 informes, cabe destacar las de aguas de la C.A. de Andalucía; de Patrimonio de Aragón; de enajenación de viviendas en Andalucía; de ordenación territorial y urbanística Islas Baleares.
- También se han informado 5 enmiendas de adición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

b) Reales Decretos

Han sido analizados en sus aspectos patrimoniales 10 proyectos de Real Decreto, con un total de 14 informes, relativos, entre otras materias a:

- La modificación del R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y otro sobre la competencia de la Dirección General de Sostenibilidad de adscribir bienes de dominio público a las Comunidades Autónomas.
- También se ha informado el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Suelo; el que declara bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, la zona paleontológica de Punta des Migjorn, en el municipio de Es Castell en Menorca y Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, sobre la competencia de la Dirección General de Sostenibilidad de adscribir bienes de dominio público a las Comunidades Autónomas.
- Han sido informados asimismo 23 Reales Decretos de ampliación de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas, en diversas materias. Las transferencias a Comunidades Autónomas han supuesto la entrega a las mismas de 52 inmuebles de la Administración General del Estado y 25 pertenecientes a Organismos Públicos dependientes de la misma.

c) Ordenes Ministeriales

Por lo que concierne a la tramitación de Ordenes Ministeriales en materia patrimonial, se han informado 1 proyecto de Orden Ministerial que tiene por objeto la regulación del registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.

d) Acuerdo Consejo de Ministros

Finalmente, se han emitido 49 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros, entre los que cabe destacar, por su incidencia en la gestión del Patrimonio del Estado, los relacionados con expedientes de expropiación de terrenos para la ejecución de obras en Aeropuertos (6); o para construcción de acceso a centros penitenciarios y abastecimiento de agua (5); sobre declaración de utilidad pública de determinados bienes y derechos afectados por diversas obras tanto medioambientales como de otra índole (5) ; zonas de reserva de terrenos en el dominio público hidráulico marítimo-terrestre para la construcción de instalaciones desaladoras, depuradoras (3); así como los Acuerdos cuya finalidad fue aprobar las modificaciones del Inventario de bienes inmuebles, muebles y semovientes del Patrimonio Nacional o determinadas operaciones patrimoniales de Organismos públicos.

e) Iniciativas parlamentarias

Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial se han emitido informe sobre 54 preguntas parlamentarias, 1 proposición no de Ley, y tres proposiciones de Ley.

f) Otros

Por último se han evacuado 12 consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos.

F.- ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA PATRIMONIAL.

En relación con la **Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de reforma de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939**, debe significarse que la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en su disposición adicional quincuagésimo quinta, ordenó la suspensión de los procedimientos iniciados al amparo de la Ley 50/2007, lo que determinó la detención de la tramitación de estos expedientes durante 2010. La suspensión dictada entonces ha sido reiterada por la disposición adicional cuadragésimo quinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

El Real Decreto 1127/2008 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 107 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- g) Estudio de seguridad y salud.
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 350.000 € los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 350.000 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 218 y 205.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 30/2007, así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

El citado R.D. 1127/2008, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 1373/2009, de 28 de agosto es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

Funciona a través de los siguientes órganos: el Pleno y la Comisión Permanente. El pleno debe reunirse, según lo dispuesto en el RD 1373/09, al menos una vez al año, La Comisión Permanente cuantas veces sea necesario, y al menos una vez al trimestre. Corresponde a la Comisión Permanente dirigir los trabajos y aprobar las ponencias o informes para su elevación al Pleno.

El Pleno está formado, según el actual Real Decreto 1313/2010, de 29 de octubre, de reestructuración de los departamentos ministeriales, por los siguientes miembros:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Vicepresidente: Director General del Patrimonio del Estado. (Mº de Economía y Hacienda)
- Vocales:
 - Director General de Presupuestos, del Mº de Economía y Hacienda.
 - Director General de Organización Administrativa y Procedimientos, del Mº de Política Territorial y Administración Pública.
 - Director General de Relaciones Institucionales y Organización, del Mº de Política Territorial y Administración Pública.
 - Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, del Mº de Política Territorial y Administración Pública.
 - Director General de Infraestructura, del Mº de Defensa.
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del Mº Cultura.
 - Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, del Mº del Interior.
 - Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, del Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad.
 - Director General de Arquitectura y Política de Vivienda, del Mº de Fomento.
 - Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La Comisión permanente está presidida por el Director General del Patrimonio del Estado siendo el secretario el Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Son vocales los subdirectores generales designados por los siguientes departamentos ministeriales: Mº de Economía y Hacienda, Mº de Política Territorial y Administración Pública, Mº de Industria, Turismo y Comercio, Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad y Mº de Fomento.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.- REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

a) Redacción de anteproyectos

En el año 2010 se han redactado 17 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Estructuras
 - Edificio sede de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.
 - Forjado del local de 2ª planta situado en la Calle José Abascal 4 de Madrid.
 - Estudio estructural de rehabilitación del Viaducto Madrid sito en Redondela (Pontevedra)
 - Delegación de Economía y Hacienda sita en Gran Vía de Jaime I, 47, de Gerona.
- Redacción anteproyecto
 - Pabellón de España de la Expoagua de Zaragoza.
 - Antigua sucursal del Banco de España en Soria.
- Topografía
 - Parcela situada en Avenida del Deporte, 4, en Santander.
 - Edificio Delegación Hacienda de Pontevedra Plaza Orense 1.
 - 2 Solares situados en la avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2 de Cádiz y ampliación del estudio inicial.
- Estudio geotécnico
 - Parcela sita en C/ Torrelaguna 58 de Madrid
 - Parcela situada en C/ Embajadores 219 de Madrid.
 - Solares situados en la Avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2 de Cádiz y ampliación del estudio inicial.
- Otros
 - Asesoramiento en materia de arqueología en Cádiz.
 - Levantamiento cartográfico de la cubierta del antiguo Palacio del Congreso de los Diputados sito en la Carrera de San Jerónimo de Madrid.
 - Cálculo cimentación y consolidación y refuerzo de muros de cerramiento en parcela sede del Defensor del Pueblo C/ Eduardo Dato 31.
 - Redacción de un plan especial de regulación de volumen y mejora de la ordenación pormenorizada del edificio situado en el Paseo de la Habana 75 de Madrid.

b) Redacción de proyectos

En el año 2010 se han redactado 18 proyectos:

- Obras de rehabilitación de la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Gerona, Gran Via Jaime I, 47, esquina Plaza L'hospital.
- Proyecto de obras de aljibe enterrado en la parcela del edificio sito en la Calle Torrelaguna nº 58 de Madrid.
- Obras de acondicionamiento puntual del local, planta 2ª, del edificio sito en la C/ General Álvarez de Castro 45 de Madrid.
- 5 proyectos de obras en Sevilla: 2 proyectos de reparación de los inmuebles sitos en Patio de Banderas nº 3 y nº 5; 2 de refuerzo de cimentación del muro perimetral de la torre norte y de la sur de la Plaza de España y 1 de rehabilitación de la cerámica vidriada sectores 3º y 4º del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Actuaciones de emergencia en el viaducto de Redondela.
- Obras de actuaciones varias en el E.A.S.M. de Guadalajara.
- Obras de revisión y mejora en las instalaciones del edificio sito en Calle Alcalá 37 de Madrid.
- 2 proyectos de obras en el edificio de la Real Fábrica de Tapices C/ Fuenterrabía 2, Madrid. Uno de obras de acondicionamiento y rehabilitación Proyecto inicial y modificado técnico, y otro complementario del de rehabilitación del edificio.
- Obras de rehabilitación edificio sito en C/ José Ortega y Gasset 57 de Madrid (nueva sede para las fiscalías especiales proyectos inicial y modificado técnico)
- Obras para la reforma integral del edificio sito en la C/ Silva 19 de Madrid.
- Obras de rehabilitación integral del edificio para nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela 4 de Madrid.
- Obras de subsanación de deficiencias de la ITE edificio del PME.
- Obras de rehabilitación edificio sito en C/ Panamá 1 -complejo Cuzco- Madrid.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

A.2.1.- Realizaciones en el año 2010

NUMERO	IMPORTE EUROS
21	112.520.404,30

Se señalan a continuación los proyectos supervisados de cuantía de ejecución material superior a los dos millones de euros:

- Proyecto de ejecución de las estructuras para el Museo de las Colecciones Reales de Madrid.
- Proyecto de ejecución de obras del edificio para el INE en la calle Josefa Válcárcel 46 de Madrid.
- Proyecto modificado técnico de las obras de ejecución de rehabilitación del edificio C/ José Ortega y Gasset 57, Madrid.
- Proyecto básico de edificio administrativo para el Ministerio de Educación en la parcela de la C/ Torrelaguna 58, Madrid.

- Proyecto básico del nuevo edificio para dependencias de la Administración General del Estado en la parcela de la Avenida del Deporte 4, en la Albericia, Santander.
- Anteproyecto de reforma del Edificio de Servicios Múltiples de Murcia.
- Proyecto básico y de ejecución de nueva Administración de la AEAT en Elche (Alicante).

A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS

A.3.1.- Realizaciones en el año 2010

En el año 2010 se ha realizado la dirección facultativa de las siguientes obras:

- Obras de rehabilitación del edificio en C/ José Ortega y Gasset 57, Madrid. (Nueva Sede para las Fiscalías Especiales, proyectos inicial y modificado técnico)
- Obras para la reforma integral del edificio en C/ Silva 19 de Madrid.
- Obras de rehabilitación integral del edificio para la nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela nº 4 de Madrid.
- Proyecto complementario del de rehabilitación del edificio sede de la Real Fábrica de Tapices.
- Proyecto de obras de aljibe enterrado en la parcela del edificio sito en la Calle Torrelaguna nº 58 de Madrid.
- Obras de acondicionamiento puntual del local, planta 2ª, del edificio sito en la C/ General Álvarez de Castro 45 de Madrid.
- Obras de cimentación torre norte de la Plaza de España de Sevilla.

A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES

A.4.1.- Realizaciones en el año 2010

NUMERO	IMPORTE EUROS
12	22.427.497

Durante 2010 se han recepcionado 12 contratos por un valor de 22.427.497 € excluidos contratos menores. Se señalan a continuación las obras recepcionadas en atención a su cuantía económica:

RECEPCIONES DE OBRAS	IMPORTE EUROS
Obras de rehabilitación del edificio en C/ José Ortega y Gasset 57, Madrid. (Nueva Sede para las Fiscalías Especiales, proyectos inicial y modificado técnico)	9.890.252,00
Obras de rehabilitación edificio sito en C/ Panamá, 1 -complejo Cuzco-Madrid.	7.618.600,23
Obras de subsanación de deficiencias de la ITE edificio del PME.	2.995.642,00

A.5.- INVERSIONES

A.5.1.- Realizaciones en el año 2010

En este apartado se recogen tanto la Inversión Real asociada al funcionamiento operativo de los servicios y financiada con cargo al artículo 63, como los gastos en reparaciones y mantenimiento de edificios recogidos en el concepto 212.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	38.738.810
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	592.857

INVERSIONES POR PROYECTOS

(EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO	0,00	44.781,00	31.346,70
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	0,00	54.415,44	54.415,44
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	150.250,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ANTIGUA SEDE INST. INVEST. BIOLÓGICAS	0,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	1.000.000,00	74.271,42	72.563,27
OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA	0,00	49.227,19	0,00
NUEVA SEDE DELEG. HACIENDA ZARAGOZA	2.345.180,00	61.450,30	61.282,33
REHABIL. EDIF. C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 57	5.141.230,00	5.146.005,22	4.970.038,75
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/SILVA, 23	508.990,00	590.307,24	186.375,03
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/VELÁZQUEZ, 147	0,00	38.103,67	35.622,67
REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8	1.420.180,00	0,00	0,00
REHAB. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	184.980,00	247.512,46	171.672,13
ACTUACIONES EN LOS E.A.S.M.	0,00	77.722,42	77.722,42
OBRAS EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS	400.000,00	69.551,27	6.824,41
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	8.000.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL	3.842.180,00	7.475.490,92	7.449.724,69
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	150.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIFICIO C.G.P.J.	0,00	82.215,34	79.737,34
EDIFICIO AV. DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	3.000.000,00	359.758,36	8.623,44
REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL PME	1.199.560,00	1.204.695,30	1.204.695,30
ADAPTACIÓN LOCALES C/ DULCINEA, 4	0,00	821,13	821,13
REHAB. EDIFICIO C/ PANAMÁ, 1	1.200.000,00	910.338,97	878.517,82
REHAB. EDIF. C/DUQUE DE MEDINACELI, 4-8	1.500.000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIF. C/ TORRELAGUNA, 58	1.000.000,00	1.230.549,58	733.765,42
REHAB. HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO	2.000.000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIF. AGE EN SANTANDER	4.500.000,00	134.233,98	41.791,85
CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE M° AA EE Y COOP.	2.000.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIFICIO P° DE LA HABANA, 75	2.000.000,00	120.292,00	19.086,66
REHAB. EDIFICIO P° DE LA CASTELLANA, 272	6.000.000,00	15.168,97	13.500,00
REHAB. LOCALES C/ EMBAJADORES S/N	500.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIFICIO C/ SERRANO, 150	3.000.000,00	21.122,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIF. EN SOLAR DE SANCHINARRO	2.000.000,00	0,00	0,00
SUM. E INST. EQUIPOS CAPTACIÓN IMAGEN	0,00	998.288,73	998.288,73
REHAB. EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA HAYA	1.000.000,00	24.395,00	0,00
OTROS PROYECTOS II	13.535.350,00	23.294.222,78	21.642.394,44
TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630	67.728.150,00	42.324.990,69	38.738.809,97

A.5.2.- Resumen interanual

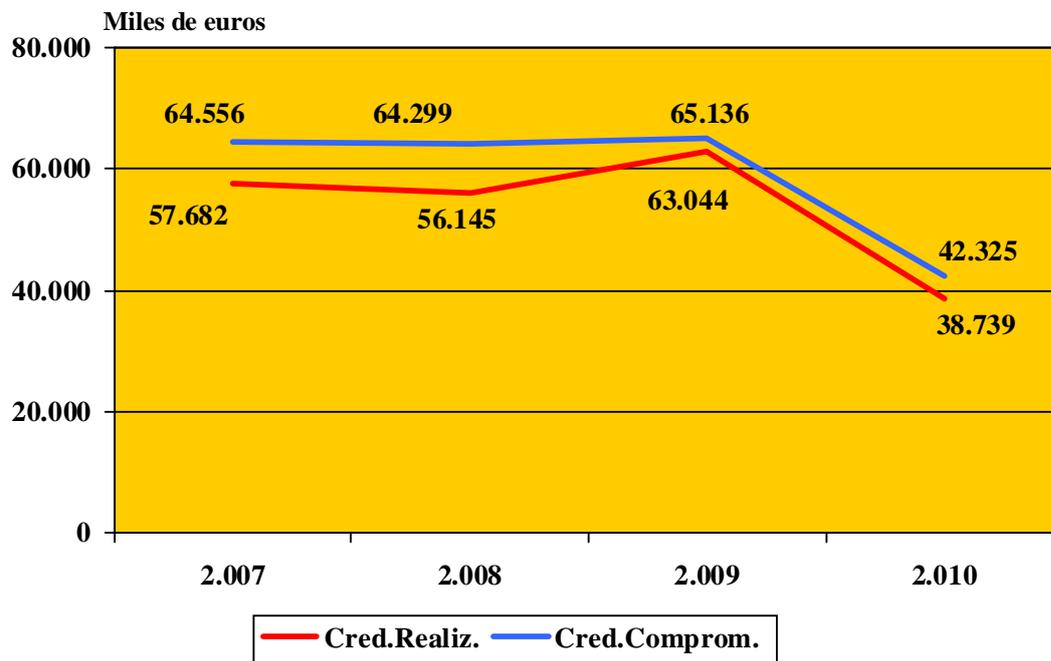
Miles de euros

CREDITO REALIZADO	2007	2008	2009	2010
INVERSIONES	57.682	56.145	63.044	38.739
REPARACIONES	1.008	1.197	954	593

Miles de euros

INVERSIONES	2007	2008	2009	2010
COMPROMETIDO	64.556	64.299	65.136	42.325
REALIZADO	57.682	56.145	63.044	38.739

**INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31
EJERCICIOS 2007-2010**



B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

B.1.- REALIZACIÓN DE INFORMES

B.1.1.- Realizaciones en el año 2010

MATERIA DEL INFORME	NÚMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	91
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	67
Estudio destino de inmuebles	123
Propuesta de resolución de arrendamientos	42
Adquisición de inmuebles	33
Otros	6
T O T A L	362

B.1.2.- Resumen interanual

MATERIA DEL INFORME	2007	2008	2009	2010
Arrendamiento de locales	175	103	104	91
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	75	61	126	67
Estudio destino de inmuebles	23	17	9	123
Propuesta de resolución de arrendamientos	57	27	29	42
Adquisición de inmuebles	67	72	36	33
Varios	3	7	4	6
T O T A L	400	287	308	362

B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

B.2.1.- Realizaciones en el año 2010

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	marzo-10 mayo-10 julio-10 octubre-10 noviembre-10 diciembre-10

B.2.2.- Resumen interanual

REUNIONES	2007	2008	2009	2010
COMISIÓN PERMANENTE	11	11	7	6

B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

B.3.1.- Realizaciones en el año 2010

CIUDAD	REALIZACIÓN
GUADALAJARA	- Obras de reparaciones en el edificio administrativo de servicios múltiples.

B.3.2.- Resumen interanual

CIUDAD	2007	2008	2009	2010
BADAJOZ		- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el edificio de servicios múltiples.		
BALEARES	- Obras de reparación de ascensores del EASM de Baleares, sito en C/ Ciudad de Querentano s/n, Palma de Mallorca.			
GUADALAJARA			- Obras de reparación y adecuación del EASM de Guadalajara.	- Obras de actuaciones varias en el EASM de Guadalajara.
PALENCIA		- Obras de reparación en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples		
VALLADOLID	- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.	- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.	- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.	

C.- REALIZACIÓN DE INFORMES

C.1.- INFORMES

C.1.1.- Realizaciones en el año 2010

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
- Informes técnicos de carácter general.	9
- Informes de valoración de bienes.	28
- Informes de aprobación de valoración de bienes.	31
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	79
T O T A L	147

C.1.2.- Resumen interanual

TIPO DE INFORME	2007	2008	2009	2010
- Informes técnicos de carácter general.	23	77	28	9
- Informes de valoración de bienes	111	60	86	28
- Informes de aprobación de valoración de bienes				31
- Informes de valoración bienes para arrendamientos.	140	104	126	79
T O T A L	274	241	240	147

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
Y REGISTRO DE CONTRATOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y del Registro Público de Contratos, y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas indefinidamente, no obstante para conservar la clasificación deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Contratos del Sector Público, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, canal “Contratación”, opción o subcanal “Servicios de contratación”:

<http://www.meh.es/Portal/Servicios/Contratación/Junta+Consultiva+de+Contratacion+Administrativa/ClasificacionDeEmpresas.htm>.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”, o bien directamente en la siguiente dirección del Portal: <https://eclasificacion.meh.es/webclaem20/>.

B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

La Ley de Contratos del Sector Público establece en su artículo 301 la creación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, en el que se harán constar los datos de los empresarios clasificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, así como los de aquéllos otros que hayan solicitado su inscripción. Según dispone el artículo 72 de la Ley, las inscripciones en el Registro acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de los empresarios inscritos, facilitando de este modo su participación en las licitaciones públicas, y simplificando a empresarios y órganos de contratación las tareas de acreditar y de verificar las condiciones de aptitud de los empresarios para acceder a los contratos públicos.

La Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por medios electrónicos. Tanto los empresarios como los órganos de contratación acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de su DNI electrónico, o por un certificado electrónico emitido por la autoridad de certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda que acredite su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes y transacciones.

Los expedientes de inscripción se tramitan igualmente de modo electrónico, y los certificados de inscripción son expedidos en formato electrónico normalizado (basado en XML y en ISO-15000-5-CCTS) y son firmados electrónicamente de forma igualmente normalizada (formato XAdES), de modo que un mismo certificado electrónico puede ser visualizado en un navegador web o procesado por una aplicación de contratación electrónica, y su autenticidad puede ser verificada de modo independiente por cualquier interesado.

A tal efecto, para facilitar la visualización de los certificados se han dispuesto hojas de transformación normalizadas (basadas en el estándar XSLT) que facilitan la visualización del certificado en formato de página web. Por otra parte, para facilitar el procesamiento automatizado de los certificados, además de su descarga manual como documentos electrónicos XML normalizados y autenticados, se ha dispuesto un servicio web que permite a

los sistemas de contratación electrónica de cualquier órgano o plataforma de contratación pública, identificados apropiadamente mediante un certificado electrónico que acredite su identidad, obtener del Registro y procesar automatizadamente el certificado de inscripción de los licitadores que participan en sus procesos de contratación.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado entró en funcionamiento en junio de 2010, habiéndose tramitado a lo largo del año más de mil seiscientas solicitudes de inscripción, además de procederse a la inscripción en el Registro de las más de quince mil empresas que cuentan con clasificación en vigor otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

La dirección electrónica del registro es: <http://registrodelicitadores.gob.es>

C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 308, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales. La explotación estadística del Registro de Contratos del Sector Público figura, en consecuencia, recogida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

Por su parte, el R. D. 817/ 2009 que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público especifica en su art. 31 y Anexo I el contenido del Registro de Contratos del Sector Público, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos.

En dicho artículo se hace referencia a la forma de remisión de datos al Registro de Contratos del Sector Público, y se establece la publicidad del Registro. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro de Contratos del Sector Público, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

Al objeto de facilitar la comunicación de datos al Registro de Contratos del Sector Público de forma segura y eficiente, en el año 2005 se desarrolló e implantó un sistema de comunicación telemática de datos de contratos públicos, y se aprobó la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público. La generalización del uso de dicho sistema ha significado que desde el año 2006 las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público han dejado de efectuarse mediante fichas o formularios en soporte papel, con las consiguientes mejoras en la eficiencia del proceso y en la calidad de la información incorporada al Registro de Contratos del Sector Público.

D.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos, revisión que en el caso de los contratos de obras y en los de suministro de fabricación se efectúa mediante la aplicación de fórmulas polinómicas que tienen en cuenta la variación de los precios de los materiales básicos y de la energía que participan en el precio de los distintos tipos de contratos.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

Además de la actividad periódica y regular de determinación de los índices mensuales de revisión de precios de los materiales básicos, mano de obra y energía que intervienen en las fórmulas de revisión de precios, durante el año 2010 se ha continuado con los trabajos preparatorios necesarios para la elaboración de las nuevas fórmulas y nueva relación de materiales básicos que han de ser aprobadas por el Consejo de Ministros en cumplimiento del mandato contenido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, el Grupo de Trabajo interministerial, constituido en el año 2009 y dirigido y coordinado desde la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, ha continuado y ampliado considerablemente durante el año 2010 los trabajos de identificación de tipologías de proyectos, selección y análisis de proyectos representativos de cada tipología, determinación y homogeneización de las estructuras de precios de los proyectos analizados, y comparación y agrupación de los proyectos en patrones homogéneos de precios para la formulación y validación de la propuesta de fórmulas de revisión de precios a elevar a la consideración del Consejo de Ministros el próximo año 2011.

II.- REALIZACIONES

A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS

A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS

A.1.1.- Realizaciones en el año 2010

CONCEPTO	NUMERO
Expedientes resueltos	5.134

A.1.2.- Resumen interanual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2007	2008	2009	2010
4.091	4.461	5.285	5.134

A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS

A.2.1.- Realizaciones en el año 2010

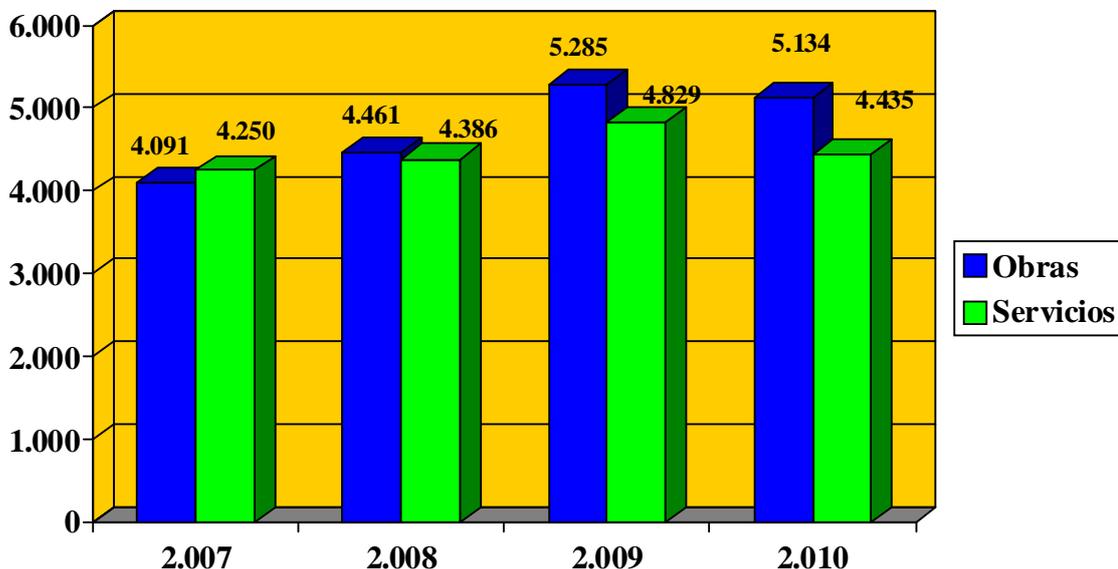
CONCEPTO	NUMERO
Expedientes resueltos	4.435

A.2.2.- Resumen interanual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2007	2008	2009	2010
4.250	4.386	4.829	4.435

EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2007-2010

Nº Exptes. resueltos



A.3.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE

A.3.1.- Realizaciones en el año 2010

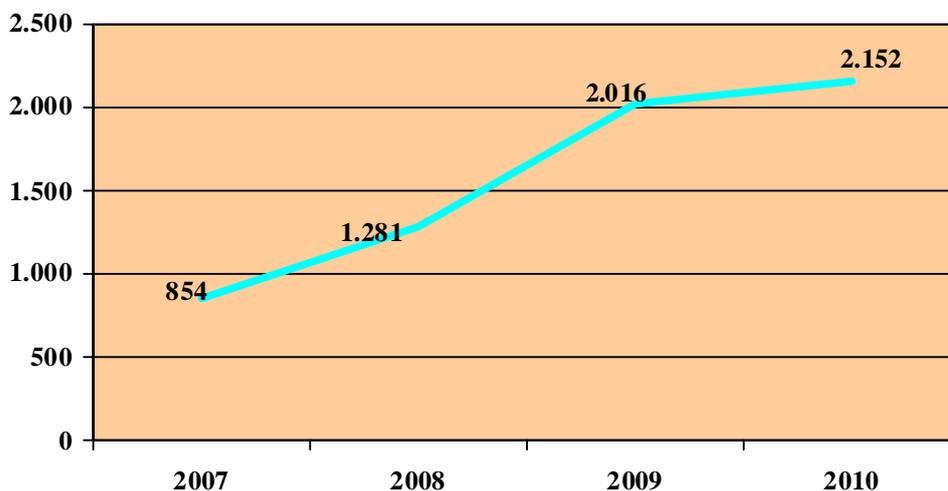
CONCEPTO	NUMERO
Expedientes tramitados telemáticamente	2.152

A.3.2.- Resumen interanual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE				
	2007	2008	2009	2010
	854	1.281	2.016	2.152

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE
EJERCICIOS 2007-2010**

**Nº Exptes.
tramitados**



B.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

B.1.- CONTRATOS INSCRITOS

B.1.1.- Realizaciones en el año 2010

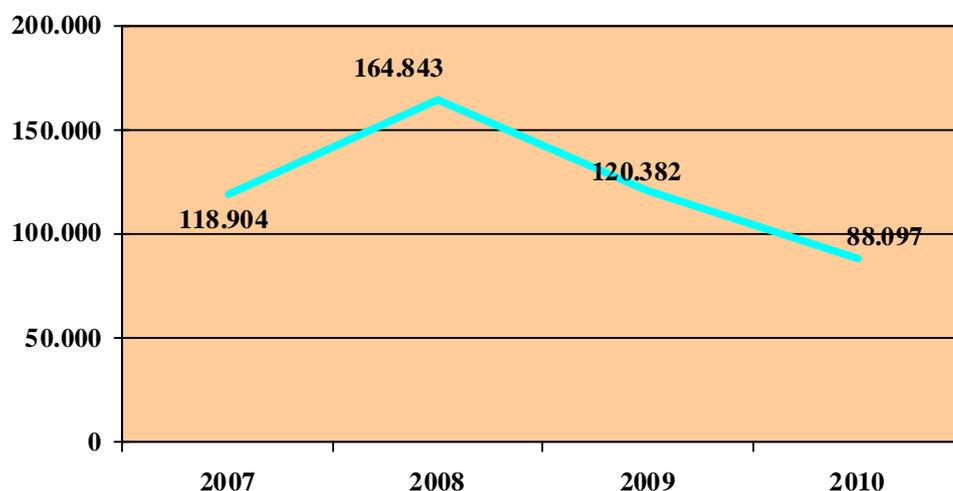
CONCEPTO	NUMERO
Nº de contratos inscritos y publicados	88.097

B.1.1.- Resumen interanual

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS			
2007	2008	2009	2010
118.904	164.843	120.382	88.097

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS EJERCICIOS 2007-2010

Nº contratos



C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS

C.1.- REALIZACIONES EN 2010

Se han realizado 4 reuniones del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado fijando los correspondientes índices de precios aplicables en la revisión de los mismos.

INDICES APROBADOS	REUNIÓN C.S.P.	REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
JULIO 2009	17/02/2010	5/03/2010	10/04/2010
AGOSTO 2009	17/02/2010	5/03/2010	10/04/2010
SEPTIEMBRE 2009	17/02/2010	5/03/2010	10/04/2010
OCTUBRE 2009	29/04/2010	13/05/2010	15/06/2010
NOVIEMBRE 200	29/04/2010	13/05/2010	15/06/2010
DICIEMBRE 2009	29/04/2010	13/05/2010	15/06/2010
ENERO 2010	9/07/2010	15/07/2010	7/09/2010
FEBRERO 2010	9/07/2010	15/07/2010	7/09/2010
MARZO 2010	9/07/2010	15/07/2010	7/09/2010
ABRIL 2010	30/09/2010	28/10/2010	14/12/2010
MAYO 2010	30/09/2010	28/10/2010	14/12/2010
JUNIO 2010	30/09/2010	28/10/2010	14/12/2010

**SECRETARÍA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 299 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero. La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tiene a su cargo la formulación de las propuestas de informes y de acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda. (www.meh.es).

B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES)

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS

A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2010

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	52
Notas informativas	120
TOTAL	172

A.2.- RESUMEN INTERANUAL

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010
Dictámenes e Informes	47	52	53	52
Notas informativas	91	104	112	120
TOTAL	138	156	165	172

B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

En 2010 se realizaron las siguientes propuestas de disposiciones normativas:

- Anteproyecto del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Anteproyecto de la Ley de modificación de las leyes 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales para su adaptación a la normativa comunitaria en materia de recursos mediante la transposición de la Directiva 2007/66/CE.
- Anteproyecto de ley de contratos del Sector público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad mediante la transposición de la Directiva 2009/81/CE.
- Acuerdo sobre pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de servicios de extinción de incendios forestales.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

C.1.1.- Realizaciones en el año 2010

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2010, se celebraron 4 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos y 1 reunión bilateral con los servicios de la Comisión Europea relacionada con la preparación de una iniciativa legislativa sobre concesiones de servicios.

En cuestiones relacionadas con las comunicaciones de datos y anuncios a la Comisión Europea debe destacarse una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa dirigida a los diferentes órganos de contratación que permite centrar la cuestión y resolver las dudas planteadas.

C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

C.2.1.- Realizaciones en el año 2010

ORGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		3
Sección	Política Territorial y Administraciones Públicas	3
	Trabajo e Inmigración	1
	Industria, Turismo y Comercio	1
	Medio Ambiente, Medio Rural y Marino	1
	Organizaciones Empresariales	2
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		12
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios		12
Comité Superior de Precios de Contratos del Estado		4

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de contratación de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, fuera conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Con fecha 31 de octubre de 2007, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que entró en vigor el 30 de abril de 2008; y con fecha 15 de mayo de 2009 se publicó el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 16 de junio de 2009, salvo para los supuestos previstos en la disposición final octava del mismo. Dicho Reglamento regula determinados aspectos de la clasificación de las empresas contratistas, el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la evaluación de los criterios de valoración de las ofertas para la selección del adjudicatario a que se refiere el art.134 de la LCSP, las mesas de contratación a constituir en el ámbito de las Administraciones Públicas y las comunicaciones al Registro Oficial de Contratos.

La aprobación de la nueva LCSP y de su Reglamento ha supuesto la incorporación a nuestro Derecho interno de importantes novedades en el ámbito de la Contratación Pública en general y en la contratación centralizada en particular, procedentes principalmente del Derecho Comunitario.

En la LCSP, al igual que en la normativa de contratación anterior, además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales (respecto de las que se declara la contratación centralizada de ámbito estatal en el artículo 190 LCSP), se señala que las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, sus Organismos autónomos y los entes públicos de ellos dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la LCSP, podrán adherirse al sistema de contratación centralizada estatal regulado en el artículo 190 de la misma, para la totalidad de los suministros, servicios y obras incluidos en el mismo, o solo para determinadas categorías de ellos. Esta posibilidad de adhesión se hace extensiva en la

LCSP a las sociedades y fundaciones así como a los restantes entes, organismos y entidades del sector público.

La adhesión al sistema de contratación centralizada estatal requerirá la conclusión del correspondiente acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por su parte, el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones relativas a la, *“actuación como central de contratación en el ámbito estatal, en relación con los suministros, obras y servicios declarados de adquisición centralizada, la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información conforme a lo previsto en la normativa en vigor, la preparación y tramitación de los expedientes que deban ser tratados por la Junta de Compras Interministerial y la conclusión de acuerdos de adhesión al sistema de contratación centralizada estatal.”*

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula el procedimiento de adquisición centralizada (Art. 190 LCSP) habilitando el empleo de las nuevas herramientas contractuales previstas en la normativa europea: acuerdo marco y sistema dinámico de contratación. En este nuevo marco legal, la figura del concurso de adopción de tipo (en terminología de la Ley anterior), será sustituida por la del procedimiento especial de adopción de tipo, y se llevará a cabo mediante la conclusión de un acuerdo marco, puesto que la figura del sistema dinámico de contratación presenta ciertas exigencias procedimentales que no encajan con el tipo de adjudicación que se pretende hacer en el ámbito de la Central de Contratación del Estado.

La ORDEN EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, que entró en vigor el 2 de mayo de 2008, motivada por los cambios que en la contratación centralizada introduce la LCSP, recepciona las novedades legislativas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al definir en su artículo 4 el procedimiento de contratación para los contratos basados en los futuros acuerdos marco, mientras que, por otra parte establece en su disposición transitoria única el régimen aplicable a los contratos derivados de concursos de adopción de tipo actualmente vigentes, según el cual la contratación de bienes y servicios realizada al amparo de dichos concursos, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 182.4 de la LCSP, que determina el régimen para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco.

De acuerdo con la vigente normativa de contratación centralizada (LCSP y Orden EHA 1049/2008), el sistema de contratación centralizada en la Administración General del Estado se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos o servicios seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

Adicionalmente a lo anterior, la competencia para adquirir los equipos y sistemas para el tratamiento de la información no declarados de adquisición centralizada, corresponde a la Directora General del Patrimonio del Estado a través de la Subdirección General de Compras (artículo 191 de la LCSP), salvo en los tres siguientes supuestos:

1. Que la ley prevea expresamente la competencia del propio organismo destinatario del suministro (supuesto del Ministerio de Defensa y de las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional 4ª de la LCSP).
2. Que el Ministro de Economía y Hacienda atribuya la competencia para adquirir dichos bienes a otros órganos de la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, y Entidades públicas estatales, cuando circunstancias especiales o el volumen de adquisiciones que se realicen así lo aconsejen (lo que ha ocurrido en el caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en el caso de determinados contratos que afecten a la seguridad del Estado y que tengan por destino el Ministerio del Interior, a través de sendas Órdenes Ministeriales de 1996 y 2001 respectivamente).
3. Que se trate de contratos cuya cuantía no supere el millón de euros (IVA incluido), en cuyo caso la competencia se desconcentra en los respectivos órganos de contratación conforme establece el artículo 14 del Real Decreto 589/2005, de 20 de mayo, por el que se reestructuran los órganos colegiados responsables de la Administración electrónica.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, en síntesis, a los siguientes tipos de contratos:

- A los bienes y servicios declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de contratación centralizada, conforme al artículo 190 de la LCSP, y enumerados en la ORDEN EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- A la adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, que no hayan sido declarados de adquisición centralizada (esto es, que no se compren por Catálogo) oídos, en el segundo de estos supuestos, los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones antes señaladas (artículo 191 de la LCSP).

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A.1.- ACUERDOS MARCO

En el nuevo marco legal que implanta la LCSP, el anterior concurso de adopción de tipo ha sido sustituido por el procedimiento especial de adopción de tipos regulado en el artículo 190 de la LCSP, que se llevará a efecto mediante la licitación por procedimiento abierto y concluirá con la adjudicación de un acuerdo marco, contemplado en el artículo 182 de la nueva Ley.

Los acuerdos marco tienen por objeto fijar los términos en los que se llevarán a cabo diversos contratos durante un periodo de tiempo determinado. Dichos términos se referirán a las características técnicas, los precios y al resto de condiciones necesarias para adjudicar un contrato para el suministro de bienes o servicios incluidos en categorías o grupos previamente declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a las necesidades de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Dirección General del Patrimonio del Estado del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y la posterior publicación del anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE y en el perfil del contratante de la Dirección General del Patrimonio del Estado, incluido en la Plataforma de Contratación del Estado. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce el análisis de la documentación por la Mesa de Contratación del sistema estatal de contratación centralizada, la valoración de los productos o servicios por la Subdirección General de Compras, la propuesta de adjudicación provisional del acuerdo marco por dicha Mesa al órgano de contratación, (la Dirección General del Patrimonio del Estado) y la adjudicación primero provisional y más adelante definitiva del acuerdo por esta última para continuar con la publicación de esa adjudicación a través de los mismos medios en los que se llevó a cabo la convocatoria y finalizar con la formalización de los correspondientes acuerdos marco con las empresas adjudicatarias.

En los acuerdos marco relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe realizado por la Subdirección General de Compras, los pliegos de prescripciones técnicas, son informados también por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).

A.2.- CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CATÁLOGOS

Adjudicado el acuerdo marco, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de todas las características de los bienes y sus precios.

Desde 1998 ya no se editan en papel ni los catálogos ni sus actualizaciones, siendo sustituidos por catálogos en línea accesibles a través de Internet en la dirección catalogopatrimonio.meh.es que permite consultar todos los datos relativos a usuarios del sistema, la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo, sus actualizaciones y las imágenes en su caso, así como el histórico de contratos realizados en los últimos 9 años.

Desde el año 1998 y hasta finales de 2009, se han incorporado a dicha plataforma nuevas funcionalidades con objeto de permitir que la mayoría de las actuaciones relacionadas con los catálogos puedan ser realizadas de forma totalmente electrónica entre las que cabe destacar:

- La realización de las solicitudes de contratación de bienes y servicios del catálogo, tanto en su creación, firma y envío por el organismo a la Subdirección General de Compras, el trámite interno en dicha subdirección y la notificación a las empresas y la comunicación a los organismos de los contratos realizados en base a sus peticiones. Cabe señalar que la segunda parte del ciclo tramitación y notificación se

realiza desde junio de 2009 de forma electrónica incluso para aquellas peticiones iniciadas de forma convencional por lo organismos. Todo ello ha supuesto la eliminación de varios miles de notificaciones realizadas a través de certificados con acuse de recibo o por presencia física de los representantes de las empresas en las instalaciones de la Subdirección, con el consiguiente ahorro de tiempo, dinero y consumo de papel.

- La gestión de las actualizaciones de los catálogos, lo que incluye la propuesta de actualización de los productos por parte de las empresas, su firma y envío a la Subdirección General de Compras, la tramitación interna en dicha subdirección, la notificación de las resoluciones y la actualización de los catálogos.
- La posibilidad para las empresas inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de poder licitar de forma electrónica en los acuerdos marcos en que se habilite dicha posibilidad (a partir de enero de 2010 , en todos los que se liciten), así como subsanar la documentación administrativa en su caso.

Conviene señalar que la nueva Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara de contratación centralizada los siguientes bienes:

- Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico de laboratorio y otros de uso común de la Administración. Se exceptúa el mobiliario de despacho de altos cargos.
- Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de procesador sea inferior a 130.000 euros, IVA no incluido, así como los programas y elementos complementarios.
- Equipos de impresión, y sus complementos y el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- Fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.
- Equipos de destrucción de documentos.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida.
- Equipos de climatización.
- Papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.
- Equipos de seguridad electrónica y física.
- Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.

Además de los mencionados catálogos de bienes, la citada Orden EHA/1049/2008, declara asimismo de contratación centralizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la LCSP, los contratos de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica hasta un importe máximo por contrato de 862.000 euros, IVA no incluido, cuyo objeto consista en trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción, implantación de sistemas de información y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad; así como los servicios de alojamiento en sus distintas

modalidades y los servicios remotos de explotación y control, de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.

A.3.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a esta competencia tramita los contratos de suministros y de servicios incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso comienza con la remisión, por vía convencional o por vía electrónica de la petición por parte de los Departamentos y Organismos; a continuación se lleva a cabo la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y finalmente se firma la correspondiente orden de suministro por triplicado, remitiéndose un ejemplar al organismo solicitante, otro a la empresa adjudicataria, y procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

Dadas sus particulares características, es en la contratación centralizada de servicios, realizada al amparo del acuerdo marco 25/2002, de servicios, en la que la nueva LCSP y la Orden EHA/1049/2008, ha producido la novedad más destacable. Dicha novedad viene dada por lo dispuesto en el artículo 182.4 segundo párrafo de la LCSP, en donde se establece la necesidad de realizar una *“consulta por escrito a todas las empresas capaces de realizar el objeto del contrato”*; no obstante, igualmente se indica que, en el caso de contratos no sujetos a procedimiento armonizado (con importes inferiores a 133.000 euros, IVA no incluido), el órgano de contratación podrá decidir *“no extender esta consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a tres de ellos”*.

Adicionalmente, en el artículo 190 de la LCSP, que contiene el régimen general de la contratación centralizada en el ámbito estatal, se dispone que la consulta a los empresarios capaces de realizar la prestación, así como la recepción y examen de las proposiciones serán responsabilidad del organismo interesado en la adjudicación del contrato, que elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por tanto, para cada contratación centralizada de servicios realizada al amparo del acuerdo marco 25/2002, el organismo peticionario deberá seguir el procedimiento establecido en el Art.182.4, párrafo segundo de la LCSP, siempre que los expedientes de contratación se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la LCSP.

Por su parte, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la LCSP, los expedientes de contratación centralizada de servicios iniciados antes de la entrada en vigor de la LCSP, se regirán por la normativa anterior.

A.4.- OPERACIONES SOCIETARIAS DE LAS EMPRESAS DEL CATÁLOGO

El Catálogo de Bienes y Servicios de Contratación Centralizada está integrado por el conjunto de obras, bienes y servicios que la Ministra de Economía y Hacienda declara de contratación centralizada, y que como hemos señalado se selecciona mediante procedimiento abierto.

Dichos bienes, obras y servicios pueden ser contratados, como antes hemos visto, por todos los organismos y entes públicos incluidos en el SCCE.

Actualmente el Catálogo cuenta con más de 70.000 productos y más de 350 empresas adjudicatarias.

Dichas empresas catalogadas, relacionadas alfabéticamente en el SCCE, pueden ser objeto, por decisión de sus órganos societarios y al amparo de la legislación mercantil, de diversas modificaciones estatutarias, realizadas en escritura pública, sin cambio de personalidad jurídica (cambio de domicilio social, cambio de denominación social, transformación de la forma societaria, alta, modificación o revocación en su caso de los poderes de representación otorgados por la empresa, y absorción de una empresa ajena al catálogo por otra adscrita al mismo). La tramitación de estos tipos de expedientes, a petición de las empresas interesadas, conlleva la necesidad de que la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, dicte una resolución de reconocimiento de dicha operación societaria en la que se da por enterada de la misma, reflejando el cambio que, en su caso, proceda en los archivos informáticos y telemáticos de la Subdirección General.

Por decisión asimismo de sus órganos de administración y al amparo de la legislación mercantil, otras empresas del catálogo realizan, o sufren en su caso, diversas operaciones societarias, que tienen que comunicar a la Subdirección General de Compras, y que implican un cambio de personalidad jurídica en el ámbito mercantil (empresa adjudicataria de algún acuerdo marco que absorbe a otra empresa que también es adjudicataria del mismo acuerdo marco, empresa adjudicataria de algún acuerdo marco que absorbe a otra empresa que también es adjudicataria de un acuerdo marco distinto, empresa ajena a los acuerdos marco que absorbe a otra empresa que sí es adjudicataria de uno o mas acuerdos marco, y empresa adjudicataria de algún acuerdo marco que solicita la cesión de parte de su adjudicación o de su adjudicación entera a otra empresa ajena a los acuerdos marco). En estos supuestos, la Dirección General del Patrimonio del Estado a través de la Subdirección General de Compras, previa la tramitación del oportuno expediente (en los que figurará, en síntesis, el escrito de la empresa solicitando la operación, la aportación de las escrituras notariales correspondientes y el informe de la Abogacía del Estado) dictará la resolución que en derecho proceda, que se incorporará a los archivos documentales informáticos de la Subdirección General de Compras; incorporándose dicha operación societaria a los archivos informáticos y documentales de la Subdirección General de Compras.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN

La adquisición de bienes y servicios de contratación centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, según las normas generales de competencia y procedimiento, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según establece el artículo 190 de la LCSP.

C.- EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA

Como se ha señalado anteriormente, en el caso de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones anteriormente señaladas.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO

A lo largo del año 2010 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

Asimismo se ha llevado a cabo la convocatoria de nuevas licitaciones atendiendo al nuevo contexto normativo que determina la entrada en vigor de la LCSP y de la Orden EHA/1049/2008.

A.1.- ACUERDOS MARCO

A.1.1.- Realizaciones en el año 2010

Durante el año 2010 se han realizado acciones relacionadas con la adjudicación de los acuerdos marco de vehículos turismos, y motocicletas y ATV/QUADS.

Se han realizado acciones preparatorias para la convocatoria del acuerdo marco de vehículos industriales y de elementos de seguridad, procediéndose para ello al estudio de las necesidades de la administración así como al estudio del sector de los productos que integran dicho acuerdo marco.

Por lo que respecta al acuerdo marco 25/2002, de servicios de creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de administración electrónica y de alojamiento de servicios web, se ha procedido durante el ejercicio de 2010 a la renovación del mismo, mediante su desglose en dos nuevos acuerdos marco: el acuerdo marco 26/2010, que tiene por objeto la actualización del Tipo 1 del antiguo 25/2002, es decir, el referido a los servicios de desarrollo de aplicaciones, y el futuro acuerdo marco 27/2011, cuya finalidad es la actualización de los tipos 2, 3, y 4, del vigente acuerdo marco 25/2002, es decir, el que incluye los servicios de alojamiento web en sus distintas modalidades.

El acuerdo marco 26/2010 se convocó por resolución de la Directora General del Patrimonio del Estado el 11 de enero de 2010, y se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en la Plataforma de Contratación del Estado, y en el BOE durante el mes de febrero. Una vez ultimados los preceptivos trámites se procedió, con fecha 14 de diciembre de 2010, a la adjudicación definitiva del mismo, y a su posterior publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, abriéndose a continuación el preceptivo plazo para la presentación de recursos especiales en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Se señala que dicho acuerdo marco permitió a los licitadores la presentación de ofertas no solo en papel, sino también en formato electrónico, y aunque la utilización del formato electrónico lo ha sido en un porcentaje reducido, es la primera vez que la vía de presentación electrónica ha sido puesta a disposición de los licitadores como mecanismo de comunicación en todas las fases del procedimiento.

A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS

A.2.1.- Realizaciones en el año 2010

Durante el año 2010 se han tramitado por los servicios de la Subdirección General de Compras un total de 1.250 expedientes de actualización de la adjudicación contenida en los catálogos; actualización que se genera como consecuencia de la evolución tecnológica de los distintos mercados y que afectaron a un total de 11.174 artículos. Todos estos expedientes se tramitaron de forma electrónica.

A dichos expedientes de modificación hay que añadir, asimismo, los expedientes de modificación realizados para la actualización de los precios conforme al IPC en aquellos acuerdos marco que ya han superado un año de vigencia y cuya actualización sea solicitada por las empresas y que afectan, generalmente, al total de los productos de cada empresa.

A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS

A.3.1.- Realizaciones en el año 2010

Durante 2010 se han tramitado 13.590 expedientes de contratación, de los que 2.806 lo han sido por vía electrónica (lo que supone un 25% de la tramitación total) con un montante de 654.405.269 euros.

En este apartado, merece especial atención el funcionamiento del catálogo de servicios orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesto en marcha en 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2010 con la tramitación de 728 contratos realizados, con un importe total superior a 138 millones de euros.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2010 han sido:

TIPO	PETICIONES RECIBIDAS	IMPORTE EUROS
Bienes de adquisición centralizada	13.590	654.405.269

A.4.- OPERACIONES SOCIETARIAS DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL CATÁLOGO

A.4.1.- Realizaciones en el año 2010

Durante 2010 se han tramitado por la Subdirección General de Compras 44 expedientes de operaciones societarias con el siguiente desglose: 5 cambios de domicilio social; 7 cambios de denominación social; 26 relativos a altas, bajas, y revocaciones de los poderes otorgados por las empresas; 5 concernientes a fusión por absorción; y un expediente de cesión.

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2010

Durante 2010 se han tramitado **558** expedientes de autorizaciones de excepción a la contratación centralizada (artículo 190.3 de la LCSP), de los que 524 fueron informados positivamente, y el resto, 34, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada. Siendo el importe total de lo autorizado 52.512.599 euros.

C.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 191 LCSP

C.1.- REALIZACIONES EN EL 2010

Las adquisiciones por este concepto en el año 2010 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Adquisiciones por procedimiento negociado	7.180.271
Adquisiciones por procedimientos abiertos	13.512.816
TOTAL	20.693.087

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.

D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Durante este periodo, los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR ACUERDO MARCO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes y Servicios Catalogados	654.405.269
Sistemas y equipos para el tratamiento de la información	13.512.816
TOTAL	667.918.085

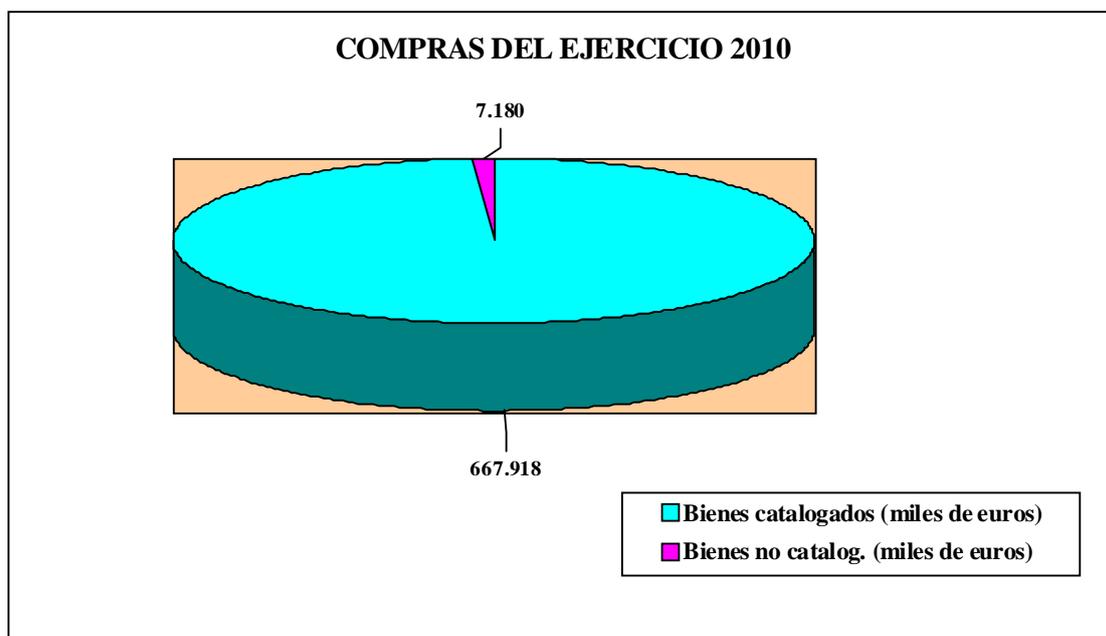
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

TIPO	IMPORTE EUROS
Sistemas y equipos para el tratamiento de la información	7.180.271
T O T A L	7.180.271

TOTAL COMPRAS675.098.356

D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	667.918.085
BIENES NO CATALOGADOS	7.180.271
TOTAL COMPRAS	675.098.356



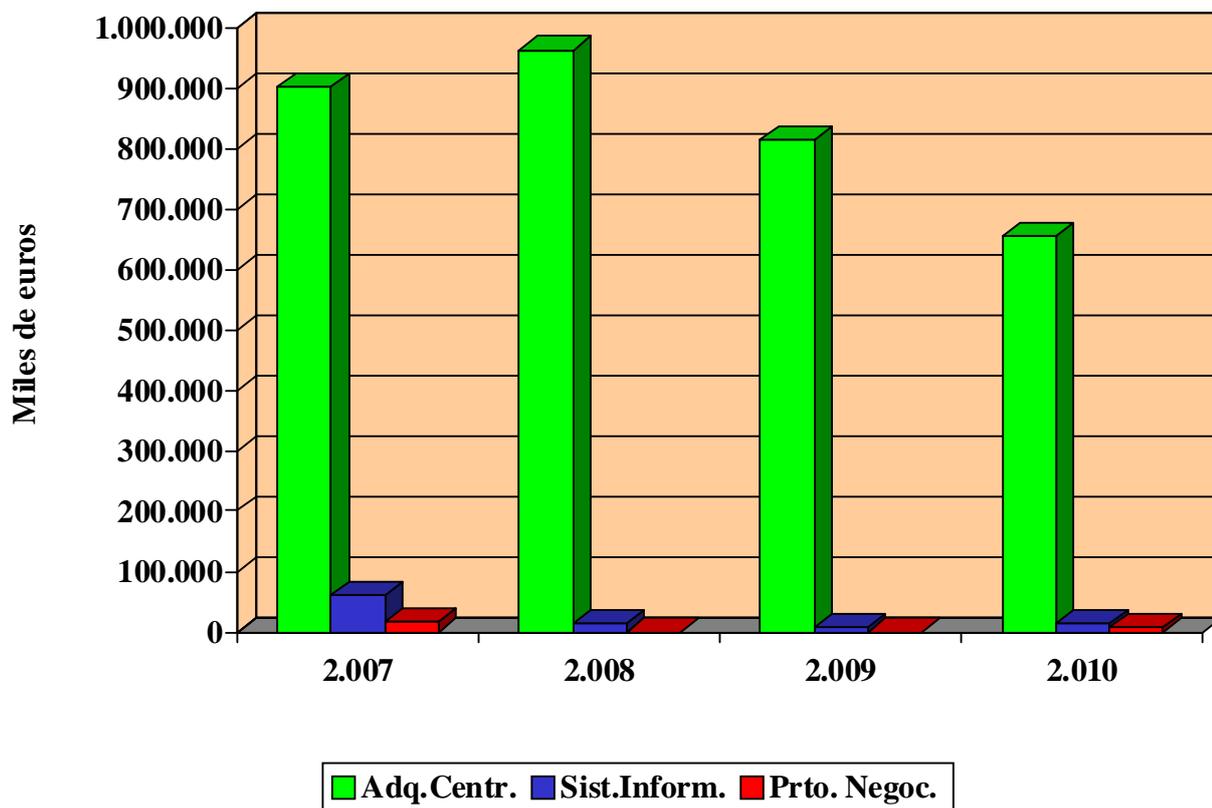
D.3.- RESUMEN INTERANUAL

ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN CUADRO COMPARATIVO: 2007-2010

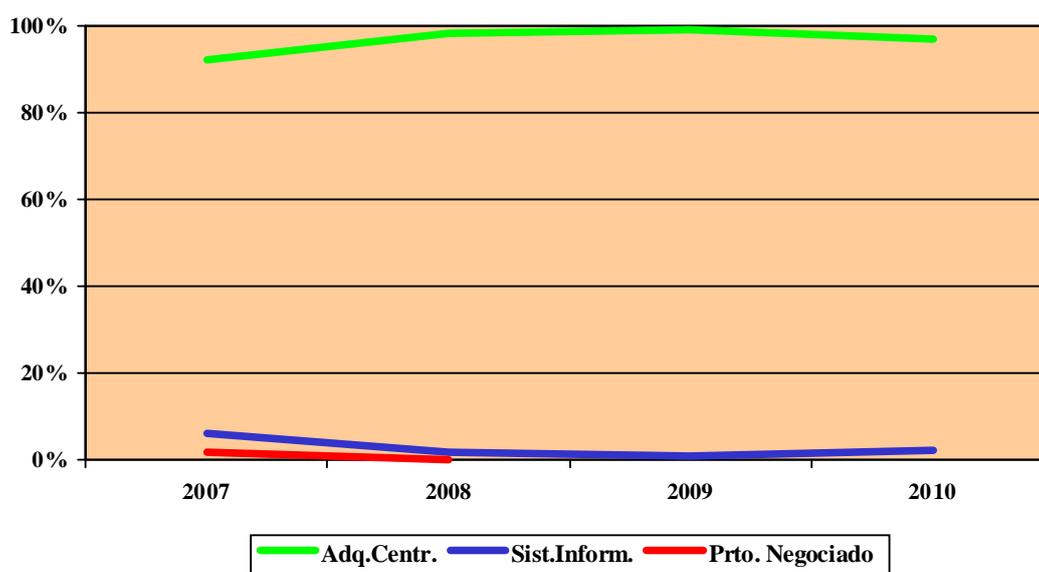
Miles de euros

	2007		2008		2009		2010	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
ACUERDOS MARCO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	901.000	92,10	962.811	98,51	814.207	99,02	654.405	96,94
ACUERDOS MARCO SISTEMAS INFORM.	60.400	6,22	14.544	1,49	0	0	13.513	2,00
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	16.300	1,68	0	0	8.036	0,98	7.180	1,06
TOTAL	977.700	100	977.355	100	822.243	100	675.098	100

ADQUISICIONES DE BIENES EJERCICIOS 2007-2010



ADQUISICIONES DE BIENES: EJERCICIOS 2007-2010

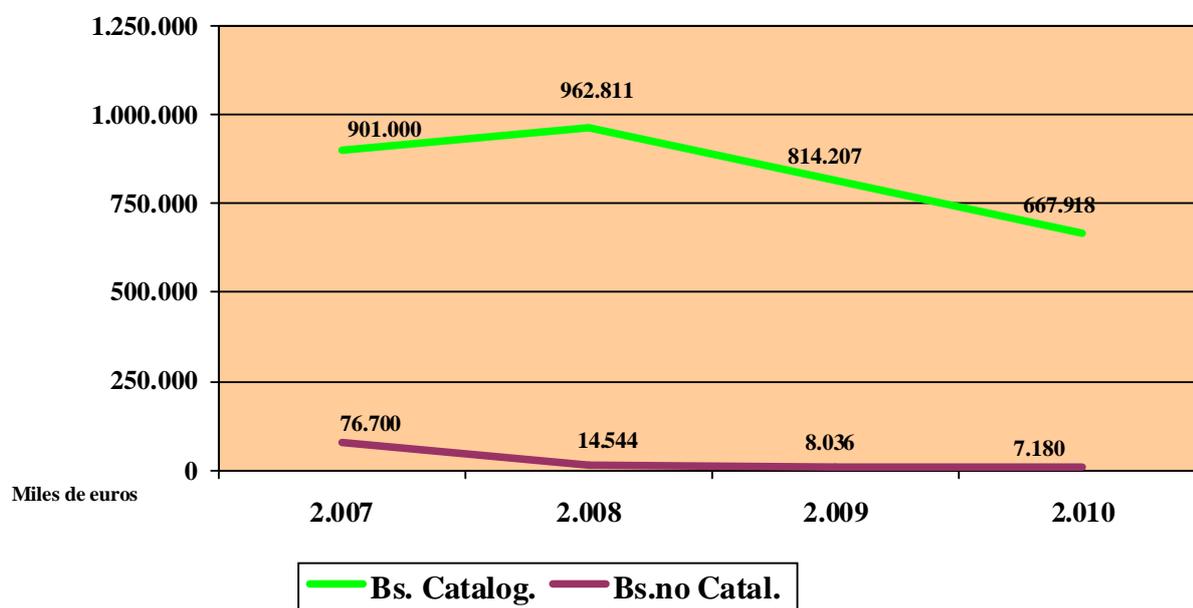


ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN CUADRO COMPARATIVO 2007-2010

Miles de euros

TIPO DE BIEN	2007	2008	2009	2010
BIENES CATALOGADOS	901.000	962.811	814.207	667.918
BIENES NO CATALOGADOS	76.700	14.544	8.036	7.180

ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN: EJERCICIOS 2007-2010



E.- REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Entre las funciones de la Subdirección General de Compras se encuentra asimismo la gestión de la actividad de la Mesa de Contratación, constituida con carácter de Junta de Compras Interministerial, que a partir de la entrada en vigor de la LCSP pasa a denominarse Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación Centralizada. La Mesa de Contratación ha celebrado, durante el año 2010, **18 sesiones**.

F.- REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA

La Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre, por la que se creó la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y el registro Voluntario de licitadores del Departamento, ha sido derogada por la Orden EHA/2151/2010, de 29 de julio, por la que se regulan la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Economía y Hacienda; no obstante dicha derogación, la disposición transitoria única de esta última norma establece que las inscripciones practicadas en el Registro Voluntario de Licitadores del Ministerio de Economía y Hacienda y en el Registro Voluntario de Licitadores del Sistema de Adquisición Centralizada quedarán subsistentes hasta el 11 de diciembre de 2010; por consiguiente, durante el ejercicio 2010 y hasta esta última fecha se inscribieron en el Registro Voluntario de Licitadores 91 nuevas empresas.

Por otra parte, la Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, establece la competencia de este nuevo Registro para la inscripción de datos relativos a los licitadores.

G.- INFORMES EN BASE AL ARTÍCULO 190.4 DE LA LEY 30/2007

Se emitieron **7** informes favorables.

ORGANISMO SOLICITANTE	OBJETO DEL ACUERDO MARCO
Intervención General de la Administración del Estado	Selección de auditores privados
S. G. de Contratación del Ministerio de Defensa	Suministro de combustibles líquidos de automoción, aviación, navales y calefacción
S. G. de Administración Financiera y Contratación del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino	Servicio de agencia de viajes
Oficialía mayor del Ministerio de Economía y Hacienda	Suministro de material de oficina y consumibles para impresoras y fax
S. G. de Contratación del Ministerio de Defensa	Servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en la Comunidad de Madrid
S. G. de Contratación del Ministerio de Defensa	Suministro de material de oficina e informática no inventariable
Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior	Suministro de Kits de material diverso de oficina

H.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 189, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema de contratación centralizada estatal a las Comunidades Autónomas, los Entes locales, así como las sociedades, fundaciones, y a organismos y entidades del sector público, mediante los correspondientes acuerdos de adhesión con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En el año 2010 se han tramitado 37 nuevos expedientes de adhesión al sistema de adquisición centralizada de diversos organismos de las Administraciones autonómica y local así como de sociedades, fundaciones y otros entes del sector público (de las que 8 corresponden a nuevas adhesiones de Ayuntamientos y otros entes locales, 11 corresponden a ampliaciones del acuerdo de adhesión con Ayuntamientos que ya estaban adheridos, y las 18 adhesiones restantes corresponden a otros entes del sector público, entes a los que se refiere el art. 189.3 de la LCSP). Dichas nuevas adhesiones, sumadas a las actualmente existentes, hacen un total de 616 adhesiones a dicho sistema.

Durante el año 2010 se han denegado 3 adhesiones de diversos peticionarios al sistema de adquisición centralizada, porque las entidades solicitantes no entraban en el ámbito de aplicación del artículo 189 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA

La aplicación CONECTA-PATRIMONIO es el eje fundamental de la actividad tecnológica de la Subdirección General de Compras.

A lo largo del año 2010, se ha continuado con la implantación de la administración electrónica a través de CONECTA-PATRIMONIO, aplicación que incorpora la generalidad de los procesos a cargo de la Subdirección General de Compras, incluidos los relativos a la gestión de los Acuerdos marco, creación y actualización de los catálogos, así como la tramitación de las adquisiciones.

Se trata de una aplicación que integra los instrumentos de administración electrónica con los procesos internos, desde su inicio hasta su finalización con una concepción integral que permite que los procedimientos se realicen de forma electrónica en todas sus fases desde su inicio hasta su resolución.

Se debe destacar a este respecto, como antes se ha dicho, la realización de la primera licitación electrónica de la convocatoria de un acuerdo marco, en concreto la convocatoria para la conclusión del acuerdo marco 26/2010, de servicios de desarrollo de sistemas de información. A dicha convocatoria se presentaron un total de siete empresas de forma electrónica, no presentándose incidencia alguna.

A lo largo del año 2010 se ha trabajado sobre nuevas funcionalidades dentro del proyecto CONECTA-PATRIMONIO. También se han realizado nuevos proyectos con el fin de actualizar y mejorar distintos procesos de CONECTA-PATRIMONIO, así como ir

incorporando y adaptando nuevos procedimientos a los requisitos de la Administración Electrónica:

- Se ha realizado la migración de la arquitectura de sistemas de CONECTA-PATRIMONIO a un nuevo entorno virtual, lo que confiere al sistema una mayor escalabilidad y facilidad de gestión, así como una mayor integración en la arquitectura común de los sistemas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Se ha extendido la utilización de la notificación por presencia a nuevos procedimientos como son la notificación de la aceptación o rechazo de una solicitud de modificación de productos, o la comunicación de autorización de modificación de solicitudes de contratación.
- Se han realizado nuevas funcionalidades en la aplicación de licitación electrónica, mejorando su funcionamiento y adaptándolo a las nuevas necesidades en relación al proceso de licitación, así como a las versiones más modernas de sus componentes, como es la plataforma @firma.
- Se han realizado mejoras de interfaz y procedimiento en el proceso de contratación en línea.

Asimismo, se han realizado mejoras paralelas en aquellas funcionalidades de GEBAC afectadas por estos cambios.

Otras actuaciones relacionadas con el impulso de la Administración Electrónica son las relativas a la organización de los cursos de formación impartidos durante el año 2010 por la Subdirección General de Compras, así como a las tareas de soporte formativo a empresas, organismos de las Administraciones Públicas y usuarios internos.

Por otra parte, la Subdirección General de Compras realiza tareas de soporte a empresas, organismos y usuarios internos. Estas tareas son generalmente ayuda telefónica o presencial tanto a empresas como a organismos en las tareas de trámites electrónicos y se complementan con las funciones anteriormente descritas. Internamente se realizan tareas de soporte al personal de la subdirección en los trámites electrónicos, así como en la gestión diaria de la Web (publicaciones de información, mensajes, eliminación de expedientes, gestión de incidencias WEB).

J.- LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Un ámbito de intensa actividad y especial preocupación en la Subdirección General de Compras, durante el año 2010, ha sido el medio ambiente; dentro del mismo se han realizado diversas actuaciones (conforme a lo previsto en la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social) entre las que cabe destacar:

- Participación en las reuniones de elaboración y revisión del Plan de Contratación Pública Verde.
- Traslado a los pliegos de prescripciones técnicas de las exigencias derivadas del Plan de Contratación Pública Verde, tanto por lo que se refiere a la ponderación de los criterios de valoración como a la ejecución de los contratos.
- Formación y concienciación de los funcionarios de la Subdirección General de Compras, y especialmente de los responsables del análisis, evaluación y control de la elaboración de

los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Acuerdos Marco, en temas medioambientales con la finalidad de facilitar la integración del factor ambiental en la contratación pública, sobre todo en mercados con especial impacto como los transportes, papel o equipos electrónicos.

- La realización de trabajos encaminados a la concienciación de las empresas adjudicatarias actuales para que mejoren los aspectos medioambientales de los productos actuales y sus procesos productivos (materiales reciclables, eficiencia energética, etc.).

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. Se incluye como Anexo una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior y a la que asiste un representante de la Subdirección, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos Autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

A.5.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.

- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, así como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

A1.1.- Realizaciones en el año 2010

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendido dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
<u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u>		
CERSA	13.813	M. Economía y Hacienda
SE CONMEM. CULTURALES	7.999	M. Economía y Hacienda
SE EXPOSIC. INTERNACIONALES	24.000	M. Economía y Hacienda
EFSF (Constitución y Ampliación)	2.205	M. Economía y Hacienda
SEACEX	9.300	M. Economía y Hacienda
SEGIPSA	15.000	M. Economía y Hacienda
SIEPSA	274.963	M. Economía y Hacienda
T O T A L	347.280	
<u>OTROS MINISTERIOS Y AND*</u>		
AGUAS DEL EBRO	8.552	M. MA, M Rural y Marino
AGUAS DEL DUERO / ACUANORTE	117.137	AND de aguas del Norte
HIDROGUADIANA / ACUASUR	277.662	AND de Acuavir y Acuatajo
SE INFR. TRANS. TERRESTRE	32.000	M. Fomento
SEIASA DEL NORTE / SEIASA	762.131	AND de Siasa Meseta Sur, Este y Nordeste
SECC / SEACSA	26.451	AND de Seacex y SEEI
ENISA	513	AND de DDI
SIEPSA (varias ampliaciones)	41.632	AND de Inmuebles
T O T A L	1.266.078	
TOTAL SUSCRIPCIONES		1.613.358

AND*: Aportaciones No Dinerarias.

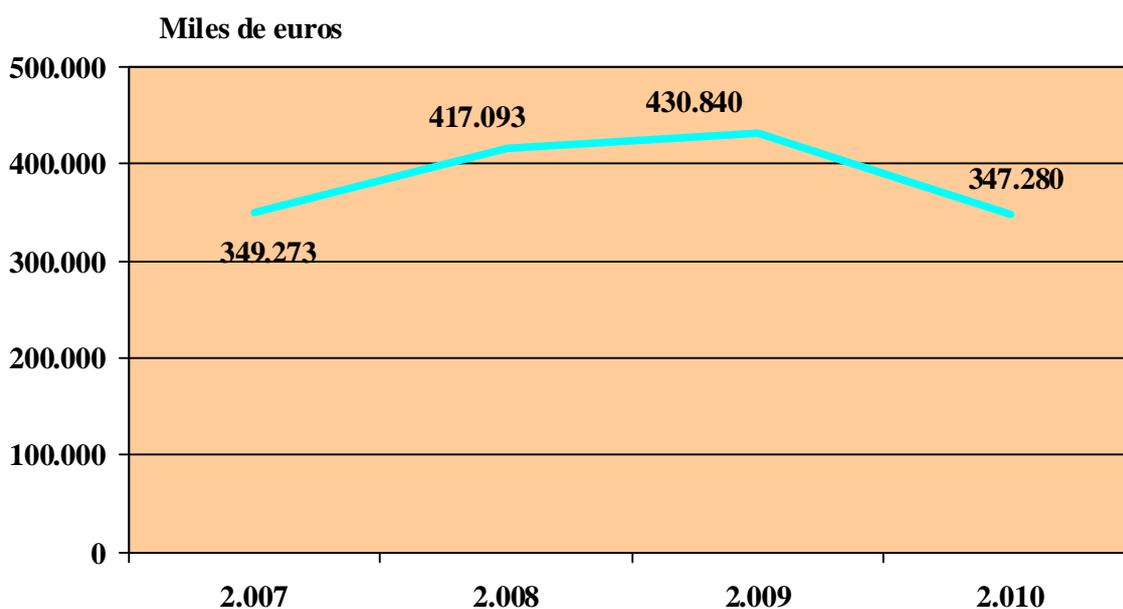
A1.2.- Resumen interanual

**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850
 CUADRO COMPARATIVO: 2007 – 2010**

(Miles de euros)

EMPRESAS	2007	2008	2009	2010
SIEPSA	183.290	299.995	150.001	274.963
CERSA	8.496	0	7.728	13.813
S.E CONMEMORACIONES CULTURALES	16.347	14.304	9.298	7.999
SEACEX	15.000	13.500	12.555	9.300
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	20.004	33.000	26.226	24.000
INFEHSA	1.136	294	601	0
EFSF	0	0	0	2.205
EXPOAGUA ZARAGOZA EMPRESARIAL	105.000	56.000	224.431	0
SEGIPSA	0	0	0	15.000
T O T A L E S	349.273	417.093	430.840	347.280

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
 EJERCICIOS 2007-2010**

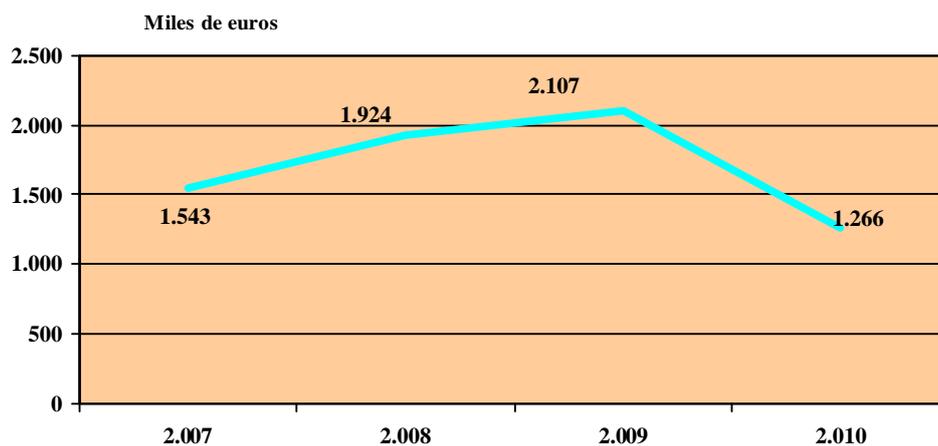


b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS

CUADRO COMPARATIVO 2007 – 2010 (Miles de euros)

EMPRESAS	2007	2008	2009	2010
Mº Medio Ambiente:				
Aguas C. Ebro	0	24.239	44.908	8.552
Aguas C. Norte	14.604	25.381	10.439	0
Depuradora Baix Llobregat	34.001	0	0	0
Aguas de la Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)	197.573	60.812	228.000	0
Aguas del Duero	0	8.246	0	0
Aguas del Júcar (*)	0	42.552	17.303	0
Hidroguadiana	20.636	26.341	63.112	0
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	32.996	20.398	27.106	0
Seiasa del Norte	19.004	32.791	15.410	0
Seiasa de la Meseta Sur	14.995	16.798	25.212	0
Seiasa del Sur y Este	13.595	17.796	20.044	0
Mº Industria:				
ENISA	0	112.208	0	0
Mº Fomento:				
Correos y Telégrafos	0	0	0	0
S.E. Infraestructuras Transporte Terrestre	941.097	1.472.880	1.654.103	32.000
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
SIEPSA	0	30.337	1.310	41.632
ACUAMED (Aportación ACUSUR)	233.054	0	0	0
Aguas del Ebro (aportación títulos DEPURBAIX)	0	33.404	0	0
SECC/SEACSA	0	0	0	26.451
Seiasa del Norte / SEIASA (otras Seiasas)	0	0	0	762.131
Aguas del Duero / Acuanorte	0	0	0	117.137
Hidroguadiana	0	0	0	277.662
ENISA	0	0	0	513
TOTAL	1.542.548	1.924.183	2.106.947	1.266.078

(*) A partir del año 2008, las aportaciones las realiza la matriz ACUAMED. La ampliación de capital de 2009 corresponde a la conversión del préstamo participativo que ACUAMED otorgó a la filial en 2008.



A.2.- SUBVENCIONES

A.2.1.- Realizaciones en el año 2010

Durante el ejercicio 2010 no hubo aportaciones por subvenciones con cargo a los presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. En el cuadro siguiente se reflejan las subvenciones recibidas por HOLSA, única empresa que recibió subvenciones hasta el año 2007.

A.2.2.- Resumen interanual

Miles de euros

EMPRESAS	2007	2008	2009	2010
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
HOLSA	21.824	0	0	0
TOTALES	21.824	0	0	0

A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO

A.3.1.- Realizaciones en 2010

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

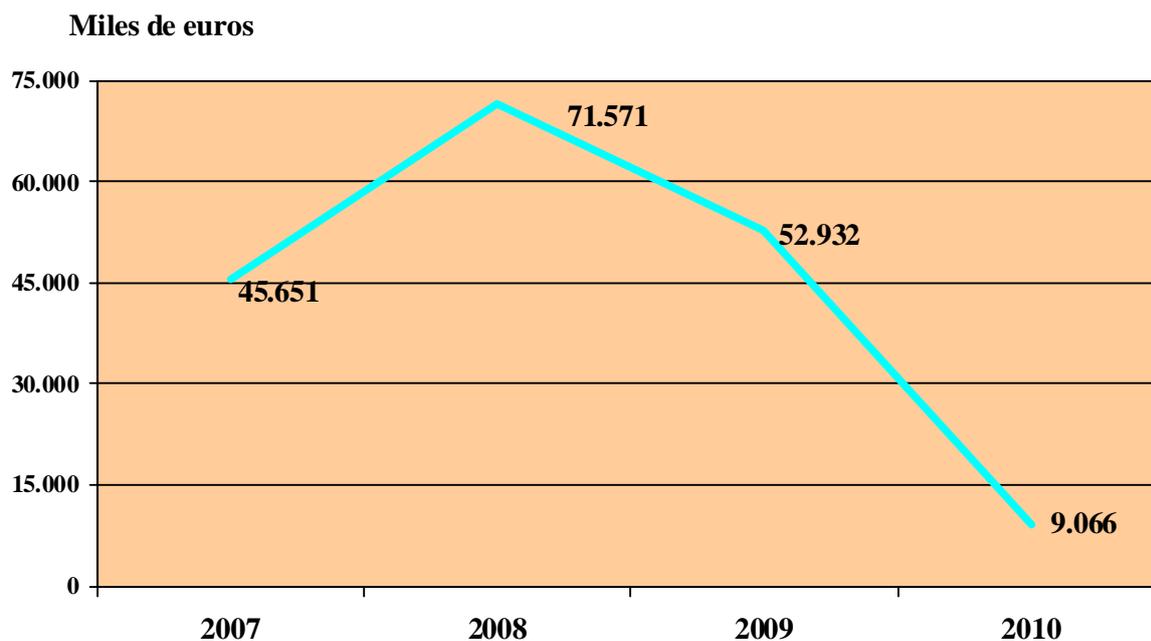
SOCIEDADES	IMPORTE EN EUROS
SEGIPSA	3.888.486
SENASA	1.529.586
TRAGSA	3.637.615
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	10.720
TOTAL INGRESADO	9.066.407

Notas: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, Antena 3 TV; Iberdrola y BBVA.

A.3.2.- Resumen interanual

EMPRESAS	2007	2008	2009	2010
AGESA	2.000.000	2.671.984	5.029.594	0
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	9.452	16.613	17.132	10.720
CESCE	2.763.750	0	0	0
CORREOS Y TELEGRAFOS	30.576.050	51.957.951	38.965.814	0
TRAGSA	1.410.814	2.127.433	2.896.929	3.637.615
PARADORES TURISMO	4.491.402	9.188.166	0	0
SEGIPSA	2.932.347	3.047.588	3.701.681	3.888.486
SENASA	1.467.014	2.561.379	731.780	1.529.586
HOLSA	0	0	1.589.369	0
TOTALES (EN EUROS)	45.650.829	71.571.114	52.932.299	9.066.407

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2007 - 2010



A.4.- OTROS INGRESOS

A.4.1.- Realizaciones en 2010

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

Durante el año 2010 se ha materializado la desinversión procedente del IMPI en CEICAL, ingresándose el importe de la misma. Igualmente, se han ingresado los intereses del depósito de liquidación de MERCO, Sociedad en Liquidación, así como cánones de años anteriores de Radio Andorra, el importe de la enajenación de TRAGSA a la C. A. del País Vasco y los remanentes de las reducciones de capital de SIEPSA.

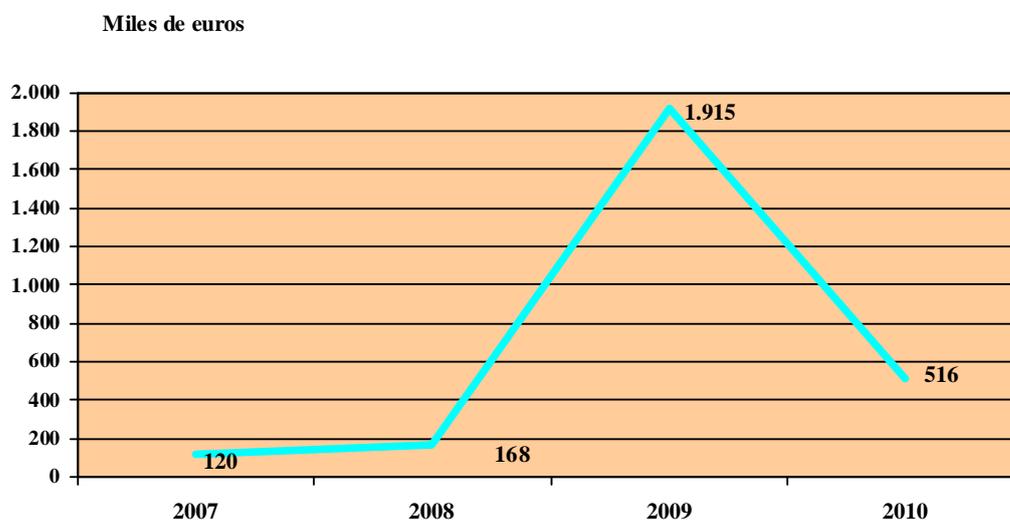
SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses del depósito de liquidación)	8.198
SIEPSA (remanente reducción capital)	46.508
CEICAL (Desinversiones IMPI)	24.040
Venta acción TRAGSA	11.167
RADIO ANDORRA (Cánones Atrasados)	426.468
T O T A L	516.381

A.4.2.- Resumen Interanual

(Euros)

EMPRESAS	2007	2008	2009	2010
MERCO (Intereses liquidación)	110.804	118.910	1.761.485	8.198
SIEPSA (Reducción capital)	1.649	5.528	17.301	46.508
IMPI (Desinversiones)	0	0	0	24.040
TRAGSA (Venta acciones)	6.893	13.787	0	11.167
SEGIPSA (Reducción capital)	553	0	0	0
AGUAS DEL DUERO (devol. exceso aportac.)	0	2.114	0	0
DEPURBAIX (devol. Exceso aportac.))	0	22.533	0	0
HIDROGUADIANA	0	5.226	0	0
COMPAÑÍA DE ÁFRICA	0	0	135.974	0
RADIO ANDORRA	0	0	0	426.468
TOTAL	119.899	168.098	1.914.760	516.381

OTROS INGRESOS Ejercicios 2007-2010



B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO

B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

B.1.1.- Realizaciones en 2010

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2010, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- 1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades..... 1.250
- 2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades..... 84
- 3.- Informes PESCO (Programa Especial de Seguimiento y Control por Objetivos) 60
- 4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva 18
- 5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de las Sociedades 49
- 6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado..... 216
- 7.- Asistencias a Juntas Generales 128

8.- Ceses y nombramientos de Consejeros	123
9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....	201
10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE	113
11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE	49
12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado	196
13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior	328
14.- Otras consultas y actuaciones	4.967
15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones	328
TOTAL ACTUACIONES.....	8.023

B.2.- ACTUACIONES GENERALES

1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2010 ascendieron inicialmente a 502.237.000 euros para las Sociedades Estatales, para fijarse definitivamente en 448.537.000 euros tras la reducción de disponibilidad derivada del ACM de 29/01/2010. Las actuaciones realizadas alcanzaron un cumplimiento presupuestario del 77,42%.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ni para las transferencias de capital (subvenciones de capital).

2) Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del segundo trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2010, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio 2011. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio de 2010, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2010 los ceses y nombramientos de 123 consejeros representantes del capital del Estado en las empresas del Grupo.

5) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El 1 de junio de 2010 se formalizó el acta de entrega de la participación de la Administración General del Estado en AGESA a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado el 26 de noviembre de 2009.

El 26 de mayo de 2010 se formalizó el acta de entrega de la participación de la Administración General del Estado en la Sociedad Estatal Expozaragoza Empresarial, SA (anteriormente Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, SA) a la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009.

El 13 de julio de 2010 se formalizó el acta de entrega de la participación de la Administración General del Estado en JAIZKIBIA a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010.

El 17 de noviembre de 2010 se firmó la escritura pública de compra venta de una acción de TRAGSA de titularidad de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cumplimiento de la orden Ministerial de 27 de abril de 2010.

El 30 de noviembre de 2010 se firmó la escritura pública de compra venta de la participación de la Administración General del Estado en la sociedad CEICAL a la propia sociedad, en cumplimiento de la sentencia del tribunal Supremo de 2 de julio de 2008.

6) *Elaboración de Informes generales del Grupo*

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

Además, se ha elaborado un informe general a 30 de junio de 2010 referido al conjunto de las Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio.

7) *Informe de previsiones de cierre del ejercicio*

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2010 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8) *Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo*

A lo largo del año se han tramitado 241 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo.

9) *Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas*

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 10 cuentas justificativas, de las que 8 corresponden a ampliaciones de capital, y 2 a pagos de los dividendos pasivos realizados en 2010.

10) *Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado*

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3 y A.4, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible. Hay que hacer notar que en este año se implanta un nuevo sistema para el ingreso en el Tesoro de esos dividendos por parte de las empresas, mediante el modelo 069 que se ha de solicitar a las Delegaciones de Hacienda.

11) Actualización de la Cartera de Valores

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente. En el año 2010 se han elaborado 216 fichas de actualización de datos de las participaciones accionarias del Estado en más de 40 sociedades diferentes de las que conforman el Grupo Patrimonio.

12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que pone especial énfasis en las actuaciones de seguimiento y control (apartados B y C de este informe), en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo.

La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a distintas actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

1) Racionalización del Sector Público Empresarial: acciones.

Durante el año 2010 se llevaron a cabo las transmisiones comentadas en el punto 5 del apartado anterior (traspasos de títulos de la AGE en AGESA, EXPOZARAGOZA EMPRESARIAL, JAIZKIBIA, CEICAL y una acción de TRAGSA)

Igualmente, se ha llevado a cabo la reestructuración del Grupo Patrimonio según el Acuerdo del Consejo de Ministros de racionalización del Sector Público Empresarial de 30 de abril de 2010. Como consecuencia se producen dos actuaciones principales:

- a) Integración de las distintas sociedades de aguas en cuatro sociedades; de las sociedades agrarias (Seiasas) en una única sociedad; de las sociedades culturales o de eventos en una única sociedad; y de la sociedad DDI en ENISA.

Este proceso se realizó en dos fases. Una primera fase con la incorporación de las diversas sociedades a integrar en cada una de las sociedades absorbentes. Y una segunda fase con la fusión por absorción de esas sociedades, dando lugar a la disolución de un total de 11 sociedades.

Como efecto añadido a esta reorganización, tuvo lugar la necesaria adecuación y racionalización de cada uno de los organigramas de las sociedades resultantes de las distintas fusiones.

- b) Reducción del número de consejeros de las sociedades del Grupo Patrimonio, a través de las correspondientes modificaciones estatutarias de las sociedades afectadas.

Como balance global del proceso iniciado el 30 de abril de 2010, se puede señalar que las seis fusiones acordadas por el Consejo de Ministros referidas a las Sociedades del Grupo Patrimonio estaban plenamente ejecutadas a 31 de diciembre de 2010. Y respecto a la reducción del número de consejeros y directivos, el cuadro siguiente refleja un resumen de las reducciones acordadas y el ahorro total, estimado en 6.407.085 €

REDUCCIÓN DE CONSEJEROS, SECRETARIOS Y DIRECTIVOS					
Concepto	Número a 31-12-2009	Número a 31-12-2010	Reducción	Porcentaje reducción	Ahorro estimado €
Consejeros	455	284	171	38%	1.883.925
Secretarios	32	21	11	34%	126.794
Directivos	169	112	57	34%	4.396.366

2) Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes

Continúa vigente, y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en determinadas Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, trata de poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables.

De acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, se está aplicando un Plan de Austeridad y Reducción de Gastos (PARG), basado en el principio de austeridad como expresión de una cultura de servicio público propia, tanto de la Administración Pública como de las empresas vinculadas a ésta.

La implantación de este Plan de Austeridad tiene como objetivo el optimizar el gasto en bienes y servicios ordinarios de las Sociedades estatales, implicando a las mismas en los objetivos de austeridad a los que debe ajustarse en todo momento la gestión económica de los recursos públicos.

En aplicación de esta política, los gastos de personal deberán reducirse entre 2010 y 2013 en un 4% en términos nominales; los gastos en bienes corrientes y servicios deberán reducirse en un 15% en términos nominales; las inversiones en un 13%; y una reducción gradual del resto de gastos, al menos, en un 36% en términos nominales en ese periodo.

3) Actuación de la Sección de Archivo y Registro

Entre las actuaciones propias de una Sección de Archivo y Registro realizadas se han de destacar las siguientes:

Nº de documentos clasificados y archivados	3.860
Nº de cajas realizadas a partir de la documentación que obra en los archivadores del Registro, y a partir de la documentación proveniente de otras unidades preparadas para su instalación en el Archivo	97
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	3.661
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	113
T O T A L	7.731

4) Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2010

Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

Actividades habituales de la Subdirección:

- Actualización inmediata de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.

Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

ANEXO:

SOCIEDADES DEL GRUPO PATRIMONIO	31/12/2010
A) SOCIEDADES ACTIVAS CON CONTROL DE LA DGPE	
AGUAS CUENCAS MEDITERRANEAS	100%
AGUAS CUENCAS DEL NORTE	100%
AGUAS CUENCAS DEL EBRO	100%
AGUAS CUENCAS DEL SUR	100%
CERSA	72,70%
CESCE	50,25%
CORREOS Y TELEGRAFOS	100%
ENISA	97,60%
EUROPEAN FINANCIAL STABILITY FACILITY	12,52%
EXPASA	100%
GRANTECAN	50%
IMPROASA	100%
INFEHSA	100%
SE INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE TERRESTRE	100%
PARADORES DE TURISMO	100%
RUMASA	100%
SECEGSA	100%
SE PARA LA ACCIÓN CULTURAL (SEACSA)	100%
SEGIPSA	100%
SEGITUR	100%
SEIASA	100%
SENASA	100%
SIEPSA	100%
B) SOCIEDADES INACTIVAS O SIN CONTROL DE LA DGPE	
CEI ARAGON	14,43%
CELESA	49%
CIA. FERR. ARAGON, en liquidación	100%
CIA. FERR. MZA, en liquidación	100%
CLUB CAMPO	24,50%
HOLSA, en liquidación	51,01%
PROERSA	100%
TRAGSA	9,99%
V CENTENARIO, en liquidación	100%

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, establece las funciones de esta Subdirección en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 24: “La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado”.

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas de contratos públicos (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004), que establecen el marco normativo básico para el desarrollo de sistemas de contratación pública por medios electrónicos en Europa, y con la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de octubre), se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

La arquitectura interoperable de información CODICE, está basada en normas y estándares internacionales tales como las normas ISO 11.179 y 15.000, los estándares ebXML de OASIS y UN/CEFACT, y las Recomendaciones del W3C sobre lenguaje y esquema XML, junto con las iniciativas promovidas por el programa IDA (IDA eProcurement XML Schemas Initiative) de la Unión Europea en relación con la contratación electrónica.

CODICE, como arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados puede ser usada por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los agentes económicos que deseen participar en los procesos de contratación electrónica convocados por cualquier órgano de contratación pública

La arquitectura desarrollada proporciona una biblioteca de componentes estándar, reutilizables, y extensibles o adaptables a diversos contextos o necesidades para satisfacer las necesidades de información de los documentos y mensajes intercambiados a lo largo del ciclo completo de los procedimientos electrónicos de contratación contemplados en la normativa en vigor, y puede ser usada por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica.

B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO

La Plataforma de Contratación del Estado viene regulada en la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de Octubre), en cuyo Título III (Gestión de la publicidad contractual por medios Electrónicos, informáticos y telemáticos), en su Capítulo Único “Plataforma de Contratación del Estado” artículo 309 se establece que:

“1. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, a través de sus órganos de apoyo técnico, pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita dar publicidad a través de INTERNET a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos”.

B.1.- SERVICIOS PARA ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN

Básicamente, la Plataforma de Contratación del Estado permite a los Órganos de Contratación el cumplimiento con la normativa de contratación pública en lo relativo a la publicación de su Perfil de Contratante, tal y como lo define la Ley 30/2007 y su normativa de desarrollo.

La Plataforma de Contratación del Estado proporciona los que se denominan Servicios Básicos que se articulan alrededor de los procesos que permiten dar publicidad a las actividades relacionadas con la contratación de los organismos públicos que la utilizan, principalmente sus procedimientos de licitación.

Por otra parte, los denominados *Servicios de Valor Añadido* complementan los servicios básicos de información con otros orientados, fundamentalmente, a la interacción electrónica entre Operadores Económicos y Órganos de Contratación.

Con ello se consigue proporcionar la máxima difusión a los procesos de licitación, sin interferir en la gestión de los expedientes de licitación de los órganos de contratación que utilizan la Plataforma. Cada órgano de contratación puede optar por integrar sus procesos mediante una interfaz B2B con la Plataforma, o utilizar el portal propio de la Plataforma para, entre otros procesos:

- Publicación del Perfil de Contratante: datos básicos y de localización del órgano de contratación, licitaciones, normas internas de contratación, composición de las mesas de contratación, etc.
- Gestión del ciclo de preparación y publicación de licitaciones: anuncios, pliegos, y demás documentos del proceso de contratación.
- El envío transparente de anuncios al DOUE y al BOE. El Órgano de contratación sólo cumplimenta la información de los anuncios una vez, la Plataforma “publica” en el/los diario/s que proceda, y en los formatos adecuados.
- Publicación de preguntas y respuestas visibles por todos los licitadores que se suscitan en procedimientos de licitación concretos, proporcionando así idéntica información a todos los licitadores interesados en el procedimiento.
- Comunicaciones electrónicas:
 - Invitación electrónica a licitar (en los procedimientos que así lo requieran).
 - Admisión/exclusión de licitadores, así como la comunicación electrónica de las mismas.

- Comunicación electrónica de requerimiento de documentación previo a la Adjudicación.
- Comunicación electrónica personalizada de Adjudicación a Adjudicatarios y No-adjudicatarios.
- Consulta on line al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE): solicitud de certificados para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas en los procedimientos de contratación.
- Verificación de garantías con la Caja General de Depósitos: para la verificación de los poderes de las firmas de avales y seguros de caución de las garantías.
- Recepción segura de ofertas y reenvío al órgano de contratación convocante en el caso de que éste decida aceptar ofertas electrónicas en el marco de un procedimiento de contratación concreto.
- Registro, custodia e integridad de todos los documentos publicados en la Plataforma, así como el sellado de tiempo de los documentos que así lo requieren.
- Posibilidad de utilizar los servicios de la Plataforma en la modalidad B2B (integración sistémica).
- Herramientas para la elaboración de pliegos en formato CODICE.

B.2.- SERVICIOS PARA OPERADORES ECONÓMICOS

Los servicios que la Plataforma de Contratación del Estado ofrece a los Operadores Económicos pueden agruparse en tres categorías:

- Información para el proveedor sobre licitaciones de su interés:
 - Búsqueda avanzada sobre licitaciones (estructurada y mediante buscador libre “full text”).
 - Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente.
 - Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.
 - Espacio “Mis licitaciones”. Permite al operador económico disponer de una vista de las licitaciones de su interés o para las que ha presentado una oferta.
- Interacción Telemática con el Órgano de Contratación:
 - Descarga de convocatorias, pliegos y documentos, realizar preguntas sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc.
 - Presentación telemática de ofertas: elaboración, firma electrónica y reenvío al Órgano de Contratación.
 - Herramientas para la elaboración de ofertas en formato CODICE.
- Comunicaciones de interés para el proveedor:
 - Noticias de licitaciones, gestión de suscripciones a temas de interés, normativa, etc.
 - Recepción electrónica de: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusiones, requerimiento de documentación previo a las adjudicaciones, comunicaciones personalizadas de adjudicaciones, etc.

C.- UNIDAD INFORMÁTICA

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.
- d) *Contratación*, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

C.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2010, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

- a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*
Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.
- b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*
Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*
Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.
- d) *Gestión de Personal (GESPER)*
Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

e) Registro General (REGISTRO)

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

f) Inventario de bienes muebles (PINVE)

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos acuerdos marco, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

h) Biblioteca (BIBLIO)

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

i) Inventario catalogado del material informático (INCA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

j) Control de almacén (ALMA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

k) Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)

Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.

l) Documentación digitalizada (DIDOEM)

Gestión de la base de datos que contiene la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

m) Expedientes de restitución o compensación (RECOPA)

Aplicativo desarrollado para facilitar la tramitación de los expedientes iniciados por la Subdirección Gral. del Patrimonio del Estado para la Restitución o Compensación a los partidos políticos de los Bienes y Derechos incautados en el período 1936-1939.

Se adjunta, como Anexo 1, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES

Secretaría General	Sub. Gral. Patrimonio	S.G. Clasif. Contrat. / Sec. Junta Consultiva
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Personal• Expedientes Gest. Económica• Inventario bienes muebles• Registro General• Biblioteca• Control de Almacén• Inventario catalogado del material informático• Registro secretaría Directora	<ul style="list-style-type: none">• Expedientes de Patrimonio• Registro General• Inventario catalogado del material informático• Recopa	<ul style="list-style-type: none">• Expedientes de Clasificación de empresas• Registro General• Inventario catalogado del material informático• Empresas con prohibición de contratar
Sub. Gral. Coord. Contrat. Electrónica	Sub. Gral. Edificaciones	Sub. Gral. Empresas
<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático• Digitalización de documentos
Sub. Gral. Compras		
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de bienes de adquisición centralizada• Registro General• Inventario catalogado del material informático		

AÑO 2010

ANEXO 1

II.- REALIZACIONES

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.

A.1.- EVOLUCIÓN DE CÓDICE

El proyecto CODICE se desarrolló a lo largo del año 2006 con el objetivo de proporcionar a la Administración General del Estado los servicios informáticos necesarios para la construcción de una arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados, conforme con las normas y estándares internacionales aplicables, que pudiera ser usada por todos los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los distintos agentes que intervienen en la contratación.

En mayo de 2010 se publicó la nueva **versión 2.0 de las especificaciones CODICE**, cuyo desarrollo comenzó en 2009, con una revisión de todos los documentos y componentes, en base a la experiencia y puesta en marcha de distintas aplicaciones que hacen uso de las mismas. Esta nueva versión incluye:

- Nuevos requisitos de información a incluir en los documentos electrónicos intercambiados en un proceso de contratación electrónica.
- Nuevos procesos incluidos en el alcance de las especificaciones, abordando los procesos de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos, el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y las técnicas para la racionalización de la contratación pública identificadas en la Ley 30/2007.

Durante 2010 también se ha finalizado el desarrollo de herramientas que permiten acelerar la difusión de CODICE, y reducir los plazos para la implantación de la contratación electrónica, entre otras:

- Herramienta para la generación de pliegos electrónicos en formato CODICE.
- Herramienta para la generación de ofertas electrónicas a partir de la información contenida en los pliegos electrónicos.
- Hojas de visualización de todos los documentos CODICE, en formatos amigable de los documentos XML.
- Hojas de transformación entre versiones CODICE 1.06 y 2.0., con el fin de permitir que los sistemas de información que ya estaban intercambiando estos documentos puedan evolucionar en distintos momentos sin que la interoperabilidad se vea afectada.

La **adaptación a la Ley 34/2010**, publicada el 9 de agosto de 2010, ha requerido revisar los procesos y procedimientos identificados en el proyecto CODICE, y las especificaciones de los documentos electrónicos. Las modificaciones incluidas en la nueva normativa afectan al desarrollo de determinadas fases del procedimiento como la adjudicación del contrato, los tipos de anuncios publicados y el contenido mínimo de los mismos.

Por otro lado, se ha mantenido la **participación en grupos de trabajo internacionales** aportando la experiencia y resultados de la Dirección General del Patrimonio a proyectos como OASIS (Organization for the Advancement of Structured Information Standards) y el grupo de trabajo CEN/BII Comité Europeo de Normalización para la normalización de las interfaces de la contratación pública electrónica.

Fruto de la colaboración con OASIS **los documentos CODICE se han incluido en la versión UBL 2.1** (Universal Business Language) sometido a revisión pública entre 25 de Septiembre y el 25 de Noviembre de 2010, lo que marca un hito en el avance hacia la interoperabilidad de los sistemas de contratación electrónica a nivel internacional.

A.2.- INTEGRACIÓN B2B

La Plataforma de Contratación del Estado ofrece interfaces que permiten a los órganos de contratación conectar sus sistemas de gestión de expedientes para cumplir los requisitos de publicidad durante el proceso de licitación en la propia plataforma, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Durante 2010 se han realizado las siguientes acciones para facilitar la integración de estos sistemas:

- Adaptación a la versión CODICE 2.0, dando soporte simultáneamente a la anterior versión CODICE 1.0 hasta septiembre de 2012, con el fin de mantener la validez de los desarrollos realizados por sistemas externos sobre las mismas.
- Soporte técnico a los organismos que están desarrollando las interfaces de conexión
- Actualización de la documentación técnica proporcionada a los organismos para su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 34/2010, así como a las mejoras funcionales de la Plataforma

Cabe destacar que en 2010 se han producido las primeras publicaciones de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado, contando con la integración completa con los sistemas de gestión de expedientes de contratación de:

- Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Autoridad Portuaria de Santander
- Confederación Hidrográfica del Segura
- Diputación Provincial de Cuenca

Los siguientes organismos están realizando pruebas de conexión de sus sistemas con la Plataforma de Contratación del Estado:

- Subsecretaría del Ministerio de Fomento
- Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Intervención General de la Administración del Estado
- Mutua de Accidentes de Zaragoza
- Red.es
- Universidad Rey Juan Carlos

- Universidad de Oviedo
- Servicio de Salud de la Junta de Castilla La Mancha
- Ayuntamiento de Santiago de Compostela
- Ayuntamiento de Camargo

Además diversas empresas desarrolladoras de software han solicitado información sobre las especificaciones técnicas para hacer uso de estos servicios, con el fin de adaptar sus productos para el envío de información a la Plataforma de Contratación del Estado.

B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO

B.1.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES

Las actividades realizadas durante el año 2010 en este ámbito se han centrado, esencialmente, en el desarrollo y puesta en marcha de servicios adicionales en la Plataforma, así como en la evolución y mejora de los ya existentes. Algunos de estos servicios derivan de los nuevos requerimientos funcionales originados por la entrada en vigor de la Ley 34/2010. La adaptación del modo de funcionamiento de la Plataforma a los nuevos requisitos, impuestos por la aplicación de dicha norma, ha supuesto también un trabajo sustancial. Fundamentalmente, en todo lo relacionado con la refundición en uno solo de los actos de adjudicación provisional y definitiva, con todo lo que ello conlleva.

Entre los nuevos servicios desarrollados durante el año 2010 destacan:

- Comunicación electrónica del requerimiento de documentación previo a la Adjudicación.
- Comunicación electrónica de Adjudicación personalizada a Adjudicatarios y No-adjudicatarios).
- Incorporación de documentos generales en el Perfil de Contratante de los Órganos de Contratación.
- Incorporación de documentos generales en los espacios virtuales de licitación.
- Incorporación de nuevos anuncios para su envío al DOUE.
- Publicación de correctivos o rectificativos de anuncios publicados en DOUE y BOE.
- Optimización de los servicios de búsqueda ofrecidos por el Portal de la Plataforma.
- Ampliación de los servicios de avisos tanto a Órganos de Contratación como a empresas.
- Mecanismos avanzados de seguimiento en el envío de anuncios con los Diarios Oficiales (BOE y DOUE).

Se han realizado además diversos desarrollos informáticos para poner a disposición de los usuarios la mayoría de los servicios enumerados anteriormente por medio de mecanismos de integración sistémica B2B.

Durante el año 2010, la Plataforma de Contratación del Estado se ha consolidado como el servicio de referencia en el ámbito de la publicidad de la contratación pública tanto para los Órganos de Contratación como para los Operadores Económicos.

B.2.- OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Paralelamente a las actividades descritas, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha culminado durante el año 2010 su proyecto de optimización y modernización de la infraestructura de explotación de las aplicaciones relacionadas con la contratación electrónica de las que dispone actualmente la Dirección General del Patrimonio: Conecta-Patrimonio, WebClaem, Registro de Contratos, Servicio de Notificaciones, Plataforma de Contratación del Estado, Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

Dicho proyecto consiste esencialmente en un cambio fundamental en el modo de explotación de las aplicaciones mencionadas, pasando de una modalidad de hosting administrado a otra de housing administrado. La diferencia esencial entre ambas modalidades radica en que la propiedad de los equipos informáticos que soportan la nueva infraestructura corresponde a la Dirección General de Patrimonio del Estado, correspondiendo su explotación a un proveedor de servicios de housing.

Entre enero y julio del año 2010, se ha realizado la migración de las aplicaciones antes mencionadas al nuevo entorno, disponiéndose actualmente de una infraestructura de explotación más potente, fiable y flexible.

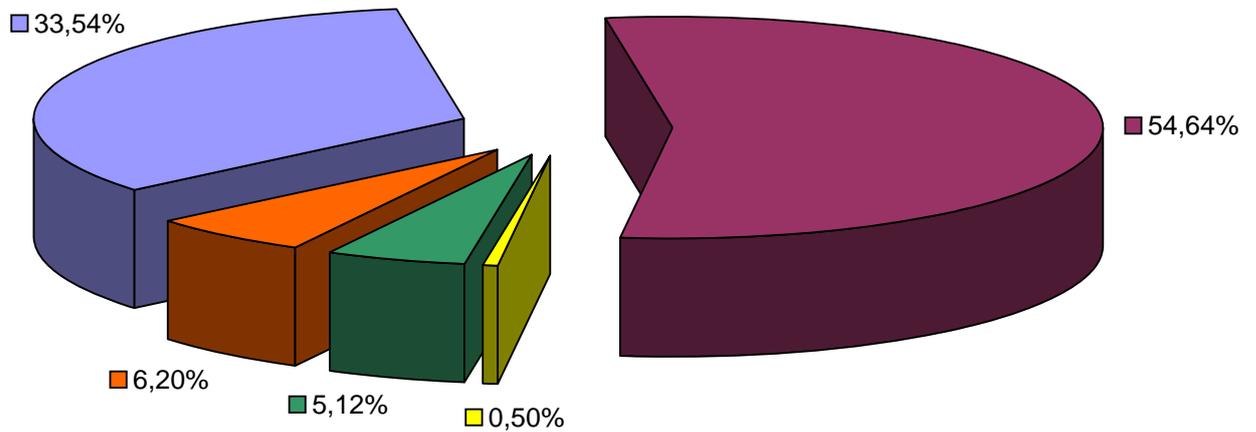
Esto ha permitido habilitar entornos de pre-producción para la totalidad de las aplicaciones, lo que permite probar exhaustivamente los nuevos servicios que se van desarrollando antes de su puesta a disposición de los usuarios.

Esta actuación ha permitido, por un lado, ofrecer un mejor servicio a los usuarios de las aplicaciones, y por otro, una reducción sustancial del gasto en el capítulo de gastos corrientes de la Dirección General en lo relativo a la explotación de sus aplicaciones informáticas que se puede cifrar en un 50% anual.

B.3.- ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

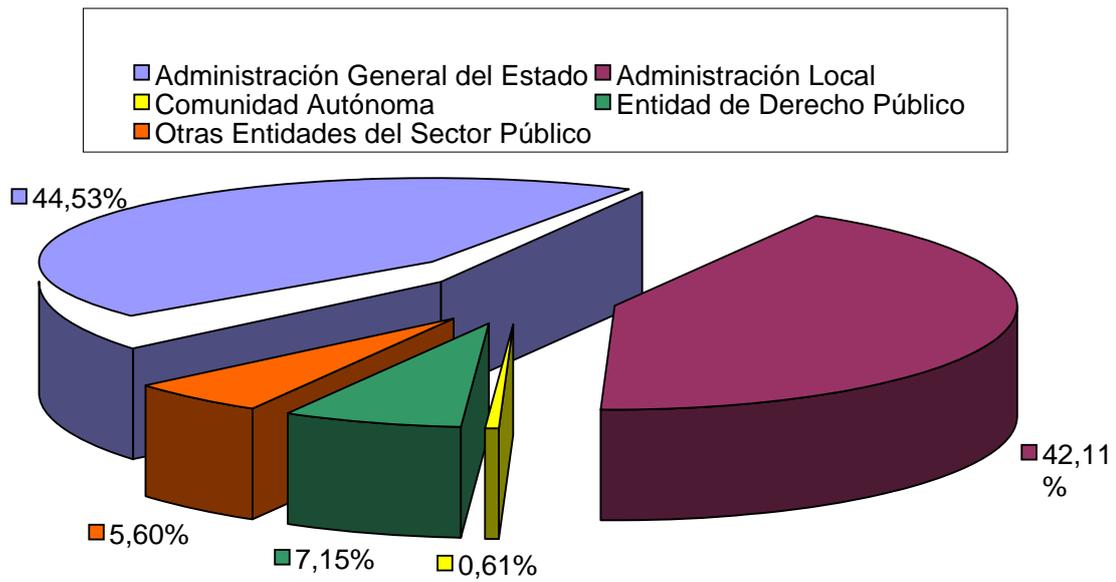
B.3.1. Perfiles del contratante dado de alta en la plataforma a 31/12/2010

Administración General del Estado	741
Administración Local	1.207
Comunidades Autónomas	11
Entidades de Derecho Público	113
Otras Entidades del Sector Público	137
TOTAL PERFILES CONTRATANTE	2.209



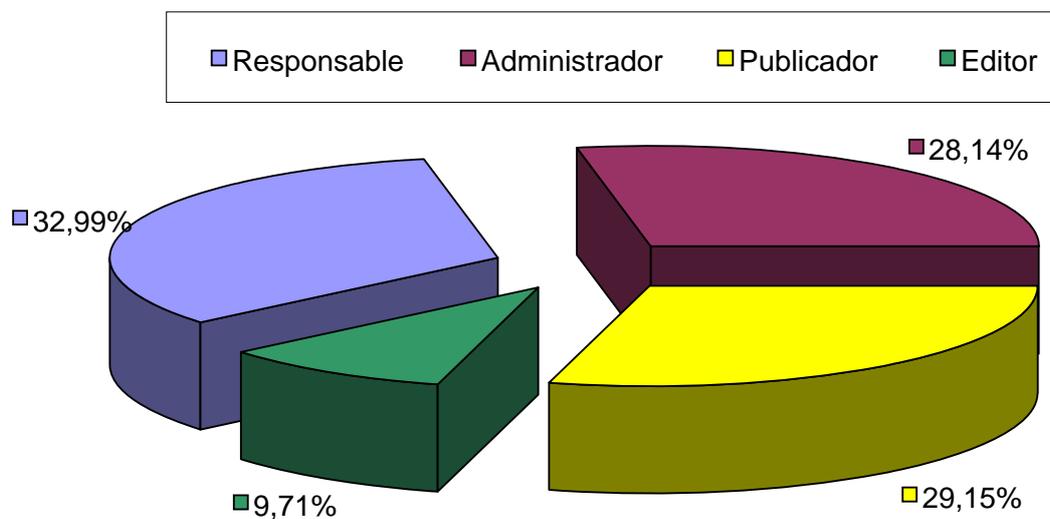
B.3.2. Usuarios órganos de contratación hasta 31/12/2010

Administración General del Estado	2.760
Administración Local	2.610
Comunidades Autónomas	38
Entidades de Derecho Público	443
Otras Entidades del Sector Público	347
TOTAL ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	6.198



B.3.3. Usuarios por perfil a 31/12/2010

Responsable	2.045
Administrador	1.744
Publicador	1.807
Editor	602
PERFILES ÓRGANOS CONTRATACIÓN	6.198



B.3.4. Documentos y Anuncios publicados en la Plataforma hasta 31/12/2010

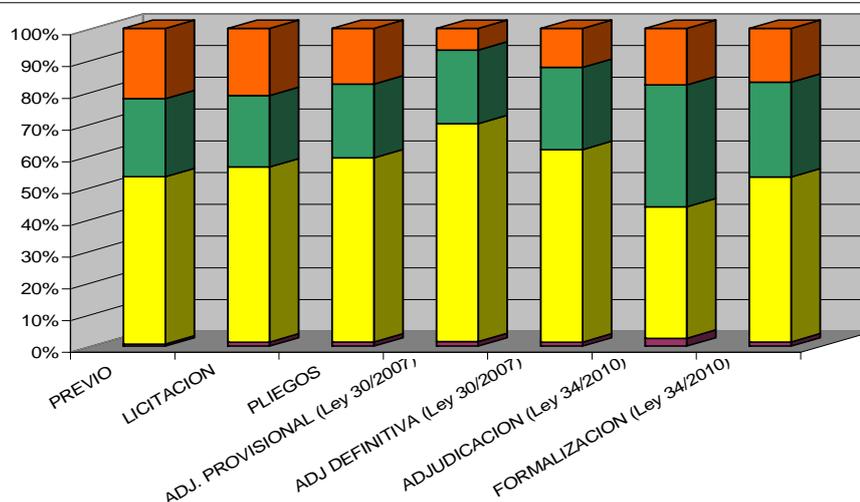
	Plataforma	Enviados BOE (*)	Enviados DOUE (*)
PREVIO	1.311	74	229
LICITACION	16.600	5.698	4.363
PLIEGOS	14.261		
A. PROVISIONAL	23.064	189	54
A. DEFINITIVA	24.014	3.734	2.686
ADJUDICACION	876	0	1
FORMALIZACION	448	79	95
TOTAL	80.574	9.774	7.428

(*) Enviados desde la Plataforma

B.3.5. Anuncios publicados por tipo de Administración hasta el 31/12/2010

	A.G.E.	A. Local	C. Autonoma	E.Derecho Publico	Otras E. Sector Público	TOTAL
PREVIO	831	3	253	118	106	1.311
LICITACION	10.374	78	3.433	1.401	1.314	16.600
PLIEGOS	9.306	63	2.874	1.151	867	14.261
A. PROVISIONAL	16.341	93	4.616	1.557	457	23.064
A. DEFINITIVA	16.619	91	4.485	1.914	905	24.014
ADJUDICACION	673	5	84	78	36	876
FORMALIZACION	371	1	40	23	13	448
TOTAL	54.515	334	15.785	6.242	3.698	80.574

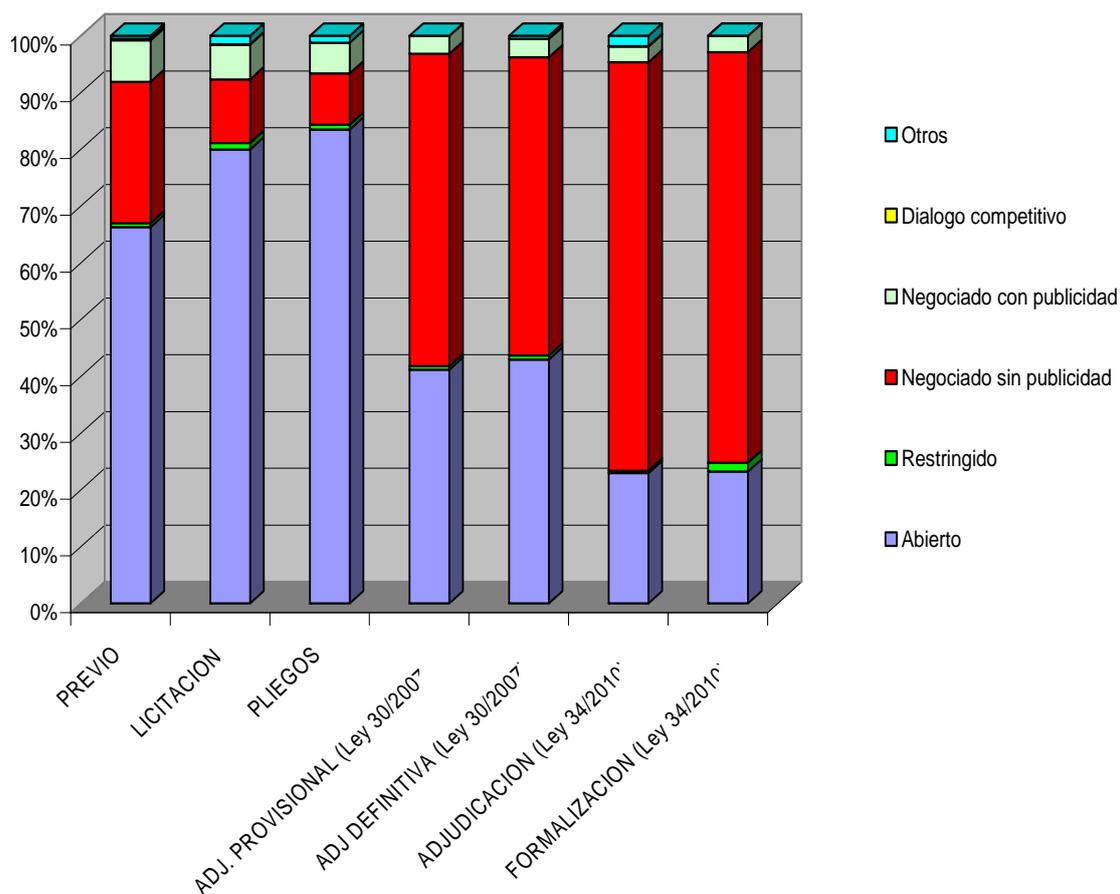
ANUNCIOS PUBLICADOS EN PLATAFORMA POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL 31/12/2010



B.3.6. Anuncios publicados por tipo de procedimiento hasta el 31/12/2010

	Abierto	Restringido	Negociado sin publicidad	Negociado con publicidad	Dialogo competitivo	Otros	TOTAL
PREVIO	869	9	326	96	4	7	1.311
LICITACION	13.276	189	1.859	1.014	15	247	16.600
PLIEGOS	11.903	124	1.283	771	0	180	14.261
A. PROVISIONAL	9.490	146	12.693	720	6	9	23.064
A. DEFINITIVA	10.318	163	12.622	769	11	131	24.014
ADJUDICACION	201	4	630	24	1	16	876
FORMALIZACION	104	7	324	13	0	0	448
TOTAL	46.161	642	29.737	3.407	37	590	80.574

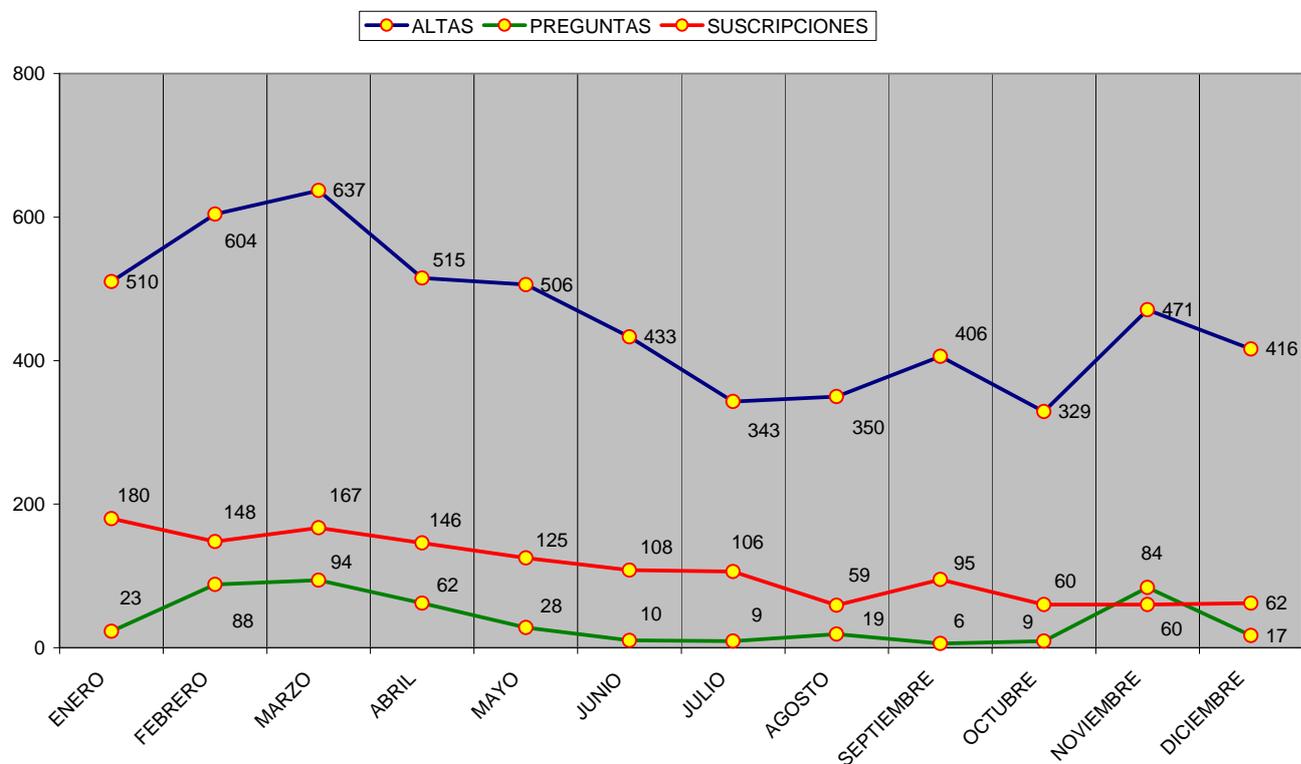
ANUNCIOS PUBLICADOS EN PLATAFORMA POR TIPO DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 31/12/2010



B.3.7. Actividad de empresas en la Plataforma durante el año 2010

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS			
	ALTAS	PREGUNTAS	SUSCRIPCIONES
ENERO	510	23	180
FEBRERO	604	88	148
MARZO	637	94	167
ABRIL	515	62	146
MAYO	506	28	125
JUNIO	433	10	108
JULIO	343	9	106
AGOSTO	350	19	59
SEPTIEMBRE	406	6	95
OCTUBRE	329	9	60
NOVIEMBRE	471	84	60
DICIEMBRE	416	17	62
TOTAL	5.520	449	1.316

EVOLUCIÓN TEMPORAL EMPRESAS EN EL AÑO 2010



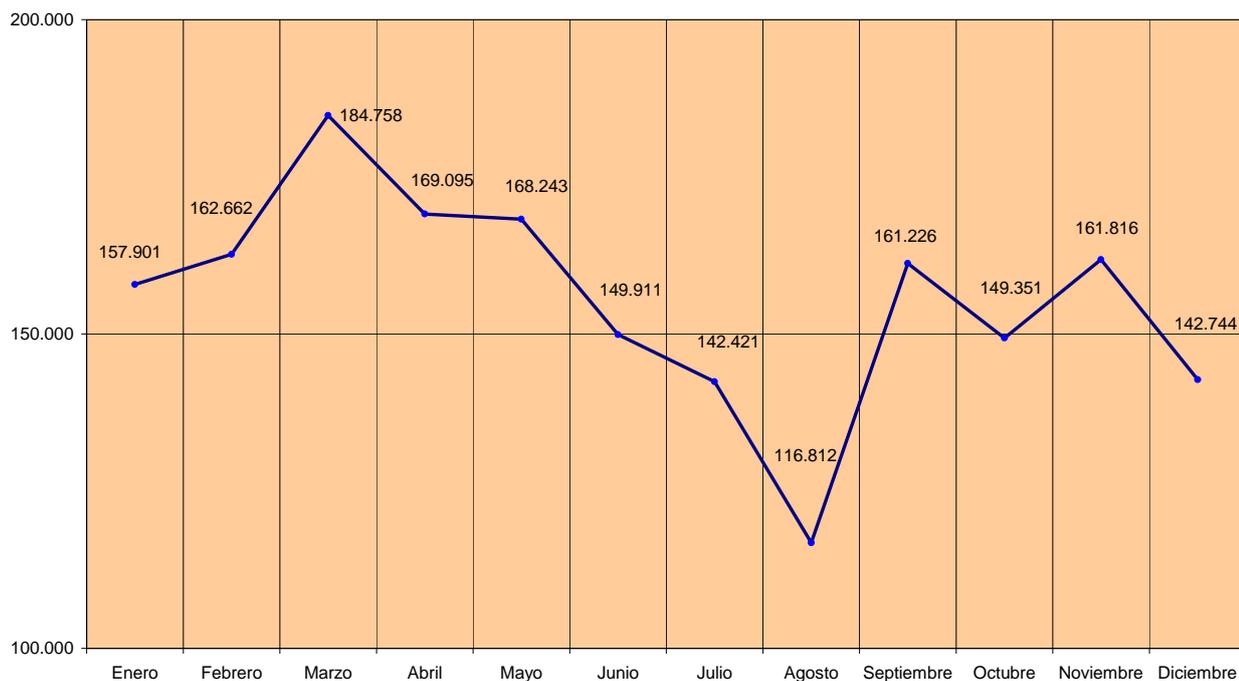
B.3.7.1. Resumen interanual

	2008	2009	2010
ALTAS	1.656	3.888	5.520
PREGUNTAS	388	2.348	449
SUSCRIPCIONES	282	1.429	1.316

B.3.8. Accesos a la Plataforma durante 2010

Enero	157.901
Febrero	162.662
Marzo	184.758
Abril	169.095
Mayo	168.243
Junio	149.911
Julio	142.421
Agosto	116.812
Septiembre	161.226
Octubre	149.351
Noviembre	161.816
Diciembre	142.744
TOTAL	1.866.940

NÚMERO DE ACCESOS MENSUALES A LA PLATAFORMA, EN EL AÑO 2.010



B.3.8.1. Resumen interanual

	2008	2009	2010
ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA	643.726	2.247.781	1.866.940

C.- UNIDAD DE INFORMÁTICA

C.1.- PRODUCCIÓN Y SISTEMAS

Entre sus actividades, a lo largo del año 2010, merecen destacarse las siguientes:

- Adquisición, instalación y configuración de la ampliación de un DDE de la cabina de discos CX3 de la red SAN del Centro de Proceso de Datos de José Abascal, 4.
- Ampliación, instalación y configuración de puertos en los Switch de la red SAN para permitir nuevas conexiones en la misma.
- Adquisición e instalación de discos internos para la ampliación de almacenamiento en los servidores WEB del entorno ICONECTA de esta Dirección General.
- Migración, pruebas y puesta en marcha de las aplicaciones soportadas en los servidores de aplicaciones departamentales, a la nueva versión de CITRIX XENAPP5.0
- Configuración del servidor EMPREGCONDES para dar soporte al entorno de Desarrollo de REGCON y WEBCLAEM.
- Migración a ORACLE 10g de todas las bases de Datos de Producción y Desarrollo soportadas en versión 9.
- Generación del entorno de Preproducción en Bases de Datos ORACLE para ICONECTA, GEBAC, EXCLAEM, EXCLAEM_ROLECE y REGCON
- Creación Base de datos SKDGPE para Call-Center y Soporte de Incidencias en el entorno de Desarrollo.
- Actualización de los módulos de ORACLE para EMC NETWORKER a la versión 5.0 en las máquinas de Producción.
- Traslado de los sistemas Informáticos residentes en el Centro de Proceso de Datos de la C/ Serrano 35, al nuevo CPD de José Abascal,4
- Traslado de los sistemas informáticos del Centro de Respaldo de esta Dirección General, al CPD de la C/ Serrano 35.

- Adquisición de servidores e infraestructura necesaria para dar soporte a la virtualización del entorno ICONECTA de Producción y Preproducción.
- Migración, pruebas e implementación del aplicativo ICONECTA a la nueva infraestructura virtualizada
- Optimización de las políticas de salvaguarda de la información.
- Actualización de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios a los distintos servicios (aplicaciones *a medida*, ofimática, correo e Internet).

C.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS

Durante el año 2010 se realizaron un total de 233 modificaciones a los sistemas de información en explotación. (En los Anexos 2 y 3 se muestran su distribución por proyectos y por meses) (El Anexo 4 refleja la evolución interanual de las mismas)

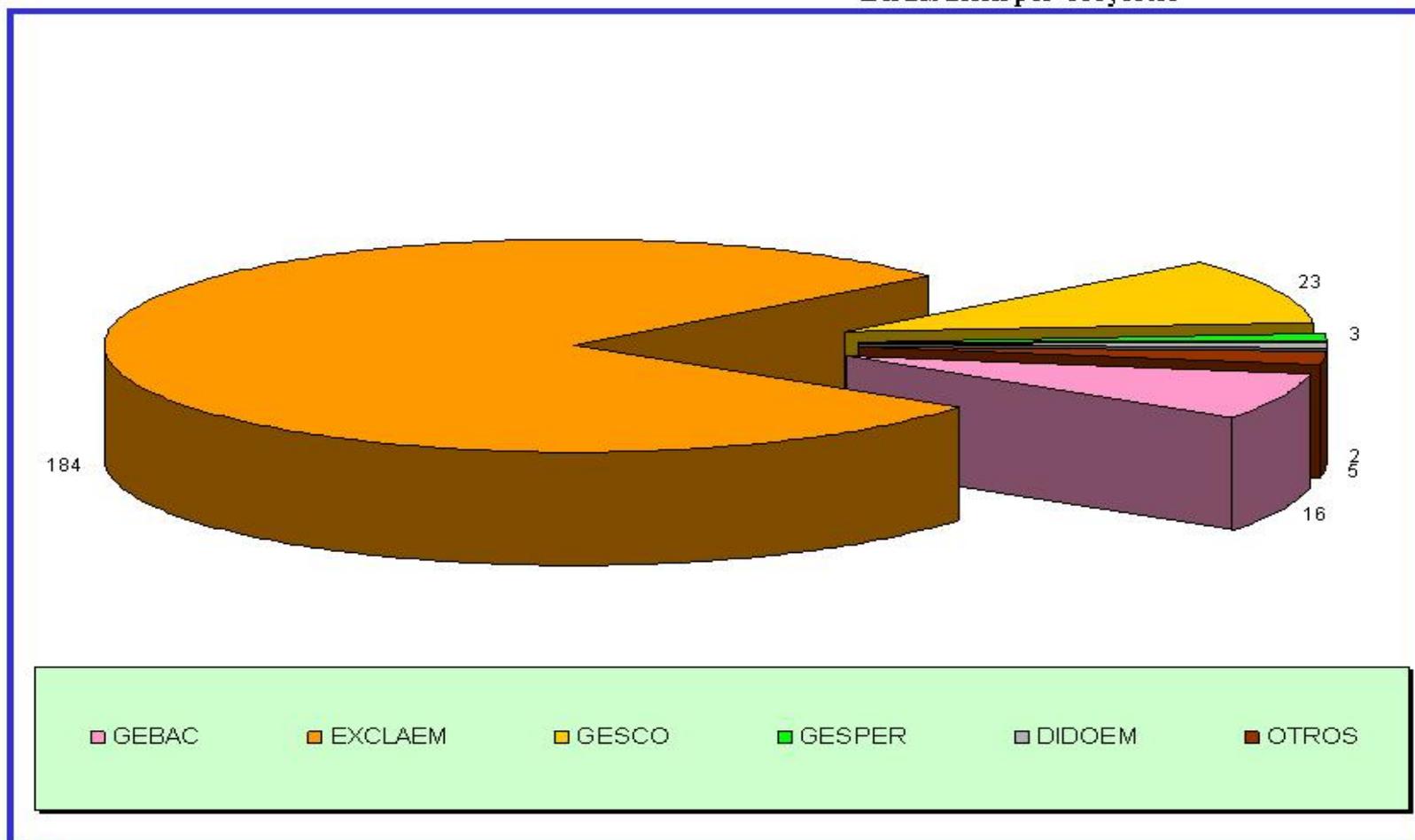
C.3.- MICROINFORMÁTICA

En el pasado 2010, además de la prestación de asistencia técnica a los usuarios de los sistemas informáticos instalados en las distintas Subdirecciones Generales de la Dirección General del Patrimonio, se realizó la tramitación de los expedientes de suministro correspondientes a las adquisiciones de diversos consumibles, equipos y aplicaciones informáticas (250 licencias antivirus McAfee Suite AVD, 17 Workstations HP Z600, 16 ordenadores Toshiba Portege R700, 11escáneres Canon SF-220, 1escáner Canon DR-6050C, 2 escáneres Canon DR-4010C, 43 ordenadores HP Compaq 8000, 21 impresoras HP Laserjet P2025DN, 3 impresoras HP Laserjet CP2025DN, 60 monitores LG Electronics W2242PK-SS, 2 videoproyectores Viewsonic PJD6221, 1videoprojector ACER P1266i)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución por Proyectos



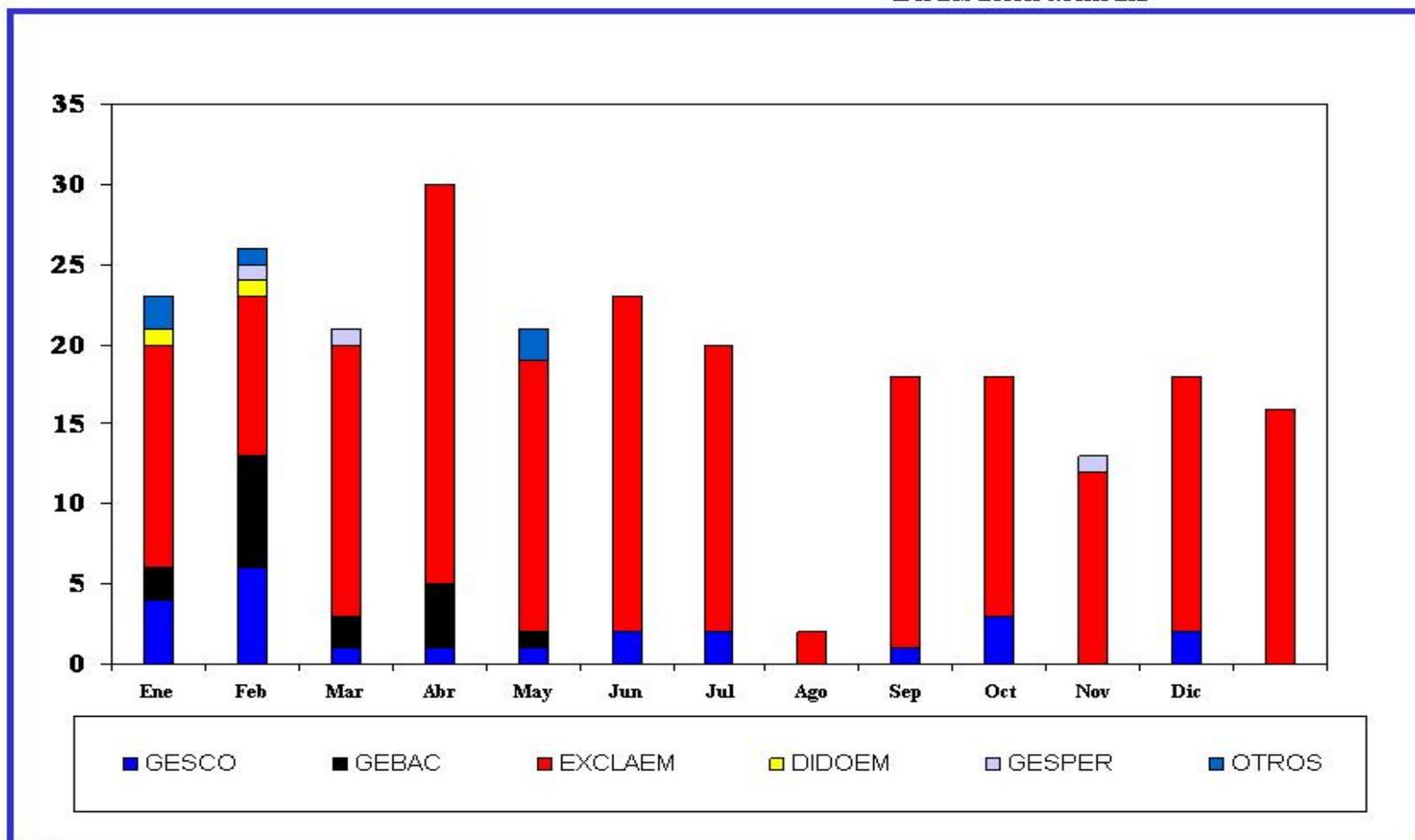
AÑO 2010

ANEXO 2



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución Mensual

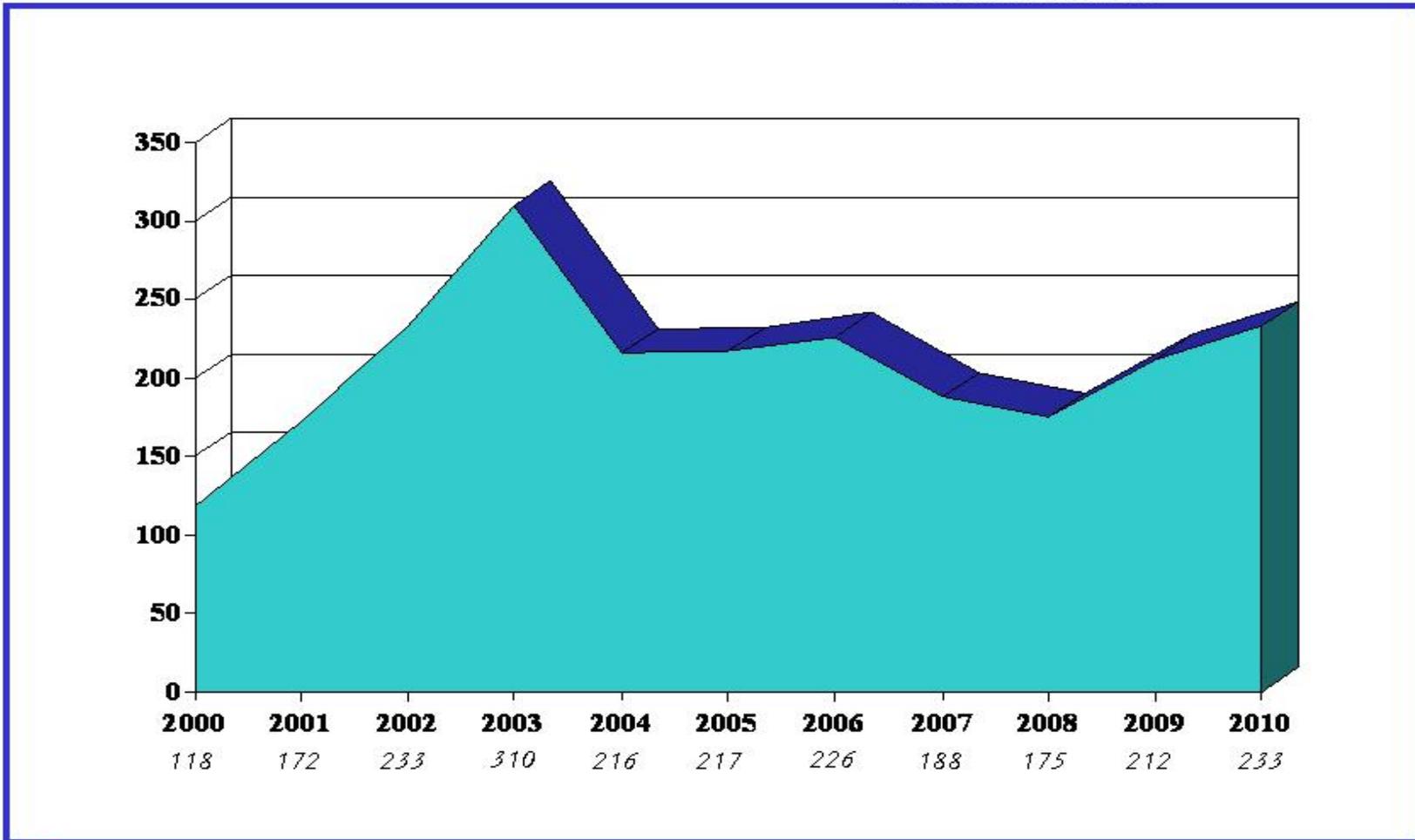


AÑO 2010

ANEXO 3



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución Interanual



AÑO 2010

ANEXO 4

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

a) *Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos de aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

b) *Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a la Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

B.- GESTIÓN ECONÓMICA

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€ y opcionalmente de 600€ a 5.000€ a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL

C.1.- COORDINACIÓN

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C.2.- APOYO Y CONTROL

a) Registro y Biblioteca

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

b) Control de expedientes

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

c) Otras actuaciones

En este apartado se incluye en este año la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

Por último este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SIC³, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Se realiza mediante dos documentos:

- a) La Memoria y Objetivos Presupuestarios*, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda para el año siguiente.
- b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado* del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

a) Servicios Centrales

Durante el año 2010 se han publicado un total de 2 concursos de méritos específicos y 1 general, en los que han estado incluidas 21 plazas de este Centro Directivo. No obstante, dos se resolvieron en el año 2010 – un específico y 1 general, mientras que el otro concurso específico está aun pendiente de resolverse.

En los cuadros I y II de la página siguiente se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2010.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 16,87% al 11,63 % en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, ha tenido una variación en 22 efectivos (de categoría Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes) por pasar estos a depender de la Oficialía Mayor.

CUADRO 1: PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2010

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	13									
29	8									
28	31	7								
27	2									
26	4		58	13						
25			1	2	1					
24			8	4	6					
22					19	1				
20			6	1	2					
18			2		11	1	24			
17					1	1	5			
16					4		18	5		
15					3		7	3		
14							3	2		
13										
12										
11										
TOTALES	58	7	75	20	47	3	57	10		

TOTAL OCUPADOS: 237

TOTAL VACANTES: 40

CUADRO 2: PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	11	2								
29	8									
28	32	6								
27	2									
26	6	2	61	1						
25		1	2	1						
24		1	10		6					
22				4	16					
20				4	2					
18			1	2	11	1	23			
17					1	1	4			
16					4		20			
15					4	1	7			
14							1			
13										
12										
11										
10										
TOTALES	59	12	74	12	44	3	55	-	-	-

TOTAL OCUPADOS: 232**TOTAL VACANTES: 27****CUADRO 3: PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
NIVEL IV Oficial Gestión y Servicios Comunes	5	0	5
NIVEL V Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	0	0	0
TOTALES	6	0	6

b) Servicios periféricos

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaria General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general para todas las Subdirecciones Generales de la Dirección General del Patrimonio del Estado como son la coordinación de los servicios de mantenimiento, traslados de material y mobiliario, suministros de mobiliario, etc.

Así mismo se ocupa de la tramitación de los contratos de servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de la ejecución de estos contratos, incidencias, facturación, etc.

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2010, aunque en algún caso se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, son los que a continuación se detallan:

a) Contratos de servicios y suministros

Los principales contratos realizados durante 2010 han sido los siguientes:

- 28 Contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Petición de Bienes de Adquisición Centralizada, para la prestación de servicios, de consultoría y suministros. De estos contratos destacan los de adquisición y servicio de mantenimiento de licencias de productos informáticos necesarios para el funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Estado, Servicios de Housing y Hosting de la citada Plataforma, etc.
- 54 Contratos menores de servicios y suministros.

b) Encargos o Encomiendas realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado

Se han realizado 2 encargos o encomiendas efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles y 2 encargos a la empresa “Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.” (TRAGSATEC).

c) Tramitación de Tarifas

Las tarifas que se aplican a los encargos encomendados a SEGIPSA e IMPROASA representan los costes reales de realización de los trabajos. Estas tarifas son aprobadas por la

Subsecretaría de Economía y Hacienda a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Durante el ejercicio 2010 se han tramitado la aprobación mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 27 tarifas aplicables por SEGIPSA y 18 aplicables por IMPROASA, a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” que cuenta con el concepto 640 y el 630 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Continúa creciendo el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija en número de operaciones, que superan el 95% de los efectuados, frente a la disminución creciente de los pagos a justificar con un 0,30% aproximadamente. También se han visto ligeramente reducidos los libramientos en firme que quedan en el 4,7 %. El montante total durante el ejercicio 2010 se cifra en 5.325 pagos.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL

a) Publicaciones y biblioteca

En el año 2010 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas. Se han tramitado 26 expedientes de adquisición de publicaciones y 40 expedientes de renovación de suscripciones.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Expropiaciones

- **EXPEDIENTES RELACIONADOS CON RUMASA.** Se han tramitado 2 expedientes de pago de justiprecio a accionistas minoritarios de Rumasina, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Rumasa, por un importe de 823,75 € y 1 expediente de pago de intereses por un importe de 233,75 € lo que supone un total de 1.057,50 €.

- RELACIONADOS CON HYTASA. Se han tramitado 5 expedientes de pago de justiprecio por la cantidad de 1.181,09 € y 4 expedientes de pago de intereses por un importe de 2.207,87 € lo que supone un total de 3.388,96 €
- CONTESTACIONES A PETICIONES DE RETASACIÓN DE SOCIEDADES DEL GRUPO RUMASA:

Se ha atendido a las peticiones efectuadas por el TSJM en relación con los recursos contenciosos presentados contra las resoluciones anteriores así como a las de la Abogacía del Estado en dicho Tribunal (HOTELES AGRUPADOS S.A. Y BANCO DEL OESTE, S.A.).

c) Otras actuaciones

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades en el ejercicio pasado:

- Estudio y tramitación de 45 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado diversos pagos en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al presupuesto del Centro Directivo, al de la Subsecretaría del Departamento.
- Se han efectuado 1.480 actuaciones de actualización y mantenimiento del inventario de bienes muebles de la Dirección General.
- El mantenimiento de locales, espacios de oficina e instalaciones y las tareas de intendencia han provocado 2.354 actuaciones, motivadas por peticiones de todas las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

D.1.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Referente a este tema en 2010 se ha elaborado el documento que se detalla a continuación.

1.- Anteproyecto del Presupuesto de la Dirección General del Patrimonio

En 2010 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2011. Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2011 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923 A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467 G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
I. GASTOS DE PERSONAL	8.485	0	8.485	0
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.035	3.467	4.502	0
III. GASTOS FINANCIEROS	440	0	440	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7	0	7	0
VI. INVERSIONES REALES	11	61.788	61.799	3.718
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500	0	500	0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	403.738	0	403.738	0
TOTAL	414.216	65.255	479.471	3.718

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO

A lo largo de 2010 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

1.-Informe sobre la Ejecución del Presupuesto

Mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2010. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 se dictó una No disponibilidad del crédito presupuestado de 53.769.810 € por lo que a partir del mes de febrero de 2010 se realizó un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, teniendo como referencia el crédito disponible con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 75,77% a nivel de crédito comprometido y al 75,08% de realizado. La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 95,68 % a nivel de crédito comprometido y un 93,28% a nivel de realizado.

El total de los Programas supone un 75,92% en créditos comprometidos y un 75,22% en realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 77,62% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 65,61% y el 60,66% respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 923A

CAPITULOS	(A) CREDITO DISPONIBLE*	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>	460.075.488,52	357.120.514,52	77,62	357.099.593,03	77,62
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	9.257.538,52	8.795.724,37	95,01	8.795.724,37	95,01
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.212.100,00	1.026.432,88	84,68	1.006.051,84	83,00
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	500.000,00	8.657,49	1,73	8.657,49	1,73
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.310,00	3.688,00	50,45	3.688,00	50,45
CAP.6 INVERSIONES REALES	11.540,00	3.513,56	30,45	2.973,11	25,76
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	448.587.000,00	347.282.498,22	77,42	347.282.498,22	77,42
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>	71.537.850,00	45.661.990,87	63,83	42.014.973,30	58,73
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.659.700,00	3.337.000,18	91,18	3.276.163,33	89,52
CAP.6 INVERSIONES REALES	67.878.150,00	42.324.990,69	62,35	38.738.809,97	57,07
T O T A L E S 9 2 3 A	531.613.338,52	402.782.505,39	75,77	399.114.566,33	75,08

PROGRAMA 467G

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 31.03</u>					
CAP.6 INVERSIONES REALES	4.224.560,00	4.042.047,96	95,68	3.940.597,47	93,28
T O T A L E S 4 6 7 G	4.224.560,00	4.042.047,96	95,68	3.940.597,47	93,28

T O T A L E S	535.837.898,52	406.824.553,35	75,92	403.055.163,80	75,22
----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

(*) Crédito disponible = Crédito definitivo – No disponibilidad (ACM 29/01/10) que afecta a los Capítulos 2, 6 y 8 de la sección 15 en -53.769.810 €

Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2007-2010
(miles de euros)**

Secciones 15 y 31

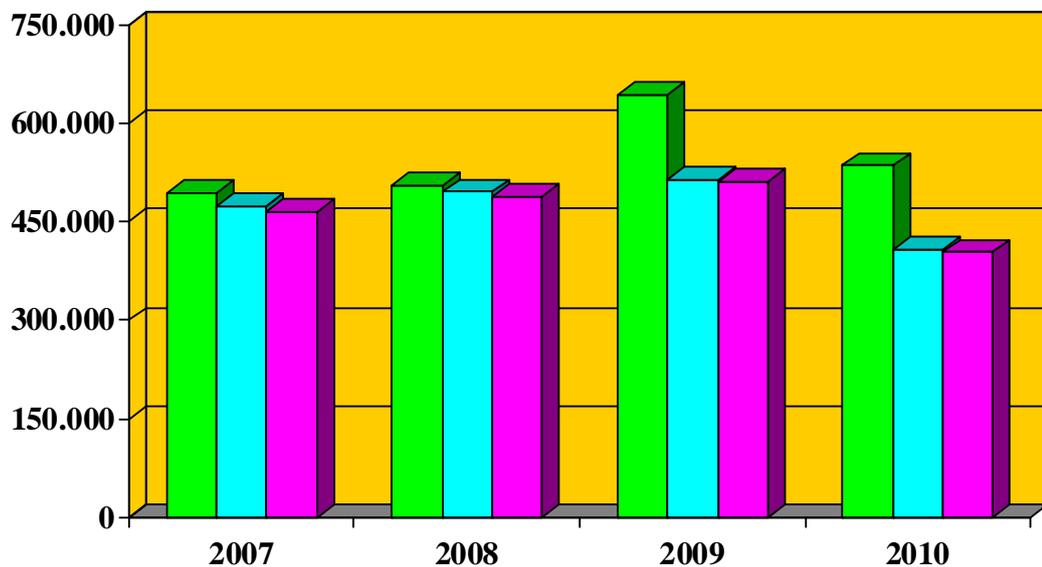
AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2007	493.624	473.167	95,86%	465.990	94,40%
2008	504.770	495.547	98,17%	487.110	96,50%
2009	644.308	513.529	79,70%	510.981	79,31%
2010	535.838*	406.825	75,92%	403.055	75,22%

* Crédito Disponible

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2007 - 2010**

Miles de euros



■ C.Presupest.
 ■ C.Comprom.
 ■ C.Realizado

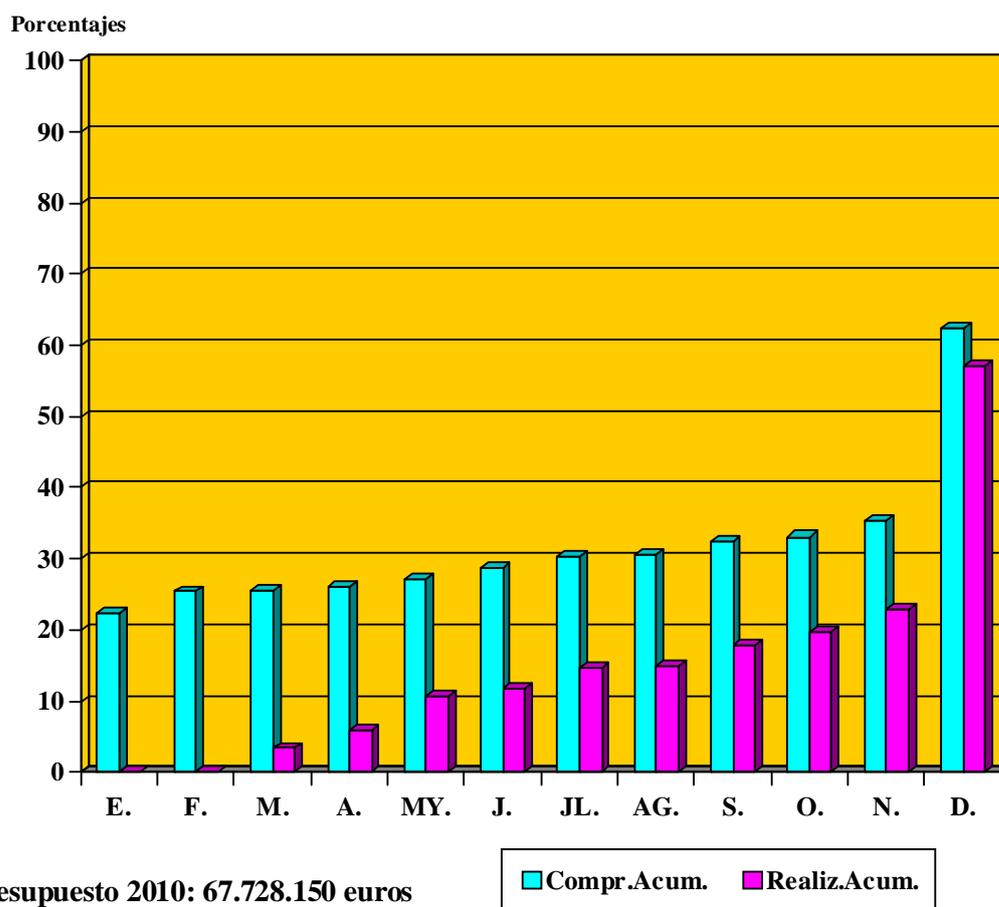
2.- Informe sobre el Seguimiento de la Inversión Real

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento mensual de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de **ejecución mensual** quedan reflejados en el gráfico y cuadro siguientes, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución a 31 de diciembre supone el 62,49% a nivel de comprometido y el 57,20% a nivel de realizado.

EJECUCION DE LA INVERSION REAL CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03 EJERCICIO 2010



(Euros)

CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES 2010

APLICACIÓN 31.03 923A 630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2010

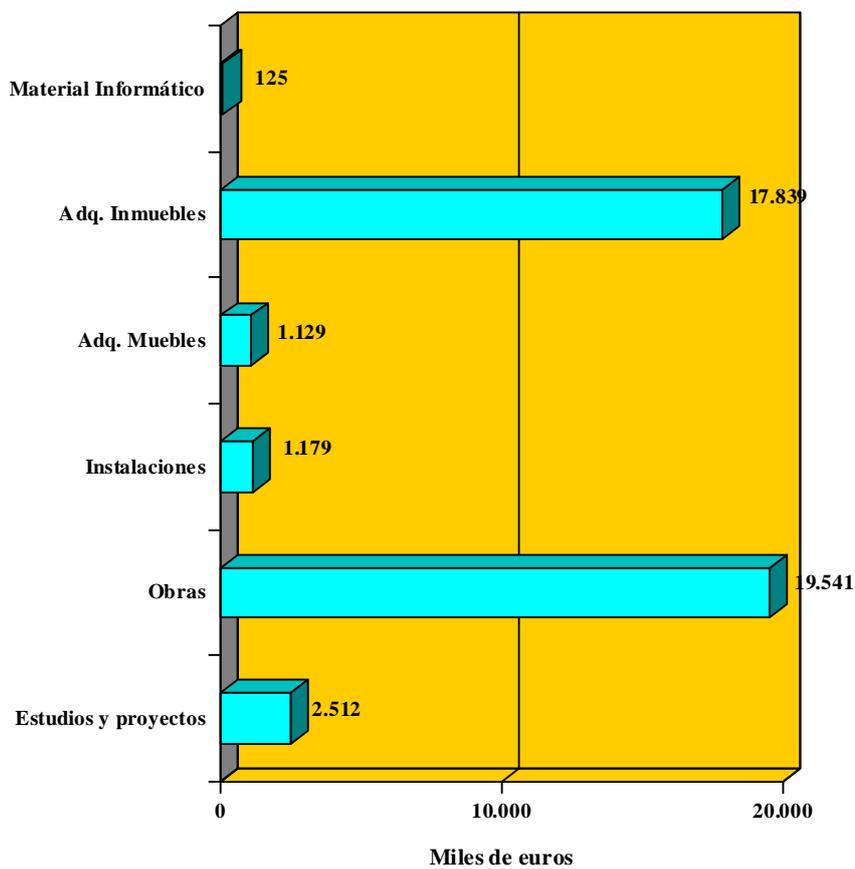
MESES	CRÉDITO	COMPROMETIDO		REALIZADO		COMPROMETIDO		REALIZADO	
	PRESUPUESTARIO (A)	(B)	B/A	(C)	C/A	ACUMULADO (D)	D/A	ACUMULADO (E)	E/A
ENERO	67.728.150,00	15.156.324,09	22,4%	0,00	0,0%	15.156.324,09	22,4%	0,00	0,0%
FEBRERO	67.728.150,00	2.070.530,55	3,1%	0,00	0,0%	17.226.854,64	25,4%	0,00	0,0%
MARZO	67.728.150,00	112.591,20	0,2%	2.317.714,25	3,4%	17.339.445,84	25,6%	2.317.714,25	3,4%
ABRIL	67.728.150,00	282.862,40	0,4%	1.704.583,87	2,5%	17.622.308,24	26,0%	4.022.298,12	5,9%
MAYO	67.728.150,00	720.896,92	1,1%	3.320.660,14	4,9%	18.343.205,16	27,1%	7.342.958,26	10,8%
JUNIO	67.728.150,00	1.138.776,46	1,7%	679.200,79	1,0%	19.481.981,62	28,8%	8.022.159,05	11,8%
JULIO	67.728.150,00	1.052.270,46	1,6%	1.948.109,00	2,9%	20.534.252,08	30,3%	9.970.268,05	14,7%
AGOSTO	67.728.150,00	130.476,94	0,2%	94.690,72	0,1%	20.664.729,02	30,5%	10.064.958,77	14,9%
SEPTIEMBRE	67.728.150,00	1.289.070,78	1,9%	1.964.736,85	2,9%	21.953.799,80	32,4%	12.029.695,62	17,8%
OCTUBRE	67.728.150,00	458.998,56	0,7%	1.393.646,40	2,1%	22.412.798,36	33,1%	13.423.342,02	19,8%
NOVIEMBRE	67.728.150,00	1.566.478,34	2,3%	2.185.853,26	3,2%	23.979.276,70	35,4%	15.609.195,28	23,0%
DICIEMBRE	67.728.150,00	18.345.713,99	27,1%	23.129.614,69	34,2%	42.324.990,69	62,5%	38.738.809,97	57,2%

Segundo.- La **distribución de las inversiones por naturaleza**, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	2.511.707
Obras	19.541.203
Instalaciones	1.178.877
Adquisición Muebles	1.129.313
Adquisición Inmuebles	17.838.931
Material Informático	124.960

INVERSION POR NATURALEZA. EJERCICIO 2010

TOTAL COMPROMETIDO: 42.324.990,69 euros



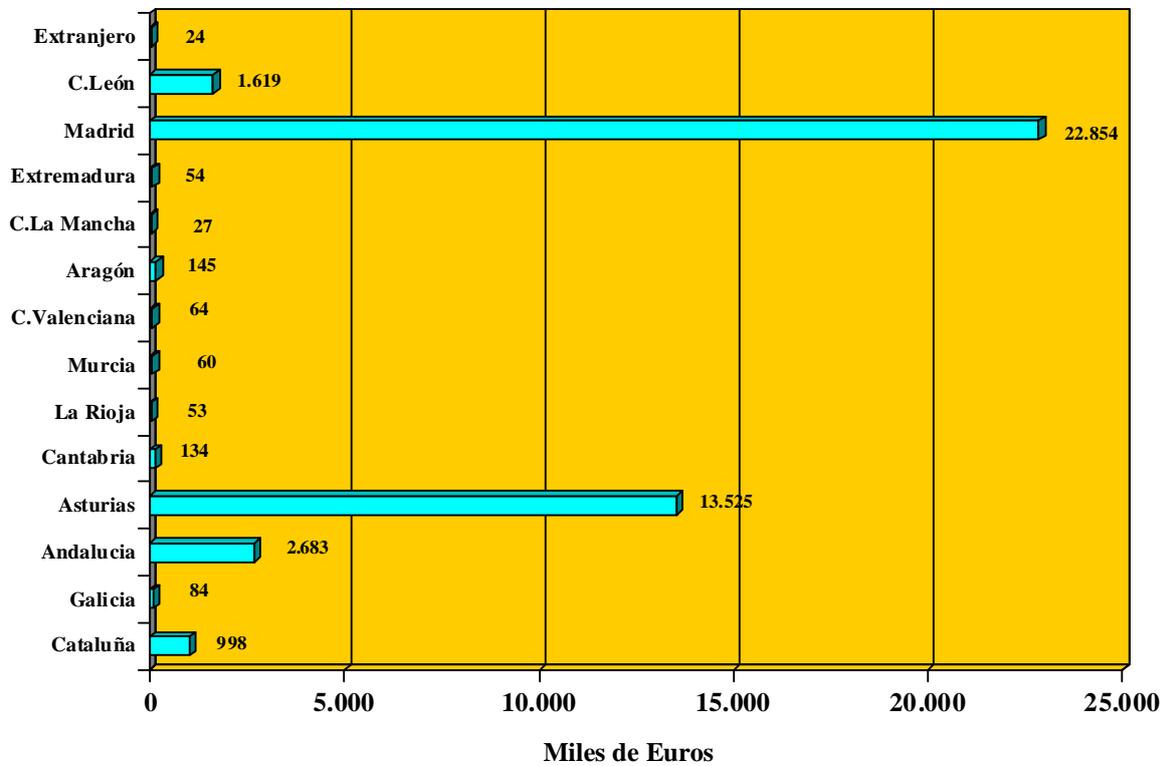
Tercero.- A nivel de **Comunidades Autónomas** se han realizado las siguientes inversiones:

(Euros)

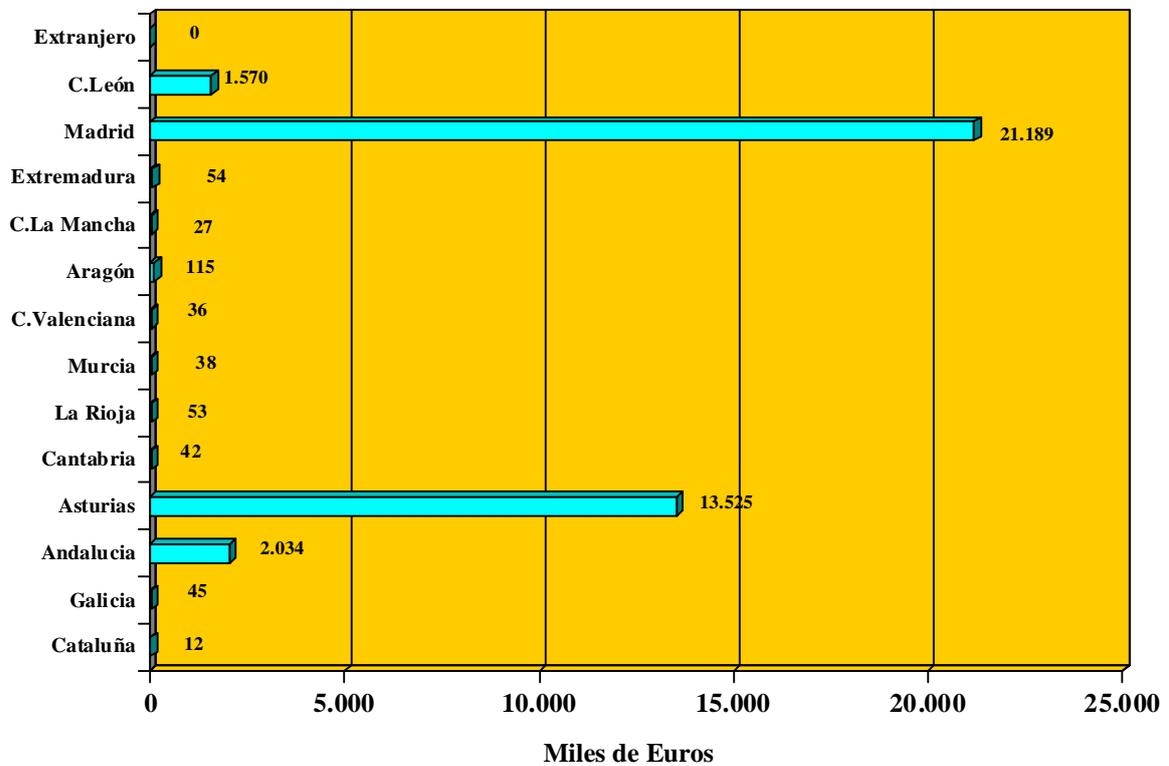
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
CATALUÑA	998.101,04	11.526,83
GALICIA	84.185,16	45.204,76
ANDALUCÍA	2.682.506,94	2.033.925,81
PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.524.500,00	13.524.500,00
CANTABRIA	134.233,98	41.791,85
LA RIOJA	53.271,81	53.271,81
MURCIA	60.190,90	38.202,40
COMUNIDAD VALENCIANA	64.330,01	35.783,45
ARAGÓN	144.940,40	114.987,73
CASTILLA-LA MANCHA	26.875,46	26.875,46
EXTREMADURA	54.092,60	54.092,60
MADRID	22.854.498,79	21.188.606,19
CASTILLA Y LEÓN	1.618.868,60	1.570.041,08
EXTRANJERO	24.395,00	0,00
TOTAL	42.324.990,69	38.738.809,97

INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2010

COMPROMETIDO

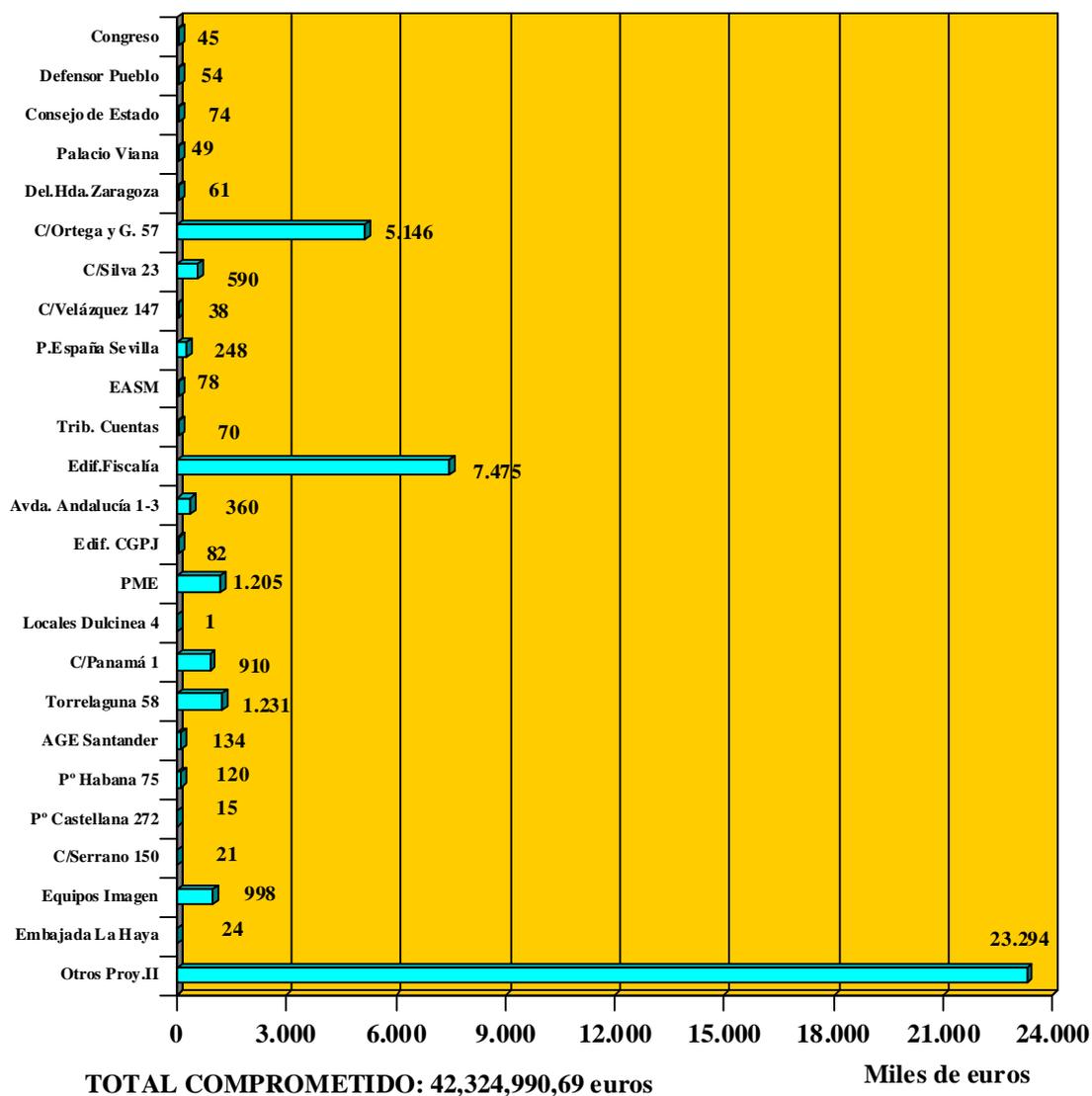


REALIZADO



Cuarto.- A nivel de **Proyectos de Inversión**, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

PROYECTOS DE INVERSION - 2010
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
CONCEPTO 630 - SECCION 31.03
DICIEMBRE 2010



D.2.3.- Seguimiento mensual de la Inversión en Activos Financieros

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público en el año 2010.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

APLICACIÓN: 1504 923A 850

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2.010 (Euros)	REALIZADO (Euros)	%
SIEPSA (Infraestr. Y Equip. Penitenciarios).....	320.000.000,00	274.962.990,00	85,93%
SEGIPSA.....	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00%
SEACEX (Acción Cultural Exterior).....	16.650.000,00	9.300.000,00	79,83%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	24.000.000,00	24.000.000,00	100,00%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES.....	13.750.000,00	7.999.469,72	58,18%
CERSA.....	13.840.000,00	13.812.422,40	99,80%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS.....	103.997.000,00	2.205.611,45	2,12%
Partic. SA European Financial Stab. Facility		2.205.611,45	
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	502.237.000,00	347.280.493,57	69,15%
MODIFICACIONES: NO DISPONIBILIDAD ACM 29-01-10	53.750.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.010	448.487.000,00	347.280.493,57	77,43%

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

A lo largo de 2010 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

1.- Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2011

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos presupuestarios para el Presupuesto de 2011, acompañado por la ejecución de los objetivos realizados en el año 2009 y una previsión de la ejecución de dichos objetivos para el año en curso (2010).

2.- Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2009

En 2010 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2009. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2009 de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

3.- Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2010 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General. Esta ejecución se realiza dos veces durante el ejercicio, una con las realizaciones a 30 de junio y otra con las realizaciones acumuladas a 31 de diciembre.

4.- Informe de Seguimiento de los Conceptos Presupuestarios (expedientes de gestión económica)

La gestión económica realizada en el transcurso de 2010, se sigue mensualmente, detallando todas las operaciones que afectan especialmente al Capítulo II de gastos corrientes. Esta gestión se puede resumir en la preparación de: 103 documentos "A", 70 "D", 281 "AD", 362 "OK" y 430 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 406.824.553,35 € y realizar 403.055.163,80 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 31) y por Capítulos.

CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)
CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

PROGRAMAS POR CAPÍTULOS	NÚM. "A"	NÚM. "D"	NÚM. "AD"	NÚM. "OK"	NUM."ADOK"	TOTAL
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2	1	21	23	122	169
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	6	6
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	3	3
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	9	8	2	19
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	17	17
TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04	2	1	30	31	150	214
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	6	5	51	57	14	133
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8	4	21	69	197	299
CAP.6 INVERSIONES REALES	87	60	179	205	69	600
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	101	69	251	331	280	1.032
TOTAL SECCIONES 15 Y 31	103	70	281	362	430	1.246

III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal RUMASA, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, SA ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, SA sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1983, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los pleitos, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos, inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo de esta manera un mayor control con antelación de las fechas de vencimiento de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago, según el plan de seguimiento confeccionado.

Esta actividad, debido al tiempo transcurrido desde la firma de los contratos de reprivatización de las empresas que fueron del Grupo, tiene ya un carácter residual: no existen derechos a cobrar por este concepto ni tampoco, al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, obligaciones de pago derivadas del mismo concepto.

En el ejercicio anterior decíamos: "Únicamente, como consecuencia de la demanda planteada por Distribán, S.A., cuyo recurso de casación fue resuelto por el Tribunal Supremo a su favor el 30 de octubre de 2007, podrían derivarse obligaciones de pago para Rumasa, S.A.

La cuantía reclamada por la demandante asciende a 170.404,24 euros. Debido a que, por nuestra Asesoría Jurídica se considera dicho riesgo remoto, el citado importe no está provisionado".

Con fecha 16 de noviembre de 2010, la Audiencia Provincial de Barcelona desestimó la demanda citada. En consecuencia, el riesgo que considerábamos remoto ha sido eliminado.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría para este ejercicio, realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L.

Como en años anteriores, y para dar cumplimiento a la obligada exigencia legal, se ha prestado especial atención a los trabajos preparatorios y previos a la auditoría de este ejercicio, que es realizada por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuya labor de examen y control se inició el pasado mes de diciembre de 2010.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

A lo largo del ejercicio 2010, la actividad contenciosa de Rumasa, SA se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto una importante dedicación a los asuntos de esta naturaleza, fundamentalmente en su aspecto cualitativo, puesto que por la propia actividad de la compañía, dedicada al cumplimiento de las consecuencias que le son de aplicación derivadas de la Ley 7/1983, por razón del tiempo transcurrido, las mismas han disminuido cuantitativamente.

En cualquier caso, destacan:

a) En España:

1. Se ha obtenido con fecha 16 de noviembre de 2010 sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona favorable a los intereses de Rumasa en la demanda instada por Distribán, S.A, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Barcelona.
2. Se mantiene el seguimiento y defensa así como el contencioso nuevamente planteado por José Luis Gahona ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid; habiendo sido, este último pleito, desestimado en ocasiones anteriores por tribunales de Madrid.

b) En el extranjero:

1. Solamente queda pendiente en Argentina la gestión y defensa del pleito Bodegas y Viñedos Gargantini.

Los derechos hipotecarios que Rumasa SA poseía sobre determinados activos en Argentina fueron enajenados, mediando el oportuno acuerdo del Consejo de Administración, en el ejercicio de 2010.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2010, los fondos que constituyen el depósito de sede se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 32 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 3,75 metros lineales, y se desglosa en: 17 cajas de archivo, 4 libros oficiales y 11 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2008.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 550 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que RUMASA, SA se halla incurso y, con especial incidencia, en los nuevos planteados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por los antiguos accionistas en demanda de retasación de las acciones de las empresas del Grupo expropiadas.

En el ejercicio de 2010, se ha continuado la implantación y desarrollo del nuevo programa informático para la gestión de archivo, "CLARA".

E.- ACTIVIDAD INVERSORA

La Sociedad Rumasa, SA, como ya se ha señalado, realiza una actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, SA tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

F.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Los principales riesgos financieros de la sociedad son los siguientes:

a) Riesgo de Mercado: "Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable":

Los activos remunerados de la sociedad se corresponden a inversiones en valores de Deuda Pública del Estado (Repo), siendo los ingresos y los flujos de efectivo de los mismos bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La sociedad no posee recursos ajenos con entidades de crédito.

En consecuencia, apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés.

b) Riesgo de crédito:

Dada la actividad de la sociedad, el riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo. Los saldos con instituciones financieras se encuentran depositados en el BBVA, La Caixa y Banesto.

En consecuencia, apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en el importe suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Apenas puede considerarse riesgo de liquidez dada la posición neta de tesorería que tiene la sociedad.

G.- NÚMERO DE EMPLEADOS

El promedio de empleados durante el ejercicio 2010 así como la distribución al cierre del ejercicio es la siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2010
Altos directivos	3
Resto del personal directivo	0
Empleados de tipo administrativo	4
Resto del personal cualificado	2
Total empleo medio	9

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos	Ejercicio 2010		
	Total	Hombres	Mujeres
Miembros del Consejo de Administración ⁽¹⁾	12	9	3
Altos directivos	3	3	0
Empleados tipo administrativo	4	1	3
Resto del personal cualificado	2	2	0
Total personal al término del ejercicio	21	15	6

(1).- Incluye al Secretario del Consejo (no Consejero) y al Presidente de dicho órgano (Consejero y Director General).